



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 372

## RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 21 de noviembre de 2001

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— De reforma del sistema de financiación local. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000725.) . . . . .	12212
— Sobre la evolución económica de las transferencias distintas del Fondo de Cooperación a los entes locales desde los Presupuestos Generales del Estado. (Número de expediente 161/000735.) . . . . .	12218
<b>Comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno) para informar sobre:</b>	
— El texto de la futura ley de cooperación autonómica. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000388.) . . . . .	12219

— <b>Las negociaciones y posturas del Gobierno en las reuniones de la Mesa general para la función pública. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000491.)</b> .....	<b>12219</b>
— <b>El anteproyecto de ley de cooperación autonómica. A solicitud del Grupo Parlamentario mixto. (Número de expediente 213/000520.)</b> .....	<b>12220</b>

**Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DE REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000725.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a empezar la reunión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas por los puntos 4.º y 5.º, proposiciones no de ley, y así daremos tiempo a que el señor ministro llegue, ya que está celebrando una comparecencia en el Senado en estos momentos. En cualquier caso, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, no vamos a votar los temas de la Comisión antes de las 11 de la mañana.

Comenzamos con el punto 4.º del orden del día: proposición no de ley de reforma del sistema de financiación local. La propuesta es del Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre tiene la palabra don Tomás Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS:** Señor presidente, señorías, hay veces que por el paso del tiempo determinadas iniciativas legislativas que se producen pueden parecer extemporáneas, porque hay que tener en cuenta que estas proposiciones no de ley se plantean en los meses de marzo y abril, estamos en el mes de noviembre y estas iniciativas tienen un objetivo en el tiempo, y ese tiempo puede haberse pasado cuando se discuten. Lo digo como reflexión, para a continuación decir que en cualquier caso estas iniciativas no lo son, porque aunque sí es verdad que buscaban objetivos en el tiempo la situación no ha variado desde el momento que se plantearon estas proposiciones no de ley, pero sí sería bueno considerar que aquellas que tienen un objetivo en el tiempo, no se dejen pasar ese tiempo, porque sería inútil la discusión al haberse perdido el objetivo.

Dicho lo anterior, quiero argumentar por qué nos planteamos la necesidad de que se ponga en marcha una negociación seria y firme con las corporaciones locales españolas. Tenemos una ley, la Ley de financia-

ción del sector local que data del año 1988, y es entonces cuando se acababan aquellos expedientes de liquidación de deuda y no posteriormente; expedientes de liquidación de deuda a los que hacía referencia en varias ocasiones el portavoz del Grupo Popular que fueron precisamente por la ausencia de un mecanismo de financiación que trajo en jaque a las corporaciones locales hasta que en el año 1988, insisto, se aprueba la Ley de financiación de las corporaciones locales. Desde 1988 a aquí han pasado muchas cosas, y en casi todas ellas ha habido una ausencia clamorosa de las corporaciones locales en todo el proceso que se ha desarrollado en nuestro país. Ha habido un proceso muy importante de descentralización del Estado, y este proceso de descentralización del Estado ha recaído única y exclusivamente o se ha producido sobre la base de un vaciamiento del Estado y un hacer descansar competencias con los correspondientes recursos en una parte de la Administración que son las comunidades autónomas y en ningún caso en las corporaciones locales, con lo que quebramos el principio de subsidiariedad, la Carta europea de autonomía local, y es más durante todo este tiempo se han legislado desde este Parlamento transferencias de competencias en muchas ocasiones o en la mayor parte de las ocasiones dotando de exclusividad a las competencias también en manos de las comunidades autónomas, con lo cual ahora es difícil desde las corporaciones locales reclamar al Estado competencias, porque ya no son competentes, porque se ha legislado así en favor de las comunidades autónomas e ignorando a las corporaciones locales.

Se han negociado diferentes procesos de financiación y sólo con las comunidades autónomas, a veces de manera unilateral, a veces ha habido acuerdo, pero también han estado ausentes las corporaciones locales, y a veces se ha legislado en contra de las propias corporaciones locales o vulnerando su autonomía local, bien produciendo exenciones fiscales sin las correspondientes compensaciones también en materia fiscal y tributaria, o en materia presupuestaria, como es el último y clamoroso ataque a las corporaciones locales en el proyecto de ley general de estabilidad presupuestaria. Les invito a que tengan en cuenta el manifiesto de alcaldes españoles, que está suscribiéndose por un importantísimo

número de alcaldes de todos los signos políticos, y que incluso a lo mejor yo estoy seguro de que hay menos que lo suscriben del Partido Popular porque el Partido Popular les llamará diciéndoles: no suscribáis ese manifiesto porque va contra el Gobierno, y entonces a lo mejor se retraen. Aun así, hay muchísimos alcaldes de todos los signos políticos que suscriben el manifiesto de alcaldes ante el proyecto de ley general de estabilidad presupuestaria, donde hacen una denuncia también muy importante de qué es lo que está pasando, no solamente en relación con el proyecto de ley general de estabilidad presupuestaria, que dicen claramente es un ataque a la autonomía de las corporaciones locales, sino a la situación de las corporaciones locales en el momento actual; el efecto que tienen los presupuestos del Estado para el año 2002; no reconocer el motor del desarrollo y resolver los problemas de la financiación local; el proceso de asfixia económica a los ayuntamientos; la forma de gestionar los ayuntamientos también sobre materias y competencias que no son suyas, pero al ser la primera trincherera de la Administración tienen que acudir a ella sin que tengan ningún tipo de compensación por ello; en fin, es un manifiesto digno de tener en cuenta por parte del Gobierno, para ver si se sensibiliza con la situación de los ayuntamientos españoles.

Se hacen también, como hemos tenido ocasión de decir, legislaciones horizontales en medio ambiente o en materia de suelo, una legislación que pretende unas cosas que luego no se cumplen, como hemos reiterado. El objetivo parecía ser la reducción del precio de la vivienda y lo que produce es el encarecimiento del precio de la vivienda. Pero es curioso, porque se legisla también vulnerando autonomía local o atacando competencias de la autonomía local, como es la ordenación del territorio, como es la disponibilidad de suelo en manos de aquellos agentes que son las administraciones locales, que son más sensibles al mercado y tienen por tanto muchísima más posibilidad de gestionar suelos baratos que el mercado. El mercado no digamos que es sensible porque el mercado es solo sensible a lo que es, al dinero nada más; sin embargo las administraciones públicas están para ser sensibles a otras demandas, y las corporaciones locales, con el suelo que tenían disponible, han sido capaces de poner precio a suelos a precio tasado, que han posibilitado en muchos ayuntamientos en el que lo haya querido hacer, pues habrá el que no lo haya querido hacer, pero por lo menos tenía esos mecanismos que la propia Ley del Suelo también les afecta seriamente al legislarse, ignorando a las corporaciones locales.

Por otra parte, también lo decía, los ayuntamientos en este período largo de tiempo han ido acumulando más competencias, y han ido acumulándolas por una razón muy sencilla: no porque la ley les diga que son suyas, que en algunas ocasiones no les dice nada, porque la propia Ley de bases también habla de competencias de manera genérica, y hay competencias, como son los servicios sociales, que parece ser que están residenciados

en las comunidades autónomas, digo parece ser porque no está claro; la verdad es que están las tres administraciones actuando sobre la misma materia. ¿Pero quién actúa más y más inmediatamente y en primer lugar? No dudemos, son las corporaciones locales las que ante un tipo de contingencia, actúan los primeros para resolver esa contingencia. ¿Es competencia suya o no es competencia suya? Sería discutible. Lo que sí que está claro es que actúan sin recursos, porque no hay recursos adicionales para que los ayuntamientos asuman esa competencia que acaba de surgir por una contingencia de cualquier tipo. Hablábamos de la emigración, pero puede ser hasta pintar cuarteles de la Guardia Civil, porque al ayuntamiento le interesa y no es competencia para nada, pero sí que es una labor de la Administración y es Administración también para eso, o para ponerse a la disposición del Estado para que haga un colegio, o para reformar colegios, en fin, todas esas cosas que no son competencias, pero que los ayuntamientos ahí están.

En todo este proceso resulta que en el Parlamento español no se habla de los ayuntamientos españoles, se habla permanentemente de las comunidades autónomas, por muchas razones, porque las comunidades autónomas tienen más peso político que los ayuntamientos, tanto en el Parlamento como también en el seno de los partidos políticos, y es más la presión que se ejerce desde las comunidades autónomas o desde los presidentes de las comunidades autónomas en todas las direcciones que la presión que se ejerce desde los ayuntamientos españoles, y además los ayuntamientos españoles son una organización consolidada en el tiempo, poco conflictiva con el Estado y que además gestiona bien, con lo cual mejor que mejor, para qué vamos a perder el tiempo hablando de algo que está ahí y que está funcionando bien.

Todo esto al cabo de muchos años, y estamos en el 2002, nos plantea una situación que es absolutamente necesario abordar. La FEMP ha hablado en numerosas ocasiones de estas cuestiones. Yo no voy a decir tampoco en este momento si la FEMP está más o menos reivindicativa, debe ser más o debe de ser menos, yo pienso que lo tiene que ser, tiene que ser mucho con el Gobierno siempre, porque al fin y al cabo su origen es asociar a los municipios españoles para exigir del Gobierno o de los gobiernos un papel dentro del Estado, un papel preeminente como el que corresponde al sector local que en España no está siéndolo ni muchísimo menos.

Se habla por hablar de más cosas de promesas que luego no se cumplen, como es el dichoso IAE, no volveré a repetirlo, se dice que se va a quitar y decirlo es fácil, pero luego ponerlo en práctica es menos fácil, porque si se quita algo darán, pero de ¿dónde sale el dinero? Eso hay que compensarlo.

Todo eso lleva a la conclusión de que el llamado pacto local hay que ponerlo en marcha. Vuelvo a decir que en España no ha habido pacto local, por mucho libro que haya habido que se llame pacto local. El

pacto local que los municipios españoles llevan reclamando más de diez años es un pacto que residence las competencias en el nivel de la Administración más adecuado para ejercerlas y que siguiendo el criterio de la subsidiariedad y el proceso de la autonomía, o mejor dicho por donde indica la Carta europea de la autonomía local, debe ser siempre en el sector más bajo de la Administración, es decir no es una estructura donde las competencias están arriba y van descendiendo sino al revés, las competencias en un principio todas en el nivel más próximo, y aquellas que no se pueden ejercer desde ese nivel serán las que se trasladen a otros niveles de la Administración. Aquí estamos en el proceso inverso, aquí ha habido un Estado con todas las competencias que ha ido cediendo competencias, pero han llegado a un nivel donde no pasan, y las corporaciones locales son las que no se están enterando de nada.

Ahora además estamos en otro proceso más complicado porque las comunidades autónomas están poniendo en marcha borradores de pacto local. Está la comunidad de Madrid, está la comunidad de Castilla y León; desde Andalucía se ha solicitado al Gobierno que se tenga una reunión para coordinar un poco todo ese proceso de transferencias que se pueda poner en marcha en cincuenta, en doce, en diez, en una o en dos comunidades autónomas, y donde va a haber ayuntamientos que tengan un cúmulo de competencias y otros ninguna, en función del criterio aleatorio de una comunidad autónoma. Sería bueno que todo eso se viera desde el conjunto de las tres administraciones, aunque acepto que la comunidad autónoma es competente porque tiene competencias exclusivas y por tanto es de su competencia única ceder o no competencias y recursos, pero sí sería importante que hubiera una mesa de encuentro de los tres niveles de la Administración, para que allí se viera exactamente cuáles son las competencias que razonablemente deban estar residenciadas en un lugar.

En este discurso hay pocas discusiones, creo que todos estamos de acuerdo, todos los que somos municipalistas o entienden el Estado de una manera coherente, salvo aquellos que quieren defender una parcela propia del Estado, que es la suya. Como no llevo mucho tiempo en esta historia que son las comunidades autónomas, si al Estado le ha costado 200 años descentralizar, déjenme a mí 50 años, pero eso no es lo razonable, lo que pasa es que las comunidades autónomas irrumpen en el Estado, son más jóvenes, se dotan de poder y les cuesta mucho ceder el poder. Si estamos todos en la conciencia de que debemos ir a un Estado descentralizado pongamos en marcha ese proceso, para ponerlo en marcha tiene que haber discusión, la discusión tiene que ser entre tres, y nosotros pedimos que esa discusión la coordine y la encabece el Gobierno de la nación.

En el tema de la financiación es lo mismo, se negocia con las comunidades autónomas, pero cuando una bolsa que es de tres se negocia entre dos, para el tercero queda menos, nos pongamos como nos pongamos.

Si hay que repartir 100 y, se dice primero vamos a negociar dos. ¿Cuánto nos corresponde a cada uno de esos cien? Pues si le iba a dar 38, al final se ha pasado por el bien de la negociación y le da 45, pero en el 45 que le da le está restando a otro que en una mesa conjunta de negociación de la financiación iba a estar presente. No; vamos a distribuirlo razonable y equitativamente. Aquí ya se ha negociado con las comunidades autónomas y lo que queda para el sector local es menos de lo que hubiera podido sacarse en una mesa de negociación conjunta. Por eso nuestra proposición de ley también iba en esa dirección: la necesidad urgente e imperiosa de que se produzca una negociación de la financiación de las corporaciones locales, que se haga en un ámbito en el que estén presentes los tres niveles de la Administración para que se discuta la financiación de los entes territoriales; que la financiación del Estado se discuta en esa mesa conjunta. Luego la presencia de las entidades locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¿Por qué pedimos que estén presentes? No es que nosotros lo pidamos porque somos el PSOE, lo pide la Federación Española de Municipios y Provincias, me parece que en su reunión del mes de febrero del 2000, y pide las dos cosas: que se haga coincidir en el tiempo la financiación local con la autonómica y exige la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo dice la Federación Española de Municipios y Provincias.

¿Qué es complejo? Lo sabemos. ¿Qué no va a haber muchos entusiasmos? Por parte de las comunidades autónomas, ninguno, ya lo adelanto, ninguno. ¿Qué puede presentar dificultades para el Gobierno? También lo entendemos, pero es una aspiración legítima de las corporaciones locales, porque en un consejo donde se va a hablar de fiscalidad, que a lo mejor luego les va a afectar a ellos, es bueno que estén presentes, donde ser a hablar de distribución de fondos, es bueno que estén presentes; donde se va a hablar de una distribución de fondos y alguna parte es suya, también es bueno que estén presentes. Nosotros, insisto y con esto termino, vemos absolutamente urgente que se ponga en marcha un proceso de negociación con las corporaciones locales, a ser posible en un ámbito en el que estén presentes los tres niveles de la Administración, y también que las corporaciones locales estén presentes en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Hay una enmienda transaccional del Grupo Popular a la que voy a hacer referencia, que nos complace a medias, nos complace en el sentido de que estamos de acuerdo en lo fundamental y por tanto se exige, se pide que se inicie inmediatamente y se culmine en los primeros meses la negociación de la nueva ley de reguladora de las haciendas locales. Me parece correcto. No habla de la presencia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que a nosotros nos parece importante. En todo caso, yo estaría dispuesto a aceptar esto también, advirtiendo una cosa y es que

aceptar esto ahora no supondría renunciar a que por otra vía siguiéramos insistiendo en la necesaria presencia de las haciendas locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y digo esto porque en cualquier caso es bueno que estemos todos de acuerdo, que nos pongamos en marcha y además nos demos plazo. Insisto en que no sería ni mucho menos una renuncia a lo que yo considero importante, siendo consciente de las dificultades que entraña y de que hay alguien que no lo está, que es otra parte de la Administración. Nos parece importante que todos estemos discutiendo sobre una misma materia que es la financiación de entes territoriales y sus competencias. Esto hay que reiterarlo y el Gobierno tiene que coger la bandera de esta negociación entre los tres niveles de la Administración.

Termino diciendo que tras las argumentaciones de los distintos grupos, fijaremos posición definitiva en relación con la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruíz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Muy rápidamente, para fijar nuestra posición en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que va a ser favorable, como no cabía esperar de otra forma, puesto que las diferentes proposiciones e iniciativas que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha hecho en esta Cámara han sido siempre en la misma dirección. Estamos hablando de algo muy sencillo que es una asignatura pendiente de la democracia española, y es resarcir a las corporaciones locales de algo que creemos tiene pendiente el Estado español. Las corporaciones han sido y siguen siendo los parias de la democracia española. Tenemos pendiente ese pacto local que nunca llega y cuando lo hace es de mala manera. Me gustaría que no se pusiera como ejemplo el proyecto que está poniendo en marcha el Gobierno del Partido Popular en Madrid, el señor Ruiz Gallardón, porque ese anteproyecto de pacto local es la antítesis de un pacto local, en el que no hay autonomía local, se dilapida generalmente y todo depende de la Comunidad de Madrid. Seguimos con esa asignatura pendiente. El Partido Popular se comprometió a que en esta legislatura iba a ser uno de los temas que iba a desarrollar de forma más positiva, pero nos encontramos casi a mitad de la legislatura y no hay visos de que esto tenga un desarrollo positivo, como están pidiendo las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Nuestro grupo comparte la necesidad de abordar un nuevo sistema de financiación local. Tan es así que la primera propuesta que

nuestro grupo planteó en esta legislatura, propuesta aprobada por el Pleno, fue la necesidad de abordar esa nueva financiación local, suprimiendo el IAE pero compensando a las corporaciones locales con lo que debe ser una nueva ley de haciendas locales. El balance que hacemos de la ley vigente es negativo. Las corporaciones locales no reciben medios suficientes para realizar un conjunto de servicios que cada vez es más creciente. Los ciudadanos exigimos cada vez más de nuestras corporaciones locales y no hay una correspondencia. Debemos modificar claramente ese sistema de financiación.

En aquellas comunidades autónomas, como Cataluña, que tienen asumidas plenas competencias en materia de régimen local, entendemos que debe haber un diálogo entre comunidad autónoma y corporaciones locales, pero el régimen competencial del Estado tiene que pasar por la comunidad autónoma, y esa comunidad autónoma tiene que tener sus propias relaciones bilaterales con sus corporaciones locales, que no sea una fórmula para eludir lo que es una competencia autonómica. Por tanto, aquí queremos reflexionar sobre la necesidad de que en cada comunidad autónoma, por ejemplo en Cataluña, debe existir la relación entre comunidad autónoma y corporaciones locales; no podemos puentear a la comunidad autónoma y crear relaciones directas entre la Administración general del Estado y las corporaciones locales, porque al final redunda en un menoscabo de las competencias autonómicas, pero sobre todo en un aislamiento de las corporaciones locales que no es positivo para las mismas. Por tanto, primer punto, apoyo a que se haga un nuevo modelo de financiación local que sea más justo y que dé más recursos a las corporaciones, suprimiendo el IAE pero realizando las compensaciones necesarias. Segundo, respeto a la competencia autonómica en materia de administración local. El tercer aspecto que nuestro grupo quiere destacar es que hay una autonomía distinta. Una cosa es la autonomía política de las comunidades autónomas que tienen un parlamento que legisla con políticas propias, y otra es la autonomía local. No es el mismo concepto de autonomía. Por tanto, no se puede hacer planteamientos queriendo equiparar dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera comunidades autónomas y corporaciones locales porque son aspectos distintos. Quizá por extemporánea, esta proposición no de ley que se nos propone hoy quiere ligar el proceso de financiación autonómica, que ya hemos aprobado en esta Cámara el pasado jueves, con la financiación local, cuando de hecho el proceso va a un ritmo distinto. Quizá hubiese sido deseable hacerlo a la vez, pero el calendario ya es distinto. Por todo ello, compartiendo la necesidad de una nueva ley de haciendas locales, no compartimos esa equiparación en un mismo órgano de la existencia de comunidades autónomas, Administración general del Estado y corporaciones locales. Es hacer una mezcla que no se corresponde con nuestro modelo territorial, y nues-

tro grupo se va a abstener en la votación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Iglesias.

El señor **IGLESIAS GARCÍA**: En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista este debate, que por otra parte ha sido reiterado en muchas ocasiones en esta Cámara y en el Senado, y ha sido objeto de multitud de iniciativas por parte de todos los grupos representados en esta Cámara. La proposición no de ley ha sido confeccionada, y no tengo ninguna duda de ello, con muy buena voluntad, pero con el desconocimiento en algunas cuestiones a las que me referiré posteriormente. En todo caso, quiero resaltar lo más importante del debate que está teniendo lugar en el día de hoy en esta Comisión, y es la coincidencia en señalar que existe una necesidad real del cambio de la financiación de las corporaciones locales en España, y esta necesidad hay que sustanciarla en el futuro lo antes posible. Quiero recordar que la posición del Gobierno en las ocasiones que se ha pronunciado tanto el ministro de Hacienda, como el ministro de Administraciones Públicas, incluso el mismo presidente del Gobierno en el debate de investidura, han ido encaminadas a reconocer esa necesidad y a establecer los mecanismos adecuados para llevar esta importante situación a buen puerto. Quiero recordar que el objetivo que persigue el Gobierno en esta materia no es otro que dotar a los ayuntamientos y a las diputaciones provinciales de los mecanismos adecuados para que sean más eficientes, más fuertes y que en algunos casos, como por ejemplo la supresión del IAE a la que se ha referido el señor Rodríguez Bolaños, que a buen seguro se realizará a lo largo del año que viene al 90 por ciento de los contribuyentes que tienen que realizarla, redundará en que esa carga de la financiación municipal recaiga en los negocios que crean empleo en las ciudades, que son los pequeños y medianos comerciantes, personas con sus negocios que a buen seguro reducirán esa carga tributaria y se hará esa financiación, o debe hacerse en todo caso más equitativa.

La situación actual, como es conocido por la Cámara, es que en estos momentos se está estudiando el cambio de la financiación de los entes locales a través de una comisión de trabajo creada en el mes de julio, formada por representantes elegidos de forma paritaria por la Administración general del Estado y las administraciones locales. Esta comisión de trabajo emitirá un informe técnico proponiendo soluciones a este problema que estamos planteando aquí, y posteriormente, como es natural y lógico, el Gobierno hará una negociación política para conseguir un amplio consenso y unas bases que permitan que la mayoría de los grupos representados en esta Cámara tengamos opción de opinar respecto a las conclusiones y podamos ponernos de

acuerdo en relación con la idoneidad de las soluciones planteadas.

Las actuaciones que en estos momentos se están llevando a cabo —por tanto, no hay que iniciar ningún proceso como proponía la proposición— están presididas por dos pilares: el diálogo que preside todas las actuaciones entre la Administración general del Estado y los representantes de las corporaciones locales, y por otra parte garantizar el principio de suficiencia financiera —que además está reconocido en nuestra Constitución— del que deben partir las soluciones propuestas.

Refiriéndome a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se ha aprovechado para ir al fondo en algunas cuestiones de este tema y no en lo que se refiere a aspectos básicamente metodológicos y no de fondo, según podría calificar esta proposición no de ley. A mi juicio, decía, esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se centra en aspectos metodológicos como proponer un pacto global entre las tres administraciones al que ha hecho referencia el señor proponente, y que a mi juicio mezcla las competencias de las comunidades autónomas con las competencias de las corporaciones locales que tienen una naturaleza institucional claramente diferenciada en la Constitución española y que a todas luces cumplen un papel importantísimo de servicio público, pero que a mi juicio no deben ser mezcladas, porque como dice el refrán castellano no hay que mezclar churras con merinas. En todo caso y según la proposición no de ley, se sustancia esa unión a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por definición, este consejo es el órgano consultivo de coordinación entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, de suerte que es el órgano —encargado de este cometido y no de otro— en el que pueden resolverse las diferencias de carácter fiscal y financiero entre el Estado y las comunidades autónomas. Efectivamente, las comunidades autónomas no verían con buenos ojos que las corporaciones locales estuvieran en su órgano —por decirlo de manera coloquial— pero las corporaciones locales solicitaron entrar en este órgano en febrero de este año y esta comisión de trabajo se constituyó en el verano de este mismo año. Además, existe un órgano específico y permanente en el que están encuadradas y pueden situarse las relaciones entre la Administración general del Estado y las corporaciones locales, y no es otro que la Comisión Nacional de Administración Local, que podría ser, como posible solución, el órgano donde establecer esas negociaciones.

También quisiera decir que en lo que se refiere al período 2002-2006, coincidente con las comunidades autónomas, hay un pequeño desfase desde cuando terminaba el período establecido para la financiación anterior de las comunidades autónomas, que expira el 31 de diciembre de este año, y el año 2003 en que termina el de las corporaciones locales. Además se ha

hecho —como el señor proponente sabe— un pacto consensuado para la financiación de las comunidades autónomas, que nace con vocación de que no tenga que retocarse cada cinco años.

Finalmente —y concluyo ya— respecto a la proposición no de ley, se echa de menos en la misma, y no se hace mención de ello en la transaccional, por guardar el espíritu de la proposición no de ley del Grupo Socialista, el condicionante real que existe de la financiación local por parte de los posibles pactos autonómicos. Creo que desde esta Cámara debemos respetar que existe un poder autonómico fuerte en España, constitucional y aceptado por todos, y creo que debemos apelar al sentido común de las distintas comunidades autónomas para que establezcan a su vez pactos entre las corporaciones locales de una comunidad autónoma y la misma comunidad autónoma, que a mi juicio tiene que realizarse. Podemos apelar en esta Cámara al sentido común de esas comunidades autónomas, pero no imponerles que gestionen, ordenen y coordinen como estimen oportuno en aras de un mejor servicio público y de ofrecer mejores servicios a los ciudadanos.

Es por ello que el Grupo Popular ha presentado una enmienda transaccional en la que trata de recoger, por una parte fechas, porque nos interesa a todos que se haga a la mayor brevedad posible (en este momento, repito, hay conversaciones por parte del Gobierno y de representantes de los entes locales), y por otra parte es una enmienda transaccional sencilla en la que se pide que se especifiquen puntos importantes y a buen seguro las entidades locales estarán de acuerdo en que se garantice el principio de suficiencia financiera que no por establecido en la Constitución conviene dejar de recordar en la Cámara en aras a esa postura, compartida por todos los grupos políticos, de que las corporaciones locales tengan un nivel de financiación suficiente que permita ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos que va dirigida.

Por otra parte, muy telegráficamente quisiera comentar algunas cosas que ha planteado el señor Rodríguez Bolaños. Ha hablado de ataque a las corporaciones locales por su autonomía. Mire usted, creo que en estos momentos el que una corporación local pueda estar endeudada al 110 por ciento del presupuesto ordinario puede ser discutible, pero en ningún caso se puede hablar de ataque o de coartar la autonomía financiera. Tenga usted en cuenta que en España en los últimos años se ha reducido la deuda pública en 10-15 puntos; estamos en poco más del 50 por ciento de deuda pública y el Estado no debe permitir en ningún caso que ocurra lo sucedido en otros períodos, en que había muchas necesidades —las había y todos somos conscientes de ello—; se endeudaban hasta las pestañas —dicho vulgarmente— y los sucesivos gobiernos municipales de los distintos períodos electorales no pueden ni moverse porque esa corporación local no puede realizar ninguna inversión que se salga de sus

presupuestos en los próximos 20 años. Ese 110 por ciento de la deuda pública a la que en estos momentos las corporaciones locales pueden acceder —pueden endeudarse— creo que, como mínimo podríamos calificarlo como suficiente desde el Grupo Parlamentario Popular.

No tengo más que decir sino agradecer esta iniciativa —creo que todos los grupos parlamentarios nos vamos a poner de acuerdo— y esa buena voluntad del Grupo Socialista por acceder y ver con buenos ojos esa enmienda transaccional presentada por mi grupo parlamentario. **(El señor Rodríguez Bolaños pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra, señor Rodríguez Bolaños, pero tiene que ser muy breve.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Seré breve; es a efectos de fijar posición en relación con la enmienda transaccional presentada. Insisto en lo dicho anteriormente y no voy a reiterar el discurso, que discrepo en algunas cosas de lo que se ha dicho por algún representante político, concretamente de CiU, en relación a esas diferencias relevantes entre comunidades autónomas y ayuntamientos.

La Carta europea de autonomía local y el principio de subsidiariedad dice lo que dicen, y es que las competencias por principio deben estar situadas en el nivel más próximo a los ciudadanos, y ese nivel son los ayuntamientos, dígame lo que se diga. De ahí hay que trasladarse a otros niveles cuando sean incapaces de gestionar o tengan dificultades. Es el nivel más próximo, no al revés. Ese es el principio que yo defendiendo y seguiré defendiendo.

En aras a lo que en este momento prima (porque, como decía al principio, es verdad que las proposiciones no de ley presentadas en marzo pueden tener ese desfase en el tiempo), vamos a aceptar la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular, anunciando que no renunciamos a defender la filosofía que planteamos en nuestra proposición, es decir que haya un encuentro de los tres niveles de la Administración y que, con las reformas legales necesarias en el Consejo de Política Fiscal y Financiera estén presentes las corporaciones locales, hoy aceptamos la enmienda transaccional del Grupo Popular. **(El señor Jané i Guasch pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané, pero también muy brevemente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con absoluta brevedad para reiterar el principio de autonomía política de las comunidades autónomas reconocido en la Constitución, de respeto absoluto a la autonomía que tienen reconocida las corporaciones locales, y para decir que con el texto de la enmienda que finalmente se acepta nuestro grupo votará a favor porque ese texto es de con-

senso y obvia los aspectos más problemáticos que había destacado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Como hemos indicado, votaremos las dos proposiciones después de haber discutido la segunda.

— **SOBRE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LAS TRANSFERENCIAS DISTINTAS DEL FONDO DE COOPERACIÓN A LOS ENTES LOCALES DESDE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000735.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la siguiente proposición no de ley, sobre evolución económica de las transferencias distintas del Fondo de Cooperación a los entes locales desde los Presupuestos Generales del Estado. También es el Grupo Parlamentario Socialista el que ha presentado la proposición.

Tiene la palabra don Tomás Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Brevísimamente, señor presidente, porque, como hemos estado de acuerdo en la situación de los ayuntamientos españoles, estoy convencido de que vamos a estar de acuerdo también en esta proposición no de ley, en la que pedimos más recursos para las corporaciones locales. Creo que esta intervención no era necesaria, y en todo caso será muy breve.

Esto también podría parecer extemporáneo porque se plantea en el mes de marzo diciendo que en los presupuestos de 2000 se recoja, pero los presupuestos del año 2002 no están aprobados. Solamente quería hacer una referencia a por qué la planteamos y de esta manera, porque podíamos haber planteado una más genérica, más recursos, etcétera. La planteamos por lo siguiente. En el año 1999, entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias se llega a un acuerdo, vuelvo a reiterar el acuerdo sui géneris, porque ese acuerdo en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias fue rechazado por la oposición, pero la mayoría que la tiene el Partido Popular sacó adelante ese acuerdo; por tanto fue un acuerdo con la FEMP, pero con la mayoría legal. En cualquier caso, y aceptando que eso fue así, porque es un acuerdo con la FEMP, es un acuerdo para 1999-2003 donde se plantea que dentro de los recursos de las corporaciones locales, que son dos fundamentalmente, los recursos propios y las transferencias del Estado, éstas crecerían en función de la evolución del PIB en términos nominales. Esto se produce en lo que se refiere al programa 912.A, financiación incondicionada del Fondo de Cooperación Local, pero no se produce en otras transferencias del Estado, como es el Fondo de transportes,

el Plan de obras y servicios, el Plan operativo local; éstos en algunos casos se congelan, con lo cual decrecen, y en otros no crecen al ritmo del PIB nominal.

Aquel acuerdo de 1999 incluía todo lo que son transferencias del Estado a las corporaciones locales y año tras año se ha visto incumplido. Por lo que se refiere al programa 912.A es verdad que ha crecido en función de la evolución del PIB nominal, pero no han crecido otros fondos del Estado que nutren también de manera importante a los ayuntamientos, y no a tres ayuntamientos españoles, señor Merino, sino al conjunto de las corporaciones locales. Quienes más perjudicados se han visto son precisamente los pequeños municipios, a quienes afectan los planes de obras y servicios, también los que tienen transporte colectivo urbano, pues en este momento las transferencias del Estado no están cubriendo para nada el enorme déficit que está generando el transporte colectivo urbano.

Como hay tiempo, porque el Senado todavía tiene tiempo para aprobarlo, nosotros pedimos que en los presupuestos de 2002 no se cometa la misma irregularidad que se cometió en los presupuestos anteriores y que todos los fondos de transferencia del Estado a las corporaciones locales crezcan en relación con la evolución del PIB nominal.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hace uso de la palabra don Antero Ruiz?

El señor **RUIZ LÓPEZ (don Antero)**: Sí, pero simplemente para manifestar nuestro acuerdo con esta proposición no de ley.

Como decía el señor Rodríguez Bolaños, acabamos de presentar enmiendas en los presupuestos generales en esta línea y no han sido bien recibidas, han sido rechazadas, por lo que nos imaginamos que esta proposición no de ley, aunque tenga toda la buena voluntad política, puede tener el mismo resultado. No obstante, reitero nuestra voluntad política de apoyar esta proposición no de ley porque es justa, aunque es reiterativa en estos momentos puesto que se acaba de presentar en los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Merino tiene la palabra.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Intervendré con la misma brevedad que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Desde este grupo parlamentario pensamos que esta proposición es la cola del debate anterior sobre el mundo de la financiación local y donde el Grupo Parlamentario Popular ha hecho el esfuerzo de presentar una enmienda para llegar a un punto de encuentro. Agradecemos la voluntad de diálogo que ha tenido el Grupo Socialista, en este caso el señor Rodríguez Bolaños, como responsable de esta proposición.

En el caso que nos ocupa, y admitiendo que la proposición la presentaron en un momento correcto y sigue siendo correcto ese momento, no podemos compartirla por la filosofía presupuestaria que el Grupo Popular ya ha defendido en todos los debates de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 durante la semana pasada. Agradecemos al señor Rodríguez Bolaños que reconozca que el programa 912.A se ha ido incrementando todos los años dentro del cumplimiento del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, al cual llegó el Gobierno de España. En el caso de esta proposición concreta referida al transporte público y a los programas relativos a la cooperación económica local debemos decir que al no ser una financiación incondicionada no tiene capacidad de crecer según el PIB nominal o según el acuerdo al que se llegó con la Federación Española de Municipios y Provincias. El transporte público es un elemento importante de los ayuntamientos; es cierto también que está muy influenciado por elementos externos como el precio del combustible, que afecta enormemente a las distintas empresas o al servicio público que se presta en el caso del transporte, pero esas oscilaciones que se producen en el precio, unas veces al alza y otras a la baja, como en este caso que está en caída libre el precio del petróleo, producen modificaciones que en unos casos afectan positivamente y en otros negativamente a la economía de los distintos ayuntamientos. En todo caso, y anunciando nuestro voto en contra de esta proposición no de ley, si queremos compartir ese criterio expresado aquí de la necesidad de llegar a un punto de encuentro en la nueva financiación local. Yo personalmente estoy de acuerdo con el señor Rodríguez Bolaños en su posición respecto a las comunidades autónomas. Es muy difícil que las comunidades autónomas empiecen a asumir que tienen competencias políticas y económicas pero tiene que llegar el momento en el que, por mayoría de edad, tengan la generosidad y la responsabilidad de ceder unas competencias y una financiación propias que están realizando en muchos casos los ayuntamientos. Usted ha puesto ejemplos muy concretos que son verdad y todos los que hemos estado en los ayuntamientos lo sabemos. Tenemos que lograr ese punto de encuentro entre las tres administraciones y entre los partidos políticos. Es muy importante que dentro de cada ámbito, los partidos políticos lleguemos a un único criterio con respecto a qué vamos a hacer y cómo en toda la cuestión de la financiación autonómica y local.

En cualquier caso, en este momento no podemos asumir esta proposición no de ley por el carácter del Gobierno y porque el Grupo Popular ha respaldado al Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para 2002, y anunciamos nuestro voto en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a votar. (El señor Merino López pide la palabra.) Adelante.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Señor presidente, si le parece bien, y como cuestión de orden, podríamos votar también el proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: No. En primer lugar tengo que proponer a los miembros de la Comisión si aceptan que se vote la enmienda transaccional, puesto que ha sido presentada de forma oral en esta misma Comisión. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**) Interpreto por las posiciones de todos los grupos que están de acuerdo en que votemos la enmienda transaccional. Por lo tanto con relación al punto 4.º del orden del día, proposición no de ley de reforma del sistema de financiación local, votaremos la enmienda transaccional que ha sido presentada esta mañana.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad este punto del orden del día en los términos de la enmienda transaccional.

Pasamos a continuación a votar el punto 5.º del orden del día, proposición no de ley sobre las transferencias distintas del Fondo de Cooperación a los entes locales.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora, señorías, como esta mañana se ha reunido la ponencia para el proyecto de ley que crea el consejo general de los colegios oficiales de decoradores, voy a pedir en primer lugar la ratificación de la ponencia. ¿Puedo solicitarlo por asentimiento? (**Asentimiento.**) Al no haber enmiendas, ¿podemos aprobar este proyecto de ley por asentimiento? (**Asentimiento.**) Por asentimiento hemos aprobado los puntos 6.º y 7.º del orden del día.

Interrumpimos un minuto la sesión para que avisen al señor ministro e iniciar seguidamente la comparecencia. (**Pausa.**)

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (POSADA MORENO) PARA INFORMAR SOBRE:**

- **EL TEXTO DE LA FUTURA LEY DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000388.)**
- **LAS NEGOCIACIONES Y POSTURAS DEL GOBIERNO EN LAS REUNIONES DE LA MESA GENERAL PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000491.)**

— **EL ANTEPROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000520.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos el orden del día de la Comisión abordando sus tres primeros puntos. Se trata de tres solicitudes de comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas por parte del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto sobre dos temas distintos: la futura ley de cooperación autonómica y las negociaciones del Gobierno en las reuniones de la mesa general para la Función pública. Hemos acordado que el señor ministro haga una exposición que responda a los dos motivos de solicitud de su comparecencia y luego daremos la palabra primero a los grupos que han pedido la misma y después al resto de los grupos.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): En efecto, voy a llevar a cabo de forma conjunta las dos comparecencias. Pido disculpas por anticipado, ya que pretendo concretar y que mi exposición sea clara, pero la importancia de ambas comparecencias y los antecedentes que existen van a obligar a que quizá la intervención sea, por lo menos para mi gusto, un poquito demasiado larga; creo que es inevitable que sea así.

Comenzando por la futura ley de cooperación autonómica, quiero decir que es una satisfacción para mí comparecer ante esta Cámara para tratar del futuro proyecto de ley con el que pretendemos impulsar la cooperación en España y mejorar su actual marco legal. A fecha de hoy, el desarrollo del título VIII de la Constitución nos permite afirmar la necesidad de entrar en una etapa de impulso de la cooperación para el buen funcionamiento del Estado autonómico español, un Estado descentralizado que vino a cumplir, que viene a cumplir un importante objetivo, el de su organización de acuerdo con dos principios: democratización de las estructuras políticas y eficacia en la gestión de los asuntos públicos. A través del proceso de transferencia de competencias del Estado a las comunidades autónomas, grandes servicios públicos están hoy bajo la gestión de dichas comunidades. Digo esto para expresar una realidad evidente: que en el momento en que nos encontramos las comunidades autónomas son protagonistas principales de la prestación de servicios a los ciudadanos. Este proceso ha requerido al tiempo la descentralización del gasto público, reforzado recientemente con la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de un nuevo sistema de financiación autonómica. Se trata de un sistema con vocación de estabilidad capaz de proporcionar a las comunidades recursos suficientes para financiar los servicios que prestan y que a la vez las implica en la consecución de

logros de política económica nacional. Ya podemos decir que la Administración general del Estado ha abandonado el papel de actor principal del gasto público. Además, el nuevo sistema de financiación amplía la autonomía financiera de las comunidades mediante la cesión de nuevos tributos. En tercer lugar, el nuevo sistema garantiza la corresponsabilidad fiscal mediante la atribución de mayores facultades normativas sobre tributos cedidos, lo que permite identificar mejor la recaudación de los ingresos fiscales con la Administración que los va a utilizar.

En este estado de cosas, en el que las comunidades autónomas gozan de estabilidad institucional y de un grado de autonomía política y financiera respecto de la Administración central, parece llegado el momento de plantear de manera clara y responsable el marco adecuado para el establecimiento y definición de relaciones de cooperación entre el Estado y las autonomías y de estas entre sí. Todos nos preguntamos en qué medida están funcionando las fórmulas de cooperación, que desde luego ya existen y tienen un funcionamiento claro, si son suficientes, si podemos establecer otras nuevas y si podemos potenciar en general la cooperación modificando los instrumentos con los que actualmente contamos. Esta es la pretensión fundamental del proyecto y de una ley general de cooperación autonómica: impulsar y favorecer los cauces para la cooperación con un objetivo no sólo de equilibrio y solidaridad, sino también de eficacia. Esto puede hacerse, quiero insistir en ello, a través de una ley general, pero también podría ser arbitrado a través de un conjunto de medidas legislativas —un grupo de leyes, no una sola ley— o incluso por medio de otro tipo de acuerdos para el desarrollo de instrumentos de cooperación que no necesiten una ley, puesto que ya podemos tener una legislación básica. Este es uno de los asuntos sobre los que precisamente debemos hablar. Por ello, cuando me refiero a la ley de cooperación lo hago en ese sentido que acabo de exponer, que en cierta forma simplifica el enunciado pero que no excluye, que en vez de una ley, sea un grupo de leyes.

El Gobierno ha abierto el debate sobre la cooperación y lo está impulsando en el ámbito político y técnico porque creemos que un mejor desarrollo y sistemática de los instrumentos de cooperación es bueno para el Estado en su conjunto y es bueno para las comunidades autónomas. El impulso y fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas reforzaría la integración de voluntades de los diferentes poderes públicos, incrementando la presencia de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad estatal, máxime cuando el sistema de distribución competencial permite afirmar que una parte sustancial de las competencias tiene la titularidad compartida, en mayor o menor medida, entre el Estado y las comunidades autónomas. Se trata de unir esfuerzos y voluntades en la consecución de objetivos comu-

nes, se trata de conseguir una mayor eficacia de las medidas puestas en práctica por las diferentes administraciones públicas y se trata de lograr, con mayores garantías de éxito, un desarrollo equilibrado y sostenible del país, del que puedan beneficiarse por igual todos los españoles. Se trata, en definitiva, de lograr un Estado moderno y eficaz en la gestión de los servicios públicos, en el que la descentralización sea un elemento de impulso, promoción y consecución real de un mayor grado de bienestar y satisfacción.

Para avanzar en este propósito se está haciendo un análisis de la situación actual de esta cooperación y de lo que se entiende por cooperación a la luz de los textos constitucional y estatutario, de la jurisprudencia constitucional y de la doctrina en general. Estamos analizando cuáles son los ámbitos habituales de la cooperación en la actualidad, las características fundamentales de cada una de las principales manifestaciones y la dimensión cuantitativa de los efectos de esa cooperación. Se trata de detectar los principales aciertos y fallos, deficiencias o ausencias que se adviertan en la cooperación. Este análisis y valoración se está haciendo en dos ámbitos diferenciados. Por una parte, el de los técnicos y juristas —al que después aludiré—, y por otra, el ámbito político, a través de encuentros con presidentes y consejeros de las comunidades autónomas y con los grupos políticos, en este último semestre.

De los resultados de esa valoración podrá salir —si estamos de acuerdo en ello— una propuesta de solución a los problemas, deficiencias o carencias detectadas, que podría ser el contenido básico del proyecto normativo que se remitiera a las Cortes. Y digo que si hay consenso, si encontramos un clima suficiente de acuerdo; porque hay una voluntad clara del Gobierno de que un proyecto de estas características se desarrolle a partir de esa premisa del consenso. Es evidente que la cooperación no es algo que pueda imponerse por la decisión de una de las partes llamadas a cooperar. La cooperación, aún siendo —en expresión de la jurisprudencia— una obligación constitucional y estatutaria, es una obligación que en todo caso, debe ser asumida voluntariamente por todas y cada una de las partes implicadas, pues si alguna de las partes que han de cooperar no tiene voluntad de hacerlo, es imposible que se perfeccione la cooperación.

La regulación de la cooperación —así lo he dejado claro a las comunidades, con cuyos presidentes o consejeros he tratado ya sobre este proyecto, y a los grupos políticos— sólo puede plasmarse si es aceptada por todas o por una gran mayoría de las partes implicadas. La ley de cooperación tiene que surgir del consenso y de las aportaciones de las propias comunidades y de los grupos políticos, si se pretende que tenga una aplicación efectiva. En este sentido —ya lo he dicho en el Senado y lo reitero en esta Cámara—, no puede ser una ley de Gobierno, sino que tiene que ser una ley de Estado. De esas consideraciones se desprende una serie de

presupuestos de la cooperación que resumiría de la siguiente forma: La consideración de las comunidades autónomas como entes portadores de intereses generales. En ocasiones, al escuchar algunas opiniones que se vierten en distintos foros en España, parece como si hablar de Estado y hablar de autonomías o de comunidades autónomas fuera hablar de realidades que se oponen o cuyos intereses se entienden necesariamente distintos. Esto es impensable en otros países de nuestro entorno con una alta tradición de descentralización. Conviene decirlo, y espero que SS.SS. coincidan conmigo en esta conveniencia: las autonomías o las comunidades autónomas son también Estado. Las autonomías son parte del Estado. Las comunidades autónomas no tienen tan sólo un poder de autogobierno y ordenación de intereses propios, sino que suponen una nueva forma de ordenar y conformar los intereses generales del Estado. Las técnicas cooperativas no deben atentar contra la autonomía. Por el contrario, son instrumentos que garantizan el aumento del nivel de interacción política del sistema. Se impone así —si se quiere consolidar esta integración política del Estado— el principio de cooperación como el instrumento necesario para el cumplimiento de los fines propios del Estado autonómico.

El segundo de los presupuestos del que querría hablarles es una interpretación del reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas que abandone —en algunos casos, naturalmente— la consideración de la competencia exclusiva como eje del sistema. A favor de la cooperación está el hecho real y cierto de que la mayor parte de las competencias, o muchas de ellas por lo menos, son hoy compartidas y concurrentes y por tanto no pueden ejercerse eficazmente si no hay entendimiento entre los entes responsables. Ahora bien, aquí debemos eliminar de nuevo un prejuicio posible: la cooperación no va suponer un límite, y desde luego este Gobierno no pretende en absoluto —yo, como ministro, puedo decirlo— emprender ninguna legislación que limite competencias de las comunidades autónomas que éstas tienen atribuidas constitucional y estatutariamente. Muy al contrario.

El tercer presupuesto que hace necesaria la cooperación es la eficacia global del sistema. Los resultados en cuanto a la gestión de los asuntos públicos, la rentabilidad social de las inversiones públicas, la prestación de más y mejores servicios, la adecuada administración de los fondos públicos, en definitiva el mejor servicio a los ciudadanos sólo puede alcanzarse con garantías de éxito si se articula el ejercicio de los poderes con voluntad de cooperar. La cooperación implica asimismo participación. Una autonomía que prescindiera de los mecanismos de cooperación está necesariamente destinada a ser, por lo menos en parte, inoperante o disgregadora, pues verá siempre la voluntad de la Administración central como algo ajeno, heterónimo, impuesto desde

el exterior y en cuya concreción no ha tomado parte. Todos los poderes han de participar en la conformación de la voluntad del Estado. En un Estado compuesto, tan complejo como es el Estado autonómico español, la consecución de una integración dinámica entre sus elementos constitutivos se realiza a través de la participación de las diversas instituciones territoriales en la formación de la voluntad generalista. Esto quiere decir también que el principio de cooperación no tiene nada que ver, es totalmente incompatible con cualquier connotación jerárquica o de control. Hablar de cooperación no es hablar de pretensiones de control ni es hablar de armonización; esta es una idea muy contraria a los objetivos de una ley de cooperación. Lo dejo bien claro, porque hay quien, cuando oye mencionar esta iniciativa, piensa en una especie de segunda LOAPA. Nada está más lejos del propósito del Gobierno ni del entendimiento que tengo de este proyecto. A su vez, la eficacia de la participación depende de dos factores distintos: uno político y otro técnico. De un lado, la voluntad política de las partes implicadas, su mutua lealtad, que es evidentemente un principio de naturaleza política, y de otro, el adecuado diseño de los cauces a través de los cuales dicha participación se articula; cauces que deben ser adecuados tanto para canalizar la expresión de los intereses de las comunidades autónomas en las decisiones generales del Estado, como para hacer participar a todas las instancias de poder en los asuntos cuya responsabilidad directa incumbe tal vez a una de ellas, pero puede afectar en la práctica a una o a todas las demás.

Otro presupuesto de la cooperación que añado a los ya mencionados es la corresponsabilidad en el tratamiento de las cuestiones comunes, lo cual no excluye ni las actuaciones propias y autónomas de cada uno de los poderes ni las relaciones bilaterales para atender las particularidades y especificidades de cada comunidad autónoma. Todo ello ha de canalizarse a través de plataformas de encuentro y diálogo, especialmente aquéllas en las que predomina la multilateralidad. Por último, el principio de cooperación debe situarse hoy además en un contexto más amplio, determinado por la pertenencia de España a la Unión Europea. En esta nueva dimensión, el principio de cooperación como principio estructural del Estado autonómico ha de dar respuesta a los problemas que suscita tanto la fase ascendente de participación en la determinación de la posición de España en la Unión Europea como descendente, de la ejecución del derecho comunitario y su aplicación a los ciudadanos. Nunca se insistirá suficientemente en el hecho de que en el mundo actual, con la creciente interrelación entre los centros de decisión, la competitividad y la capacidad de satisfacer las demandas de los ciudadanos dependen, en buena medida y para todas las administraciones, de principios y valores como la cooperación y la colaboración. En España los mecanismos de cooperación se han ido esta-

bleciendo a lo largo de todos estos años mediante disposiciones o mediante la propia vía de los hechos. De esta forma nuestro ordenamiento ofrece ya un modelo de fijación consensuada de políticas unitarias y se trata ahora, insisto, de mejorar ese modelo. De los distintos foros de reflexión y estudio abiertos pueden apuntarse posibles contenidos para realizar esa modificación con deseos de mejora.

El primer instrumento sobre el que se debate son las conferencias sectoriales, como órganos en los que se reúnen los distintos ministros con los correspondientes consejeros de todas las comunidades autónomas para tratar temas sectoriales que afecten por igual a todas ellas. Con la regulación actual el funcionamiento de estos órganos está presentando algunas insuficiencias relativas a sus convocatorias, adopción de acuerdos, cumplimiento de los mismos, entre otras. Habría que estudiar las posibilidades de cooperación o de corrección de esa situación de forma que las conferencias sectoriales se conviertan en el foro adecuado para integrar a las comunidades autónomas en los proyectos de Gobierno, ampliando la base que lo sustenta para de esta forma aumentar las posibilidades de que se alcancen los objetivos perseguidos. Se trataría de reforzar el funcionamiento de las conferencias sectoriales ya existentes y las que pudieran crearse en el futuro con el fin de conseguir dos objetivos. De un lado, que las conferencias sectoriales funcionen como verdaderos órganos de coparticipación de las decisiones estatales en los asuntos de importancia, fundamentalmente para el logro de los objetivos marcados en cada caso. Y, de otro lado, que se conviertan en instrumentos de integración de las políticas sectoriales en los ámbitos de competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Habría que conseguir que fuese el lugar en el que las comunidades autónomas aporten soluciones a sus problemas comunes. Se podrían establecer modificaciones para reforzar la posición de las comunidades autónomas tanto en lo que se refiere a la estructura orgánica como al funcionamiento. Otro posible contenido son las comisiones bilaterales de cooperación que, como SS.SS. conocen, reúnen a representantes de la Administración general del Estado y de una sola comunidad autónoma, a fin de tratar cualquier materia que afecte a la misma. En la legislatura anterior estas comisiones se convirtieron además en el foro de debate y negociación de los conflictos competenciales entre el Estado y una comunidad autónoma, pretendiendo evitar la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Esta reforma se ha revelado como altamente positiva para disminuir la conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas.

Otro instrumento al que la ley general de cooperación autonómica podría dedicar una atención especial son las comisiones multilaterales de cooperación. Asimismo esta ley podría crear —si se considera conveniente, insisto, porque se basa todo en el consenso—

una conferencia general de cooperación autonómica en la cual se revisaría periódicamente el estado general de la cooperación entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas. Se analizarían los problemas comunes a todas las conferencias sectoriales y se sentarían las líneas maestras de cooperación. Esta iniciativa podría tener otras utilidades. Ser foro natural de debate de los asuntos que afectan a varias materias y que requieren un tratamiento unificado. Puede ser el marco donde se establezcan los planes y programas necesarios e incluso las acciones y los medios adecuados para la consecución de los objetivos que se propongan ante una cuestión concreta y donde se haga un seguimiento detallado de los resultados alcanzados para, en su caso, adoptar las medidas correctoras o complementarias que sean necesarias. Podría ser, además, el órgano impulsor de soluciones de los problemas generales que afecten a todas las comunidades autónomas relativos a contenidos competenciales y, finalmente, podría actuar como foro promotor de iniciativas normativas que correspondan al Estado, sin perjuicio de las competencias de los diferentes órganos nacionales y autonómicos. Otro de los ámbitos de la cooperación son los convenios entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, los denominados convenios verticales, que se celebran para la realización de actividades que entran en el ámbito de las competencias compartidas. Con ellos se aúnan esfuerzos para el desarrollo de proyectos conjuntos o para la consecución de objetivos. El punto que sería conveniente plantearse es si es necesaria la multiplicación de convenios que estamos viviendo en los últimos años, ya que en ocasiones los mismos fines podrían conseguirse con una mayor racionalidad del sistema. Asimismo se podría fomentar la constitución de consorcios y entes mixtos, órganos que el Estado y una o más comunidades autónomas pueden crear para la realización de un fin determinado. Ejemplos de ellos existen ya en la realidad cotidiana del Estado de las autonomías y su utilización se ha revelado tan positiva que parece buena idea extenderla.

La propuesta o propuestas legislativas también podrían contemplar otros cauces formales o procedimentales para la creación de entes o instituciones jurídicas a través de los cuales materializar otras formas de colaboración no contempladas hasta ahora. Podría estudiarse también la cooperación entre comunidades autónomas en asuntos que sólo a ellas interesan para llevar adelante proyectos conjuntos, dentro siempre del respeto a los principios y a la distribución de competencias que se deriva de la Constitución y de sus respectivos estatutos. Admitida la necesidad de hacer realidad el principio de cooperación para garantizar que el Estado funcione eficazmente, la cooperación no sólo debe producirse entre el Estado, Administración central con las comunidades autónomas sino también entre las comunidades autónomas entre sí. La capacidad jurí-

dica de las comunidades autónomas para convenir entre sí, dentro siempre de su ámbito competencial, deriva directamente de su propia personalidad jurídico pública y se encuentra constitucionalmente delimitada. El fenómeno de la cooperación horizontal entre comunidades autónomas responde a una necesidad inherente a cualquier Estado descentralizado. En otros Estados descentralizados o compuestos la cooperación horizontal constituye un elemento decisivo en el funcionamiento eficaz del sistema, pero esa autorización de los convenios horizontales en España es todavía hoy muy escasa. También en este ámbito de la cooperación horizontal se podría instrumentar un cauce que posibilitara la constitución de comisiones bilaterales entre las comunidades autónomas y sin la participación del Estado. Asimismo, la ley general de cooperación autonómica podría fomentar la constitución de consorcios y entes mixtos creados por varias comunidades autónomas para la realización de un fin determinado. Otro ámbito verdaderamente importante que podría abordar la ley estaría relacionado con la reducción o eliminación de posibles conflictos entre el Estado y las comunidades autónomas o de estas entre sí, para lo cual sería conveniente reforzar o intensificar los mecanismos y procedimientos de interpretación conjunta de ámbitos competenciales y solución pacífica y principalmente no jurisdiccional, en aras de conseguir el pleno ejercicio y respeto de las competencias reconocidas en la Constitución y en los estatutos de autonomía.

La existencia de una ya amplia y consolidada jurisprudencia constitucional que, mediante la resolución de conflictos de competencias y recursos de inconstitucionalidad, ha permitido alcanzar una delimitación clara de los respectivos ámbitos normativos no impide sin embargo que se sigan planteando diferencias interpretativas que sigan originando un número aún excesivamente elevado de impugnaciones en vía constitucional. La jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional ha venido insistiendo reiteradamente en la necesidad de acudir a mecanismos de negociación que permitan el acuerdo y eviten la multiplicidad de impugnaciones. En esta línea es en la que habría que profundizar nuestra actual cooperación normativa. Junto a ello existen otros cauces informales, como es la remisión de cartas de cooperación, en las que ya en fase de proyecto el Gobierno comunica a la comunidad autónoma la existencia de posibles problemas de inconstitucionalidad, han contribuido ya, también, de forma importante a la reducción de la conflictividad competencial. La ley, esta ley de la que hablamos, debería asimismo abordar, en mi opinión, la cuestión capital de la participación de las comunidades autónomas en los asuntos europeos, cada vez más importante, en la que ha sido especialmente activa la labor del Gobierno y de las comunidades autónomas en estos años en el seno de la conferencia para asuntos europeos. Es preciso reforzar los cauces de esa participación, tales como la con-

ferencia para asuntos relacionados con la Comunidad Europea. También hay que estudiar la mejora del llamado acuerdo de participación interna y hay que potenciar la participación de las comunidades autónomas en los comités de la Comisión. Hoy las comunidades participan en 55 comités pero en estos momentos se está estudiando ampliar el número para lograr que estén presentes en todos los comités que traten asuntos de su competencia y en los estén lógicamente interesados. Se puede reflexionar sobre las subvenciones que el Estado da a las comunidades autónomas para la realización de políticas de interés general pero que son de competencia autonómica. Efectivamente, hay sectores en los que, a pesar de que ya se ha producido la transferencia competencial a las comunidades autónomas, lo que incluye los medios financieros necesarios, el Estado no puede desentenderse de los mismos y debe seguir marcando pautas generales y, a la vez, aportando parte de los recursos que financiarán su consecución. Esta forma de cooperación es necesaria para que las líneas políticas generales puedan funcionar con normalidad.

Los contenidos, que, insisto, pueden ser más amplios o más limitados de los que acabo de exponerles, están sujetos a la reflexión y a las opiniones. Será con las aportaciones de todos como se podrá concretar el contenido de esta ley o grupo de leyes, si consideramos que es así más conveniente. Estamos ahora en esa fase de debate, de contenidos, de líneas generales, de captar aportaciones doctrinales y estados de opinión. Esta labor ya se ha ido desarrollando a lo largo de este año, como les anticipé, en el ámbito doctrinal. Se inició en el mes de abril, con un seminario organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, celebrado en su sede, sobre la cooperación en el Estado compuesto, con amplia participación de comunidades autónomas, altos funcionarios de todas las administraciones, catedráticos y expertos. Actos de similar naturaleza se han celebrado con distintas universidades, como es el caso de Valencia, con idéntica participación plural. Hay que reseñar también la Mesa de expertos, celebrada en el mes de octubre pasado en Madrid, sobre el desarrollo legislativo de la cooperación autonómica; tuvo un especial interés y contó con la presencia de dos exministros de Administraciones Públicas, los señores Sáenz Cosculluela y De la Quadra Salcedo. En estos foros de expertos, se ha insistido en la oportunidad y conveniencia de mejorar las técnicas de la cooperación en España partiendo de un cuerpo conceptual suficiente, pero también se ha dicho que, al tratar el tema de la cooperación, el punto de vista político puede resultar, va a resultar, determinante por encima del tratamiento jurídico. Lo que viene a decirse es que se podrá o no llevar adelante este proyecto, considerándolo, en principio y con carácter general, como altamente positivo, en función del estado de opinión política sobre el tema. Volvemos al consenso como condición indispensable, ya que la voluntad de cooperación, como he dicho y

reiterado, no puede imponerse. Si no es aparte del acuerdo, estaríamos haciendo una ley abocada a su incumplimiento.

La responsabilidad del Gobierno y de este ministro, pienso yo, es impulsar el proyecto, impulsar el desarrollo de la cooperación en nuestro Estado autonómico, constatada, que puede mejorarse el marco normativo vigente. Pero el desarrollo concreto, lo que seamos capaces de hacer en la ampliación y el tratamiento sistemático de esta regulación, dependerá de la opinión de SS.SS., de los grupos políticos y de las comunidades autónomas. Soy consciente de la dificultad que encierra concitar el acuerdo político en este tema y el acuerdo sobre cuáles son las prioridades de la cooperación, pero con todo yo creo —es una opinión de carácter personal, pero que mantengo vivamente— que merece la pena hacer un importante esfuerzo de concitación de opiniones en busca de la cooperación. En la negociación de esta ley con las comunidades autónomas, además de los contactos directos que vengo manteniendo en este último cuatrimestre (en Navarra; en Galicia; Aragón; Cataluña; el próximo lunes día 26 estaré en Andalucía), a todas las comunidades, a los grupos políticos y a los partidos políticos han sido informados del proyecto, y a todos se les ha solicitado su opinión al respecto. Hecha esta labor, cuando se van recogiendo las aportaciones doctrinales, académicas y políticas, es cuando será preciso analizar esos resultados y se configurará, pretendo configurarlo, de acuerdo con el estado de opinión manifestado, una batería de posibles contenidos más específica de las que aquí les he apuntado. Mi opinión es, además, que en la ley, en todo caso, no se da para introducir principios que ya no están en nuestra Constitución, en los estatutos, sino para desarrollar instrumentos. No obstante, coincido con la doctrina en que el debate más importante de esta ley no es jurídico-técnico, sino que es el debate político.

Antes de proceder a la redacción de un anteproyecto de ley o de las propuestas de modificación legislativa que se estimen posibles, porque vuelvo a repetir que no hay ningún anteproyecto redactado, se enviará, éste ha sido mi compromiso, a la Comisión general de Autonomías del Senado un amplio informe, que pretendo presentar yo mismo, para que sea esa Cámara y en esa Comisión, en la que están presentes todos los consejeros de las comunidades autónomas, donde se residencie el debate político sobre el proyecto, un debate abierto a todos los implicados, en un foro multilateral en el que todos puedan perfilar sus posiciones. Creo, además, que llevar un informe sobre la cooperación al Senado, en la Comisión general de Autonomías, no es solo importante para el propio debate sobre esta iniciativa, sino que al mismo tiempo pone de manifiesto la importancia del Senado para que en él se resuelvan estos temas de cooperación autonómica. No cabe duda de que para la relación entre la Administración central y las comunidades autónomas es esencial el Senado y

un funcionamiento adecuado del mismo, pero soy también consciente, como creo que lo son SS.SS., de que en este punto hay discrepancias entre los grupos parlamentarios para llevar a cabo la reforma del Senado, porque si bien todos los grupos pretenden que sea una auténtica Cámara de representación territorial, hay una diferencia esencial sobre si es conveniente o no modificar la Constitución para conseguirlo. Yo, naturalmente, de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, creo que, a través de una profunda reforma del Reglamento del Senado se puede cumplir adecuadamente esa función. En todo caso, yo, personalmente, en estos momentos considero que debemos dar, tal como está configurado, al Senado una gran participación en este tipo de temas y por ello, insisto, quiero que sea en la Comisión general de Autonomías del Senado donde se realice el debate y se pueda llegar a puntos de apoyo.

Para terminar, les diré que, escuchadas distintas opiniones de grupos políticos y comunidades, sigo creyendo en la conveniencia de llevar adelante este proyecto y la actuación del Gobierno y la mía personal va a ser responsable en ese sentido. Pero también les diré, señorías, que mantengo, como he dicho, mi voluntad de que sea una ley de Estado y la convicción y necesidad de partir del acuerdo político de todas las instancias a las que interesa e implica la cooperación autonómica.

Con el permiso del presidente, pidiendo disculpas, porque ya decía que esto iba a ser un poco más largo —esta segunda me parece que es más corta—, paso a la segunda comparecencia. Se refiere a la cuestión solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista relativo a las reuniones mantenidas con los representantes de los empleados públicos en la mesa general de negociación. Antes de nada, quiero decir que el espíritu que ha presidido la actuación del Gobierno durante las reuniones que se han celebrado ha sido el de la negociación, el del diálogo, el de intentar alcanzar acuerdos. La primera reunión de la mesa general se celebró el pasado 16 de mayo, con la finalidad de abrir un proceso de negociación en sentido amplio sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos, incluyendo naturalmente las cuestiones retributivas. La propuesta fue acogida favorablemente por los sindicatos, alcanzándose el acuerdo de iniciar estas negociaciones y de constituir cinco grupos de trabajo de composición paritaria. El resultado del trabajo de estos cinco grupos técnicos se recogió en una propuesta de acuerdo en la que se contemplaban medidas referidas a políticas de empleo público, retribuciones, mejoras sociales, formación, prevención de riesgos laborales, etcétera. Este documento fue presentado el 17 de septiembre en una nueva reunión de la mesa general de negociación, en la que, pese a la voluntad negociadora del Gobierno, no se alcanzó el acuerdo, básicamente por las discrepancias sindicales sobre las propuestas del Gobierno para incrementar las retribuciones de los empleados públicos a incluir en el proyecto de ley de Presupuestos Generales

del Estado para el año 2002. Ese fue el punto que llevó a la discrepancia, aunque había grandes coincidencias en los demás puntos.

Como bien saben SS.SS., la oferta retributiva del Gobierno para el próximo año 2002 a los empleados de todas las administraciones públicas es un incremento retributivo básico del 2 por ciento, ligado al objetivo de inflación que ha fijado el Banco Central Europeo para ese año del 2002. Este incremento ha sido llevado a la ley de presupuestos para el próximo año. Ahora bien, quiero señalar, como ya dije en mi comparecencia, que el capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado para el 2002 crece por encima del 2 por ciento, concretamente aumenta un 5,3 por ciento, 3,3 puntos por encima del IPC que señala el Banco Central Europeo. Este incremento obedece a diversas causas y mejoras especiales que tradicionalmente realizan cada año con respecto a determinados colectivos de funcionarios y no voy a explicarlo ahora porque lo expliqué ya cuando lo presenté en el Pleno. Podríamos volver a hablar de ello, si se precisa, en la réplica. Sólo añadiré que todas las derivas y deslizamientos que se producen necesariamente cada año, por reclasificaciones, cumplimiento de trienios, etcétera, también están lógicamente contempladas e incluidas en el capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado.

La novedad para el año 2002 del sistema retributivo de los empleados públicos radica en la introducción de los dos mecanismos retributivos que ya anuncié en esta Comisión cuando comparecí este mismo año para explicar los nuevos sistemas retributivos de los empleados públicos y que asimismo se encuentran incluidos en la propuesta de negociación que se presentó a los sindicatos el 16 de septiembre. Hablaba entonces en mi comparecencia de la retribución variable en función del cumplimiento de objetivos y de la introducción de planes de pensiones en la Función pública. La oferta de este aspecto se ha concretado en los siguientes términos. Primero, constitución de un plan de pensiones en la modalidad de empleo y de aportación definida de cuantía; la cuantía sería del 0,5 por ciento de la masa salarial del Estado. La sección 31 de gastos imprevistos de los Presupuestos Generales del Estado contempla una partida de 63 millones de euros, destinados, según se dice literalmente, a la aportación en su caso a un plan de pensiones de empleo que se derive del acuerdo con los sindicatos en el ámbito de la Administración general del Estado. Segundo, el abono de una retribución variable de un 0,5 por ciento, ligada al cumplimiento de objetivos macroeconómicos; se desglosaría en un 0,4 por ciento, ligada al cumplimiento del equilibrio presupuestario, y un 0,1 por ciento ligado al cumplimiento del objetivo de inflación.

Analizada globalmente la propuesta retributiva realizada por el Gobierno para el próximo año, considero que no solamente supone un esfuerzo para mejorar las retribuciones de los empleados públicos sino que cons-

tituye un primer paso para cambiar la cultura retributiva que tradicionalmente ha imperado en la Función pública. Con las fórmulas de retribución planteadas por el Gobierno se trata de encontrar un sistema retributivo más acorde con el conjunto de los objetivos económicos que se persiguen cada año y con la necesaria implicación que deben tener los servidores públicos para lograr una prestación eficaz y de calidad de los servicios públicos. Pienso que se ha encontrado un buen sistema que lograría compatibilizar la mejora retributiva y la lucha contra la inflación. Porque no debemos olvidar que los incrementos salariales de los empleados públicos se trasladan a la economía y terminan perjudicando a los propios servidores públicos y a todos los ciudadanos. También quiero destacar, señorías, que este año se ha hecho una oferta global de retribuciones que debo calificar —insisto en ello— de generosa. Desde el año 1996, el Gobierno se ha tenido que enfrentar a situaciones económicas delicadas precisamente para conseguir la situación en la que ahora estamos. En los primeros momentos tuvo que luchar contra una alta tasa de inflación, un elevado déficit público y cumplir los criterios que imponía el Programa de Convergencia. Luego hubo que hacer una segunda etapa para cumplir con los criterios de Maastricht y poder entrar en el euro. Y en estos momentos el Gobierno, yo diría que la nación, se enfrenta con una situación internacional de desaceleración económica y, si bien es cierto que nuestra economía está en mejores condiciones que en crisis pasadas —es obvio; estamos creando empleo y crecemos un poco por encima de la media europea—, el hecho es que esta situación internacional está notándose en todos los países y está ralentizando en general el crecimiento económico de todos; también el nuestro.

Hay que tener en cuenta además —quiero insistir en esto— que esta propuesta retributiva que hacemos fue anterior a los sucesos del 11 de septiembre, que, como parece que señala la crítica y cada día que pasa más, pueden agudizar esta situación de desaceleración y, como dije en reciente comparecencia en el Pleno de esta Cámara, cuando presenté la sección 22 del presupuesto, después de lo ocurrido, no es posible ofrecer más. Por el contrario, la propia evolución de la economía puede hacer esta oferta que ahora mismo se hace inviable. Yo espero y deseo, como he dicho en otras ocasiones, que los sindicatos de empleados públicos reconsideren la situación y actúen con responsabilidad, a mí me parece responsabilidad, porque sería lamentable perder la oportunidad de firmar un acuerdo tan amplio en el que se tratan tantas materias, creo que beneficioso, como en muchos de sus aspectos han reconocido los propios sindicatos, y que además tendría una vigencia de tres años. Por mi parte, aquí lo digo enfáticamente, estoy dispuesto a negociar, a seguir manteniendo el diálogo con los interlocutores sociales para profundizar en la posibilidad del acuerdo, si bien en materia retributiva ya he dicho que la oferta me parece

prácticamente imposible de mejorar. Las peticiones que han hecho los sindicatos en materia retributiva, pactar la recuperación del poder adquisitivo perdido, según su opinión, negociar un incremento retributivo por encima del IPC, que se presentaron en la mesa de negociación y que hemos vuelto a ver repetidas en algunas de las enmiendas de algunos grupos parlamentarios en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, son peticiones que puedo ver lógicas dentro de lo que debe ser un discurso sindical, pero evidentemente no son compartidas por el Gobierno porque parten de premisas que no son reales.

Como he dicho en infinidad de ocasiones —supongo que volveremos a discutirlo aquí porque es tradicional—, no estoy en absoluto de acuerdo con la afirmación de que los empleados públicos han perdido poder adquisitivo, porque desde 1996 la evolución de los salarios, en términos de salario medio, ha sido igual o superior a la inflación alcanzada cada año. Esta es la realidad. Aunque sé que no se acepta por todos y aunque se ha dicho muchas veces, y lo he repetido mucho, los criterios que se sigue utilizando para medir el poder adquisitivo de los funcionarios siguen siendo los contenidos en el acuerdo de 1995, firmado por el Gobierno con los sindicatos.

Hasta aquí he explicado ampliamente el tema retributivo, que sólo es uno de los aspectos del total de las condiciones laborales de los empleados públicos, porque hay muchos más aspectos que son importantes también, por lo menos tan importantes como los incrementos retributivos. La pretensión del Gobierno también ha sido y sigue siendo alcanzar acuerdos sobre cuestiones como las políticas de empleo, provisión de puestos de trabajo, derechos sindicales o solución extrajudicial de conflictos. Todos estos temas se han planteado también en la mesa general de negociación y están contenidos en la propuesta de acuerdo presentada a los sindicatos. En esta propuesta se refleja una parte importante de las posturas del Gobierno mantenidas en la mesa de negociación, pero también quiero decirles que en el texto de esta propuesta figuran incluidas peticiones de los sindicatos que han sido valoradas positivamente por la Administración.

Voy a hacerles un breve repaso de estas otras cuestiones sobre las condiciones laborales del personal que trabaja en la Administración civil del Estado. En materia de políticas de empleo y provisión de puestos de trabajo, la propuesta realizada parte del compromiso de la Administración de elaborar en un plazo máximo de seis meses un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Administración general del Estado para detectar los ámbitos y colectivos deficitarios, los excedentarios, las insuficiencias y en general las disfunciones organizativas y problemas que impiden un buen aprovechamiento de los recursos humanos. Partiendo de esta base, se propone la elaboración de planes estratégicos para cada departamento u organismo, a partir

de los cuales se procedería a la convocatoria de concursos para cubrir las plazas de las unidades deficitarias con conocimiento previo de los sindicatos o se iniciarían procesos de movilidad en principio voluntaria y en caso necesario forzosa. No obstante, en los supuestos de movilidad en la misma o distinta provincia, las condiciones de esta movilidad siempre serían pactadas con los sindicatos. El acuerdo se refiere también a la promoción profesional, estableciendo como regla general la utilización del concurso-oposición como sistema selectivo. Se determina, además, en el acuerdo el contingente mínimo de plazas que deben reservarse en las convocatorias de nuevo ingreso para promoción interna en cada uno de los grupos de funcionarios. En materia de política de empleo, el acuerdo se refiere a la oferta de empleo público orientada por los criterios de disminuir el volumen de empleo, sustituir el personal temporal por personal fijo y agilizar los procesos selectivos. Para analizar la temporalidad en el empleo se constituiría un grupo de trabajo que propondría las actuaciones a realizar para garantizar que los trabajadores temporales no superasen el ocho por ciento del total. Finalmente, en materia de empleo quiero destacar también que la Administración se compromete a elaborar un proyecto de convenio marco sobre movilidad interadministrativa con las comunidades autónomas, si ellas así lo consideran, que incluyese la reciprocidad. Esta medida favorece notablemente al colectivo de funcionarios y levantaría una restricción que está perjudicando los intereses de muchos empleados públicos y que también perjudica la buena marcha de los gobiernos de cada comunidad autónoma y de la Administración general del Estado.

Otros ámbitos de negociación que contempla el acuerdo están referidos a las mejoras sociales dirigidas a promover avances en materia de acción social, con la previsión de constituir una comisión paritaria de acción social, el calendario laboral, jornadas, horarios y vacaciones, con la previsión de incrementar los días de vacaciones en función de los años de servicio. Otro apartado importante dentro de esta propuesta es el referido a la formación. Para la Administración y para el ciudadano, puesto que ello repercute en la calidad de los servicios públicos, es importante que su personal esté adaptado a los cambios tecnológicos y a las nuevas formas de gestión. Se prevé la elaboración de un plan de formación por cada departamento, con la participación de las organizaciones sindicales, y se garantizará la igualdad en el acceso de todos los empleados, así como la calidad de la información impartida. En materia de formación, ya dije en el debate de presupuestos que constituye uno de los temas a los que mi departamento está dando mayor prioridad, hasta el punto de que es una de las partidas que más incrementa su gasto. Dentro de este capítulo de formación quiero destacar el de programa de formación continua, el que más dinero tiene destinado, que afecta a los empleados de la Admi-

nistración general del Estado y a los empleados de todas las administraciones públicas. También se introducen en el acuerdo sustanciales progresos sobre lo dispuesto en la regulación actual en relación con los derechos sindicales, ordenación de la negociación y solución extrajudicial de los conflictos. Para esta última cuestión se prevé, en el caso de que surgiesen discrepancias en la interpretación o aplicación de los acuerdos o pactos, dos procedimientos de resolución del conflicto: la mediación obligatoria cuando lo solicite una de las partes sin que las propuestas del mediador fuesen vinculantes y el arbitraje voluntario con el compromiso de aceptar el resultado del mismo. Finalmente, dentro de esta propuesta, que insisto está sobre la mesa, otro capítulo importante es el relativo a la prevención de riesgos laborales en donde se parte de incrementar la corresponsabilidad de todos, Administración y sindicatos, en el cumplimiento y desarrollo de la normativa actual sobre prevención de riesgos laborales. En esta materia la Administración se compromete, además, a que en el plazo de un año estaría completada la creación de todos los servicios de prevención de constitución obligatoria, así como a realizar evaluaciones iniciales de riesgos en todos los centros de trabajo, a la vista de los cuales se elaborarían los correspondientes planes de organización de las actividades preventivas y de emergencia.

Termino, señorías (creo que he hecho una intervención muy larga), poniendo de manifiesto mi predisposición a seguir manteniendo el diálogo social para profundizar en la posibilidad del acuerdo. No obstante, quiero dejar constancia que hasta la fecha ningún sindicato se ha dirigido a la Administración solicitando la reanudación de la negociación. En ese sentido, todos deberíamos mostrar la voluntad negociadora. Tengo el convencimiento de que la negociación es siempre positiva, como lo es el camino hacia la negociación. Hemos trabajado con bastante rigor para llegar a elaborar una propuesta de acuerdo en la que han trabajado mucho la Administración y mucho los sindicatos. Este trabajo para mí es importante en sí mismo, aunque lamentablemente no haya llegado a cuajar todavía. Sigo ofreciendo concertación y diálogo a los representantes de los trabajadores públicos y sigo pensando que se pueden aproximar posiciones. Me parecería importante, además, que se reflexionara sobre las ofertas que el Gobierno ha puesto sobre la mesa de la negociación porque, insisto, es una lástima que se pierdan aspectos muy positivos para la mejora de la situación de los empleados públicos por sostener una posición inamovible sobre una o dos cuestiones y por pretender centrar la negociación sólo en eso. Negociar, como he dicho siempre, supone voluntad de aproximar posiciones. El Gobierno desde luego la tiene. Pero insisto también en que el trabajo que hemos hecho ambas partes servirá y será positivo porque en el proceso de diálogo hemos introducido una nueva perspectiva muy comple-

ta de mejora de las condiciones profesionales de los funcionarios y de los empleados públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos abrir el primer turno de intervenciones. En primer lugar, daremos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, al señor Rodríguez Sánchez y al señor Núñez Castain, que han solicitado la intervención, y luego intervendrá el resto de los grupos. Como preveo no menos de siete intervenciones, ruego a SS.SS. que en lo posible se ciñan a los límites del Reglamento que, como ustedes saben, son diez minutos.

Tiene la palabra don Angel Martínez Sanjuán, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista .

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Estoy seguro de que esa recomendación que ha hecho se refería fundamentalmente a los grupos parlamentarios que no han pedido la comparecencia (sólo van a fijar la posición porque no han pedido que compareciera el ministro), no a los grupos que la hemos pedido. Señor presidente, no pasarían estas cosas si el señor ministro viniera más a menudo a esta Comisión. No digo que no responda de otras cuestiones en el Pleno; concretamente ayer, a una pregunta muy parecida a un tema del que vamos a hablar hoy, y de las comparecencias que ha tenido en el Senado, creo recordar que la última fue en junio y muy similar a la de esta mañana en relación con la ley de cooperación autonómica. Al ministro le gusta hablar, y en esa posible modificación de la ley de cooperación autonómica se refiere a crear una especie de sectorial de sectoriales, pero no tenemos la oportunidad de que hable de los temas generales de su Ministerio. La verdad es que esta mañana vamos a hablar de Función pública, área de administraciones públicas, política territorial, política autonómica, pero mi grupo parlamentario hubiese querido hablar también, cosa que no ha sido posible porque razones imponderables lo impiden, del cumplimiento de la Ley de incompatibilidades de altos cargos, tan de moda en los últimos meses y semanas en relación con Gescartera, de si era correcta o no la aplicación de las incompatibilidades, de si una persona se puede dedicar a la notaría después de haber ocupado ciertos cargos de responsabilidad en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es decir, hubiese querido hablar también de esas cosas, señor ministro, pero no parece que S.S. o, por lo menos, su grupo parlamentario haya querido que usted tratara estas cuestiones, así que no profundizaré más en este tema y lo dejaré aparcado. Buscaremos otros foros y otros momentos para discutir esta cuestión, pero era la tercera pata que le faltaba, la de esta política en el conjunto de su Ministerio, porque el MAP, como le decía, tiene competencia para controlar el cumplimiento de la ley de altos cargos y para que se haga efectivo lo que está en el frontispicio de la Ley 12/1995: la independencia, la imparcialidad y la garantía de lo público. Nos gusta-

ría poner por lo menos en cuarentena la interpretación que se hace en determinadas ocasiones de la ley de altos cargos. Estoy encantado, si quiere el señor ministro, de hablar en un turno posterior de este tema, aunque no estaba en el orden del día y mi grupo quería que hubiese estado.

Señor ministro de Administraciones Públicas, nuevamente esta mañana nos ha mostrado un talante de su estilo apacible y dialogante; se lo he reconocido siempre y además sabe que yo lo pienso así. Tengo la sensación de que usted no quiere discutir nunca con nadie y menos aún con los ministros del área económica del Gobierno. ¿Por qué? Porque conociendo sus declaraciones iniciales y finales en relación con el tema de la negociación colectiva con los empleados públicos, yo sé que usted ha ido cambiando de criterio o, por lo menos, de posicionamiento público. Al final, a la luz de lo que hemos conocido en la ley de presupuestos, los que al principio pensaban de una forma son probablemente los que se han llevado el gato al agua, y no creo que hayan sido los representantes de los empleados públicos. Usted reconoció en los medios de comunicación, a principios de año, que había que compensar, reconocer y premiar, en cierto modo, a los empleados públicos por las circunstancias que se han ido produciendo en los últimos años a causa de una determinada política salarial. Al final, he leído en un periódico de temas económicos, que recoge unas declaraciones suyas del día 10 de octubre, que el ministro Posada cree excesiva la oferta que se ha hecho a los funcionarios públicos. Posiblemente no están recogidas textualmente, pero las tengo aquí y además son de un medio económico que —se lo he dicho alguna vez en plan de broma— parece el portavoz oficial de su ministerio porque es por donde generalmente suelen canalizarse determinadas informaciones.

Si en algún tema ha sido patente la subordinación de la política ministerial y la de su ministerio ha sido en los impulsos que vienen del área económica en materia de retribuciones, plantillas, política de interinidad e incluso las condiciones sociales. Después de un año de conflictos como fue el 2000 y los comienzos del año 2001, los empleados públicos y los sindicatos criticaron —y con razón— su política o, mejor dicho, la ausencia de política de negociación colectiva que coincidió y terminó con una decisión unilateral en la Ley de acompañamiento para el año 2001, como fue la de introducir *manu militari* la movilidad forzosa con la oposición de todo el mundo. Con la política permanente —diga usted lo que diga— de pérdida del poder adquisitivo y una desacertada política en materia de plantillas manteniendo todos los años —y este año también— restricciones en la tasa de reposición de efectivos, los sindicatos han sido razonables y responsables en el año 2001. Después de un año, el 2001, en el que se ha conocido la famosa sentencia de 23 de enero de la Audiencia Nacional y en el que desde sus justas reivin-

dicaciones los sindicatos entendieron que debían exigir el cumplimiento de una sentencia que se había producido, han vuelto a dar un ejemplo de responsabilidad. Después de la decisión adoptada en la Ley de estabilidad presupuestaria en la que se establecieron unas líneas de negociación, los sindicatos dieron muestras de una gran responsabilidad sentándose a negociar un posible acuerdo con un talante abierto. Tengo que reconocer que también hubo un talante abierto por parte del ministerio al sentarse a negociar; lógicamente cualquier Gobierno aspira a tener un acuerdo, máxime cuando quedan tres años de legislatura. Si se puede llegar a un acuerdo por tres años con los empleados públicos nos parece maravilloso. Los sindicatos les dirigieron a ustedes cartas —que yo he conocido por los representantes sindicales tanto de UGT como de CCOO y la CSIF—, que desde el principio de la negociación intentaban conseguir la recuperación del poder adquisitivo, aunque ustedes se empeñen en negar la evidencia; a establecer una cláusula de revisión salarial que a su secretario de Estado le horroriza; a la desaparición de la tasa de reposición de efectivos que a usted, señor ministro, le parece razonable porque lo ha dicho; a que en esa negociación se llegara a una reducción de la temporalidad y a una mejora que a ustedes les parece razonable, incluso lo dicen en la mesa de negociación que sería su objetivo llegar casi hasta el 8 por ciento; y a cumplir un acuerdo sobre el estatuto básico de la Función pública y el reconocimiento fundamental de la negociación colectiva. Son temas fundamentales que se pusieron en la mesa de negociación, aparte de otros de distinta índole.

La constitución de la mesa general de la Administración del Estado fue un hecho. Las demandas se plantearon en multitud de documentos y de alternativas y, como decía usted, señor ministro, se constituyeron mesas, calendarios de trabajo y se plantearon los objetos de análisis de cada mesa. Usted no me negará que plantear una reunión el día 17 de septiembre prácticamente como final, para llegar a un acuerdo o no, cuando me parece que el día 22 el Consejo de Ministros aprobaba la ley de presupuestos, realmente es dar pocas esperanzas o es, por lo menos, un plazo o un calendario muy escaso —a pesar de que se reunieron en los meses de junio y julio— para la negociación colectiva. Desde mi punto de vista y del de mi grupo parlamentario, no se puede ir de entrada con el argumento de que no ha habido pérdida del poder adquisitivo; por ley de presupuestos en la Administración española la ha habido, aunque diga lo contrario su secretario de Estado, el Banco de España o la revista *equis*, y si quiere hablamos de la evolución de los salarios por grupos. Usted sabe que ha habido una subida importante que se han sacado de la manga del salario medio de los funcionarios, que es el que les sirve de comparación y en el que incluyen fundamentalmente no sólo el salario base sino las recalificaciones a las que tiene derecho no el con-

junto de la Administración pública, sino cada grupo, cada sector, cada colectivo afectado o cada ciudadano o empleado público en particular así como la evolución de los trienios que, concretamente, en el año 1999 con relación a 1998 subieron, según la masa salarial y el documento de su ministerio, un 14,52 y afecta al conjunto pero también afecta a las garantías individuales de cada empleado público, no a una política global de la Administración pública, porque no estamos hablando de una política individual sino global. A la luz de la evolución de los artículos correspondientes de la ley de presupuestos, ha habido —lo dice, la CSIF, la UGT, CCOO, todo el mundo— una pérdida de poder adquisitivo en los últimos años. Ustedes han intentado llegar a un acuerdo, pero no han llegado ni de lejos, aunque hayan presentado en la mesa ese uno por ciento adicional distribuido por mitades entre el fondo de pensiones de la modalidad de empleo —que incluso ha sido nominado en la sección 31 y ahora hablaremos de ello— y la prima no consolidable en concepto de productividad y consecución de objetivos; prima, insisto, no consolidable en el salario de los empleados públicos. Usted sabe que cuando los empleados públicos le están pidiendo en la mesa de negociación reivindicaciones como las que le he dicho al comienzo, quieren que los conceptos retributivos sean consolidables en su salario y no en un concepto que se plantea un año y ya veremos después lo que pasa. Esos conceptos retributivos han sido insuficientes por cuanto que ni compensaban pérdidas anteriores ni ha habido cláusulas de revisión salarial para el caso, muy probable, de que de nuevo el IPC del 2002 vaya a ser superior al dos por ciento establecido.

De estabilidad de plantillas, en términos generales, poco se ha presentado en la mesa general de la Función pública, excepto la ley de interinos que se ha planteado posteriormente en materia de sanidad. ¿Por qué? Porque no se ha eliminado al final la tasa de reposición ni se ha avanzado en el acercamiento de una política destinada a que la jornada en la Administración pública sea de 35 horas, como así lo reivindican los empleados públicos. Así que, señor ministro ¿cómo querían desde el Gobierno que terminase la negociación colectiva en la mesa general de la Función pública? Pues con esos mimbres no se podía construir el cesto del acuerdo y ha terminado como ha terminado, con desacuerdo, porque no ha habido acuerdo en materia laboral y funcional, en materia de reivindicaciones salariales ni en materia de jornada laboral, condiciones de trabajo, movilidad, negociación colectiva y firmeza de la negociación colectiva, por citar algunos ejemplos. Han terminado otra vez con los empleados públicos enfrente, con sus representantes de las comunidades autónomas y los representantes institucionales de las comunidades autónomas en desacuerdo con determinadas políticas que han planteado ustedes. En una reunión el día 16, es decir, un día antes de la mesa gene-

ral de la Función pública, no se puede plantear y dar por hecho un cambio importante en materia de retribuciones como es la creación de los fondos de pensiones por la modalidad de empleo, que aunque sólo afectaría a los empleados de la Administración general del Estado, por política de arrastre o por mimetismo afectaría básicamente a las condiciones salariales de las administraciones públicas sin haber asumido, señor ministro —y esto usted lo sabe—, una negociación sería también con las comunidades autónomas. Usted decía en la primera intervención que la Administración del Estado en materia de gasto público empieza a ser residual. ¡Claro que empieza a ser residual en determinados aspectos! Porque una parte importante de la Administración pública española está en otras administraciones y no se pueden adoptar acuerdos para el conjunto, aunque está en la Constitución, sin negociar, sin hablar y sin consensuar, con ley o sin ley, con las administraciones públicas en modificaciones importantes de cuestiones retributivas.

Señor ministro, ha conseguido lo que le dije en el Pleno cuando discutimos el título III: desmotivación y abandonismo de la Función pública. Todavía tienen tiempo para arreglar lo que se les viene encima y la posibilidad de encauzar esto en el Senado y en la mesa de negociación. Le voy a dar dos consejos, señor ministro. Primero, que acepten por lo menos una parte importante de nuestras enmiendas que rechazaron en el trámite parlamentario del Congreso y, segundo, que aplique, con acuerdo o sin acuerdo, lo que está incluido en la sección 31 porque no sabemos, y me gustaría que se despejara esta mañana, qué van a hacer con esa partida de 63 millones de euros para la aportación del plan de pensiones. ¿Lo van a aplicar con acuerdo o sin acuerdo? ¿Lo van a instrumentar con acuerdo o sin acuerdo, o simplemente lo tienen ahí, a reservas de que pueda haber un acuerdo de negociación? Señor ministro, nosotros creemos que los empleados públicos tienen razones para exigir sus derechos. No piense que nuestras alternativas las hacemos para confrontar con el Gobierno o con el Grupo Parlamentario Popular. Queremos encontrar una solución porque nosotros, que en una cuota representamos los intereses de los ciudadanos, no queremos que existan, con presidencia española o sin ella, huelgas y motivos de crítica en el seno de la Administración pública porque en definitiva perdemos todos los ciudadanos.

Como me tengo que referir evidentemente al tema de la cooperación autonómica, en esta especie de corte...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Será con brevedad, señor Martínez Sanjuán?

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: ¿Está usted convencido? Lo intentaré.

Señor ministro, en una larga intervención, ha hecho usted referencia, a la posición del Gobierno. No sé si estuvo presente en el acto que hubo en Valladolid de homenaje o de encuentro con la lengua castellana en la que intervino Camilo José Cela, donde parece que lo más importante fue que el discurso de Cela era una refrito de anteriores. Quizás el que usted ha dado esta mañana es un refrito del discurso del Senado, posiblemente porque no podía ser de otra forma, pero yo pensaba, señor ministro, que desde junio se había avanzado bastante en toda esa política de encuentros, de cuestionarios, etcétera, que usted ha vuelto a recordar. Usted sabe —y nosotros se lo hemos recordado en la carta— que mi grupo parlamentario mantiene una política nítida y definida sobre el desarrollo autonómico, fundamentada en una experiencia práctica y en la firmeza de unos principios básicos que provienen de la primera fase del consenso constitucional y de los estatutos, principios de lealtad y de cooperación para fijar lenguajes comunes y voluntad de llegar a acuerdos. El Partido Socialista cree que es muy importante perfeccionar la estructura territorial del Estado participando, como partido y como grupo y como responsables de seis comunidades autónomas, en la elaboración de medidas que permitan conseguir la plenitud del Estado autonómico, pero no puede hacerse a espaldas de la realidad cotidiana y conceptual, no puede ofrecerse un mensaje que incluso suena bien y una realidad práctica que camina en la dirección contraria a veces desde la acción del Gobierno y de su entorno. Si hablamos de perfeccionar, de avanzar y de cooperar, no se puede seguir ignorando por más tiempo al Senado como auténtica cámara territorial. El Senado, usted lo ha dicho, exige su reforma con tanta fuerza como urgencia, con tanta profundidad como amplitud, y ello es así porque la mayoría política ha desoído la clamorosa exigencia de convertir a esa cámara en auténtico foro de diálogo y de cooperación que nuestro Estado complejo y compuesto muestra. El Senado, señor ministro, debe ser una respuesta a las actuales necesidades de diálogo y cooperación, así como fuente de inspiración y articulación para el futuro, pero para afrontar estos cambios y estas reformas tiene que llevarse una política decidida desde el Gobierno y desde el entorno político del Gobierno. Creemos que existe un fracaso en la reforma del Senado como órgano político de cooperación, de encuentro y de diálogo, entre las comunidades autónomas entre sí y las comunidades autónomas y el Gobierno central.

Señor ministro, antes de hablar de una ley de cooperación, antes de hablar de las reformas del Senado, hay que demostrar un auténtico espíritu autonomista en el funcionamiento. Hay demasiados tics políticos para demostrar un nuevo centralismo, origen de nuevos conflictos entre el centro y la periferia, vengan desde el Gobierno o desde el presidente del Constitucional recién nombrado, señor Jiménez de Parga. Hay una

permanente sensación de confrontación e imposición política a las comunidades autónomas con multitud de ejemplos y palabras recientes, desde la Ley de estabilidad presupuestaria, la apelación constante al carácter básico de preceptos sin diálogo ni consenso, la imposición de políticas sectoriales como la Ley del Menor, el Plan Hidrológico Nacional o la Ley de Extranjería. También ha habido un desencuentro entre lo que se acordó y se discutió en materia de financiación autonómica y la materialización de las leyes de financiación autonómica, lo que ha hecho que nuestro grupo parlamentario, habiendo llegado a un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en términos generales a través de las comunidades autónomas, haya tenido que votar negativamente a las leyes que desarrollan la financiación autonómica cuando se rompen mecanismos de financiación más o menos acordados, cuando se está dando ese espectáculo de imponer sobretasas a impuestos sobre los hidrocarburos para financiar la sanidad, algo que las comunidades autónomas no habían establecido en su horizonte financiero ni en su política. Cuando se está discutiendo de todos estos problemas, señor ministro, hablar de cooperación sí es interesante, pero no es lo más interesante ni lo más urgente en una política autonómica de vertebración de la política territorial.

Señor ministro, es verdad que la Constitución no establece expresamente el principio de cooperación como uno de los que identifica y configura el Estado autonómico, pero sentencias y la realidad práctica han hecho que la cooperación sea fundamentalmente uno de los principios que debe inspirar el Estado autonómico. Usted sabe como yo, como lo saben todos los que siguen la política territorial de España, que existe rutina y dejar de hacer, y se están instalando prácticas viciosas en el seno del devenir cotidiano. No es un problema de falta de regulación jurídica; es rutina, inercia y falta de voluntad política. Las conferencias sectoriales tienen cada vez menos periodicidad, pero no es un problema de que esté más o menos regulado en las leyes, es un problema de que se establecen órdenes del día inocuos, mínima relevancia política de los debates y pocos o ningún acuerdo. Las comisiones bilaterales están derivando a una práctica casi dominada por el secretismo, la falta de transparencia, sin orden ni calendarios, al albur de cada problema y de la fuerza parlamentaria, por no hablar de otros problemas. ¿Usted cree, de verdad, que es por falta de legislación, por falta de un entramado jurídico institucional? Usted sabe que no es así. El presidente de las Islas Baleares, señor Antich, en su comparecencia del día 12 de junio le decía lo que debían ser las líneas de la futura cooperación. Hay instrumentos de cooperación, de encuentro y de diálogo suficientes, pero hace falta algo más. Hace falta pensar que el Senado, la Comisión General de las Autonomías puede y debe ser la sectorial de las secto-

riales, por poner un ejemplo, al margen de lo que se deba o no regular en la ley.

A nosotros nos preocupan palabras y frases que dan la sensación de que se quiere cerrar el mapa y el escenario autonómico. Frases como la de que el Partido Popular cree que el Estado de las autonomías ya está maduro; Elorriaga anuncia que esta ley zanjará definitivamente el debate sobre la participación de las comunidades autónomas a través de una sectorial de carácter técnico. El consejero de Presidencia de mi comunidad, La Rioja, señor Arenilla, decía en aquella comparecencia en el Senado que era la hora del cierre del sistema. Si de lo que estamos hablando es de una ley para cerrar sistemas, sepa, señor ministro, que nosotros no estamos de acuerdo. Hablemos de perfeccionar y de cooperar. No se puede hablar permanentemente de cuestionarios, de encuentros de carácter técnico, hay que asumir verdaderamente no sólo la reforma del Senado sino una serie de temas que usted ha referido. Se lo decíamos en esa carta que le mandó mi grupo parlamentario, mi partido, pero también en la documentación y en los acuerdos de mi partido en materia autonómica. Nosotros queremos renovar con todas las fuerzas políticas la apuesta por el autogobierno constitucional, por un Estado autonómico que nada impone a nadie sino que se consagra como el único marco de integración de las potencialidades que tienen las comunidades. Queremos impulsar un modelo de inspiración federal con dos ejes complementarios y no excluyentes, el de las competencias comunes y el de los hechos diferenciales que la Constitución recoge y protege. Nuestra oposición a posturas soberanistas, fruto de un nacionalismo excluyente, no equivale a que defendamos un modelo cerrado o estanco de la Constitución. A mi partido, a la izquierda intelectual, nos caracteriza una actitud abierta ante el futuro y ante las oportunidades del autonomismo. Por eso, se lo decía anteriormente, no aceptamos cerrar definitivamente un modelo mediante leyes o pactos que aseguren el actual reparto o impidan demandas o replanteamientos competenciales futuros, señor ministro, y no es posible porque la Constitución no lo contempla. La flexibilidad es una condición imprescindible en esta materia y el reparto del poder territorial es una materia dinámica en todos los sentidos, dados los cambios que se están produciendo en Europa y en el mundo. Desde esta aproximación, creemos que el debate autonómico no debe estar situado sólo en políticas armonizadoras ni en reformas constitucionales que quiebren el modelo de soberanía o pretendan la ampliación ilimitada de competencias, sino en la adaptación de los proyectos, incluso nacionalistas, a un marco global de referencia como es la Unión Europea en el que el Estado y también España van perdiendo progresivamente signos y señas de identidad a la vez que las comunidades autónomas van absorbiendo competencias internas del Estado. Pero avanzar en esta línea no nos debe impedir dar respuestas a problemas concretos

que hoy existen en la construcción y perfeccionamiento del Estado autonómico en temas como la necesaria clarificación de materias transferidas con reservas de atribuciones de la Administración central, que son muchas veces fuente de conflicto, en la necesaria clarificación de atribuciones de gestión que han quedado en la Administración del Estado y que también son fuentes de conflicto, por ejemplo la red de museos, la red de cuencas, la red de carreteras; el respeto a los campos competenciales desde las leyes básicas; la reforma de la propia Administración general, que ha hecho posible que determinados ministerios prácticamente sin competencias sigan igual de potentes en materia de tamaño a como eran antes de las transferencias o la necesaria delimitación de competencias en los ámbitos institucionales. No podemos seguir asistiendo a los conflictos de poder en temas de responsabilidad compartida, como la seguridad alimentaria o la gestión de las ayudas comunitarias, ni podemos dar ni dilatar en más tiempo la representación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad de España y en el seno de la Unión Europea. Son imprescindibles, señor ministro, acuerdos, definición de competencias de cada uno, y un sistema de cooperación permanentemente reglado que permita que los espacios compartidos sean lugares de colaboración y no de impunidad u opacidad.

Termino, señor presidente. Apostamos por el Senado como lugar de encuentro, pero si además somos capaces de encontrar en esta futura ley, que usted ha anunciado hoy de nuevo en esta Comisión, algo más que un compendio o vademécum de lo existente, si encontramos y podemos encontrar líneas para el acuerdo, para la mejora y para el avance del Estado autonómico existente, mi grupo parlamentario, mi partido, estará comprometido en esa búsqueda y en ese lugar de encuentro de lo que es desarrollar un principio de cooperación, pero con los principios básicos que le he dicho con carácter previo a esta declaración final en mi turno de intervención.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Señor presidente, de forma muy breve expresaré la posición del Bloque Nacionalista Galego en relación con el proyecto de gobierno para elaborar una ley de cooperación autonómica.

El señor ministro de Administraciones Públicas ha hecho una exposición que se ha referido sobre todo a los pasos previos a la elaboración de este proyecto de ley, es decir al aspecto del debate doctrinal, la celebración de seminarios sobre cooperación y, en fin, una serie de consultas que son de agradecer. Desde nuestro punto de vista, participamos del criterio de que el desarrollo normativo de carácter legal que existe en el Esta-

do español es efectivamente insuficiente al respecto; todos tenemos que recordar que nos seguimos guiando por una Ley de procedimiento administrativo, la ley 30/1992, que estableció las conferencias sectoriales, la manera de elaborar convenios de cooperación; pero esto es insuficiente como también lo es la Ley de enero de 1997, que institucionalizó la conferencia sectorial para asuntos europeos.

Sin duda alguna hace falta clarificar el papel de las comunidades autónomas en un proceso de desarrollo del espacio común en la Unión Europea, que tiene ribetes institucionales aunque los fundamentales sean de carácter económico y monetario. No estamos por lo tanto en contra de perfeccionar la vía de la cooperación, que se debe entender siempre de forma voluntaria y no estrictamente obligatoria. En todo caso pensamos que perfeccionar la vía de la cooperación no se puede basar en dos criterios subrepticios o que están efectivamente subyacentes en las proclamas, especialmente del Gobierno, cuando son de carácter más ideológico o político, siendo el primero que se considera cerrada la fase de transferencias de competencias a las comunidades autónomas y el segundo que estamos ante un Estado de las autonomías perfectamente consolidado. Nosotros pensamos que estos dos asertos o ideas previas pueden conllevar peligros evidentes que no son solamente prejuicios por parte de quien habla sino que están basados en la idea de que muchas veces bajo la tesis de la cooperación lo que se esconde es un proceso de recentralización de competencias. Así lo estamos viendo, por ejemplo, no solamente en la Ley de seguridad alimentaria, a la que ya se aludió, sino también en la Ley de universidades o en la Ley de estabilidad presupuestaria, y es especialmente preocupante para nosotros —porque sería introducir factores de mayor confusión— el hecho de que el Gobierno y la Administración general del Estado sigan manteniendo tentáculos muy poderosos o incluso los aumenten en relación con los municipios o las grandes áreas metropolitanas.

La clarificación del Estado de las autonomías tiene que pasar por ceder competencias a las comunidades autónomas y en todo caso que haya una administración de carácter armónicamente jerarquizado, que no quiere decir de sometimiento, pero sí jerarquizado de manera que en el ámbito territorial de las comunidades autónomas la relación comunidades autónomas-ayuntamientos sea prácticamente preferente frente a cualquier posibilidad del Estado de actuar directamente saltando el nivel competencial de las comunidades autónomas. Decimos todo esto porque si se actúa de forma contraria vamos a ir de forma realmente inevitable a un Estado donde el marco autonómico, presionado por la integración en la Unión Europea y por lo tanto por la recuperación de competencias por parte del Gobierno del Estado y la cesión de competencias de éste a los entes locales, pulverizará lo que es una demanda fundamental y una institucionalización fundamental del

poder político a nivel de las comunidades autónomas, especialmente de aquellas que tengan una personalidad muy diferenciada. Es por esto, señor ministro, por lo que nosotros pensamos que la ideología de la consolidación es negativa, que nos puede hacer retroceder; que la ideología de la cooperación, como obligación con este sistema tentacular del Estado en los distintos niveles, puede conllevar a que la doctrina ideológica que hoy expresan algunos representantes de órganos fundamentales del Estado, como puede ser el presidente del Tribunal Constitucional, lleve efectivamente a establecer un Estado fuerte, centralizado y con esa frase célebre y despreciativa de que, en fin, hay que pasar por encima del *lehendakari* de Oklahoma o del representante autonómico de California. Estos son miedos no fantasmagóricos, están basados en constataciones de formas de actuar contundentes y muy lesivas por parte del Gobierno del Estado español.

Acabo diciéndole que celebramos escucharle que se posibilitaría la relación y la cooperación sin miedos entre comunidades autónomas en temas que les afectan de forma exclusiva, y me voy a referir a un tema muy querido por el Bloque Nacionalista Galego como es la cooperación necesaria que tendría que haber entre las comunidades de Castilla y León, la de Asturias, incluso la de Galicia en temas tan importantes como lengua y cultura o en el tema de las infraestructuras. Sería necesario que por ejemplo en relación con las cuencas hidrográficas se hiciera una transferencia total de cuencas hidrográficas como la del Miño. Esto se podría hacer perfectamente si el sistema de cooperación entre las comunidades autónomas de Galicia y de Castilla y León se posibilitase sin miedos y sin desconfianzas ante estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE:** También en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, en este caso del Partido Andalucista, tiene la palabra el señor Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** En primer lugar, una cuestión de orden, señor presidente, porque no sé si las comparencias se están desarrollando tal y como establece el orden del día, es decir, por presentación de solicitud de comparencia con un determinado orden o la Comisión está siguiendo otro reglamento que hace que las comparencias se inviertan o se realicen por tamaño de grupo u otro criterio. En cualquier caso, se están desarrollando en orden inverso al presentado a la Comisión.

Quiero agradecer al señor ministro que haya atendido la petición de comparencia de este portavoz del Partido Andalucista para hablar sobre un tema tan vital para la estabilidad de la configuración del modelo autonómico como es el de la cooperación. A diferencia de lo que han manifestado otros portavoces, yo he notado matices distintos en la exposición que ha hecho hoy el

ministro con respecto a la que hizo en junio. Por ejemplo, en la exposición del mes de junio e incluso en declaraciones de algunos representantes del propio ministerio al principio hubo casi un correlato entre las palabras coordinación y cooperación. Parecía que el objetivo de la ley de cooperación era definir todos los instrumentos de coordinación. Y, como las palabras están para explicarse o para esconderse detrás de ellas, la palabra cooperación no significa lo mismo que coordinación. Cooperar es algo que hacen libremente entes, administraciones o personas y en la coordinación existe siempre un coordinador que coordina, esto es, unos coordinados y otros coordinantes. Hoy he oído decir al señor ministro —antes no lo había escuchado— que va a haber una ley de coordinación. Pues bien, podrá haber una o varias, eso no es ninguna novedad. E incluso con la boca pequeña o con el volumen más bajo —he tomado nota igualmente— ha dicho que no tienen por qué ser leyes, sino que pueden ser medidas o acuerdos. Así pues, plantear que es necesario hacer una ley de coordinación con esta fecha, que es necesario estudiar la coordinación y que ya veremos si hay una ley, si hay varias o algunas medidas me parece que no es autoimponernos una disciplina de instrumentos y de plazos que crispe la situación.

Me gustaría que las tesis que ha expuesto aquí el señor ministro fueran compartidas por la mayoría de los miembros de su partido. A mí me tranquiliza saber que piensa —en eso coincidimos— que todos somos Estado, que todos codecidimos, que todos representamos los intereses generales, que este no es un problema de jerarquías, sino de interdependencia, que hacen falta escenarios de codecisión, es decir, un discurso que yo suscribo de la cruz a la raya, pero lamentablemente no es el que siempre escuchamos, sino que lo que nosotros oímos es que hay que poner coto a esto, que hay que ponerle cintura, que hay que coordinar, que es de menor a mayor. En fin, escuchamos otras palabras, a veces en escenarios parlamentarios como éste y a veces en otros, como por ejemplo que no se pretenden limitar las competencias, sino que lo que se quiere es incrementar la participación. Señor ministro, lo que se deduce de sus palabras es que existe un clima general de desconfianza y esto hace que haya que poner el parche antes de que salga el grano, *excusatio non petita, accusatio manifesta*, o que se diga que esto no es la segunda LOAPA. Ya se ha producido una reacción, fruto de la desconfianza, del doble sentido de las palabras o de la que está cayendo, porque, con la que está cayendo, uno piensa que si este Gobierno echa agua y sigue lloviendo, no tiene por qué escampar cuando hable el ministro. Es decir, si llamamos coordinación universitaria a lo que está pasando con la Ley orgánica de Universidades, coordinación presupuestaria a lo que ha pasado con la Ley de estabilidad presupuestaria y coordinación normativa a que las normativas de las comunidades autónomas tienen que ser filtradas antes por la

Administración central, yo no me fío de la palabra coordinación pronunciada por esa persona, con todos mis respetos a la palabra y a la persona del señor ministro. No es que desconfíe de la persona, sino de las acciones que caracterizan a una legislatura y a un Gobierno, que no son precisamente —corren malos tiempos— como para izar la bandera del consenso. Si siempre se está actuando con la bandera de la imposición, es complicado que de pronto a uno le reconozcan que lo que está buscando es el consenso y el diálogo. Usted, señor ministro, repite tantas veces como puede —yo lo he escuchado en muchos foros— que no hay textos, que no hay un documento de ley, que esto hay que hablarlo y estudiarlo. No hay textos, pero todo ministerio define objetivos e instrumentos y a eso se le llama borrador. Así pues, en términos coloquiales, el personal se empieza a poner muy nervioso porque cuando se habla de consenso no hay ningún texto. También hay definición de tiempo. De hecho, el propio secretario de Estado señaló el año 2002 como el año en que se aprobaría esta ley. Esto es una contradicción. Yo alabo sus palabras, puesto que coincido con ellas cuando usted habla de cómo hay que hacer las cosas, pero es que no se corresponden con cómo lo está haciendo el Gobierno. Por tanto, es difícil andar con este recelo y con esta desconfianza. Cuanto más habla usted, señor ministro, de comisiones de expertos, más nervioso me pongo. Menos mal que ha dicho usted que este no es un problema de expertos, que por encima de ellos está el consenso político, porque en el fondo lo que estamos discutiendo tiene mucho que ver con el modelo constitucional, del cual desde luego no pensamos todos lo mismo. Habrá gente que crea que es corto y que lo que hay que hacer es ampliarlo y habrá quien piense que se nos ha ido la mano y que lo que hay que hacer es acortarlo. Así pues, no se puede hablar aquí de ese tipo de connotaciones políticas en relación con el modelo de Constitución que tenemos ahora mismo ni decir que unos técnicos van a ver cómo nos coordinamos. Difícil lo tienen los técnicos, porque antes hay que resolver la cuestión de la confianza política entre las administraciones, en un momento en que algunos partidos políticos, entre los que creo que se encuentra el Partido Popular, están izando la bandera para sustituir ese frontal que tienen todos los cuarteles y que dice *Todo por la patria*, patria que todos juramos defender en su momento hasta la última gota de nuestra sangre, por otro que diga *Todo por la Constitución*. Y yo no estoy dispuesto a defender esta Constitución hasta la última gota de mi sangre. Ojo con mezclar el patriotismo con las constituciones, que las constituciones no son biblias ni catecismos, sino instrumentos que sirven para la armonización y para la organización de un pueblo. Confundir el instrumento con el propio pueblo es complicado. Es decir, si somos conscientes de que esta Constitución, que tiene ya una andadura, y los estatutos, que también la tienen —el de Andalucía acaba de

cumplir 20 años ahora—, exigen una revisión porque hay cosas que no funcionan demasiado bien, aborámosla. Hoy mismo estamos hablando aquí de la reforma del Senado. Yo no sé por qué no se coge el toro por los cuernos y se dice qué clase de Senado queremos, porque, una vez dicho, podemos ver si eso exige que se modifique la Constitución o no. Yo no me voy a sumar ni a los que dicen que es un error cambiar la Constitución ni a los que manifiestan que lo primero que hay que hacer es modificarla. Me voy a sumar a los que decimos, que somos todos, que el Senado hay que cambiarlo. No nos pongamos limitaciones. Cuando nos pongamos de acuerdo sobre qué Cámara de representación territorial queremos, veremos si eso cabe en esta norma o no. Que cabe, miel sobre hojuelas; que no, pues se cambia, como se modificó cuando accedimos a la Unión Europea y como se cambiará cada vez que lo requieran los españoles, con todas las precauciones, las mayorías y los votos que exija el proceso. Pero sacrificar la Constitución y decir que no se puede tocar tampoco me parece razonable; lo que hay que sacrificar son los principios de convivencia, de lealtad, etcétera. Es lógico que haya tensión bajo el desarrollo de la cooperación, porque es la tensión de la confrontación de los distintos modelos de Estado. Puedo suscribir todos los principios que ha dicho S.S., pero a la hora de pasar a la letra a lo mejor discrepamos. El Partido Andalucista es partidario de hablar de interdependencia más que de otra cosa, de hablar de escenarios de codecisión, de defender los intereses de cada pueblo, aquí y en Europa, de tener relaciones de cooperación con otras comunidades y de muchas otras cosas que se han dicho, pero qué confianza vamos a tener cuando en junio usted habló —aunque hoy no lo ha dicho— de la posibilidad de crear el consejo de presidentes de comunidades autónomas —que puede ser una figura que esté ahí—, y a este diputado, que el día de la investidura propuso desde la tribuna hacer eso, el presidente le contestó que de ninguna de las maneras, que esa figura no entraba en la cabeza del partido que está ahora mismo gobernando. ¿De quién nos fiamos? ¿De usted, señor ministro, al que agradezco su voluntad, su talento y sus principios, o de lo que suponemos que va a pasar? Andalucía ve ahora clara la necesidad de la reforma del estatuto. El Grupo Andalucista, en su momento, tuvo un papel clave en el modelo constitucional, en el desarrollo del 151, en el acceso a la autonomía y en la conformación de este país, pero necesita más. ¿Que ha pasado el periodo de traspaso y ya está cerrado el modelo? Por poner un ejemplo, usted mismo, señor ministro, me dijo hace dos años que las transferencias de políticas activas de empleo en Andalucía iban a ser transferidas en diciembre y todavía no lo han sido. Todavía quedan muchas transferencias pendientes: la cuenca del Guadalquivir está sin transferir, la Policía autonómica está sin resolver. Es decir, no es que tengamos cerrado el modelo, no es que se haya transferido todo y haya que

crear unos mecanismos administrativos; hay que continuar el proceso, un proceso que nosotros vemos como casi de arranque de competencias. No se trata de un modelo fluido constitucional en el que cada uno está de acuerdo con sus competencias, se trata de un modelo en el que cada paso cuesta sangre, sudor y lágrimas, en el que hay recelos, en el que hay desconfianza; este es el clima. Antes comentábamos en los pasillos, señor ministro, que con este clima es difícil sembrar. Usted se desgañita en este discurso, que yo asumo, pero llueve de una manera que hace que no sea el momento ni de arar, ni de sembrar, sino de tranquilizar el patio. Pero el patio es muy difícil de tranquilizar, porque ustedes no tienen credibilidad de consenso, sino credibilidad de imposición. Si usted estuviera aquí diciendo que va a imponer algo, tendría credibilidad, porque ya ha impuesto más de una cosa, pero usted está diciendo aquí que va a realizar todo en consenso, y eso, como el valor en la mili, se lo tendremos que suponer, porque de los hechos no se deduce. Cuando uno no tiene crédito y no puede ir a una determinada velocidad, lo que tiene que hacer es pagar al contado. Es decir, cada paso que dé en este proceso de cooperación no tiene que pagarlo con créditos previos, tiene que ser libre de papeles y sin cheques. Cada paso que usted dé tiene que pagarlo al contado, es decir que se vea por delante la voluntad, el papel, el diálogo. Ese procedimiento genuino de pasar una encuesta a los presidentes de las comunidades autónomas tampoco parece demasiado serio. Usted ha dicho que lleva todo el año trabajando en este proceso y que la semana que viene va a Andalucía; pues bien, empezaremos la semana que viene. Los que llevarán todo el año trabajando serán esos expertos que están estudiando los ámbitos constitucionales en los que nos podemos mover para coordinar.

En definitiva, señor ministro, como decía el poeta García Lorca, todavía los viejos cuchillos tiritan bajo el polvo. Cuando los viejos cuchillos tiritan bajo el polvo, no estamos en un clima fácil para andar por este camino. Para andar, cuente usted con la mano de este humilde diputado, en el sentido de lograr el mejor marco de coordinación entre las administraciones concurrentes en este país. Tiene usted mi apoyo en esa búsqueda de codecisión, en esa compatibilidad absoluta entre el autogobierno y el modelo de Estado que nos hemos dado. Ahora bien, el patio no está para créditos previos y para confianza. Y puesto que hoy parece que aquí se da consejos a los ministros, y no hay muchas oportunidades de hacerlo y mucho menos de que nos escuchen, señor ministro, que le veo a usted escucharme, prepare el patio, prepare el terreno, dialogue mucho, entrevístese mucho antes de dar el más mínimo paso que signifique una imposición de texto, de papeles, etcétera. Andando por ese camino, no tiene mucho sentido meterse en este terreno sin solucionar el tema del Senado. Avancemos también en la reforma del Senado. De muy difícil manera se puede entender este discurso de

—entre comillas— cerrar administrativamente el modelo de funcionamiento de las comunidades, cuando no sabemos cómo ni hasta dónde tenemos que reformar el Senado. La reforma del Senado es previa, y una vez que le demos forma puede que se solucionen muchas de estas cuestiones. Por lo demás, le agradezco su comparecencia y sus palabras, y espero que andemos siempre por ese camino del consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero aclararles simplemente que al agrupar las comparecencias, esta presidencia ha dado la palabra a los grupos que la habían pedido en orden de mayor a menor. De la misma forma, ahora daré la palabra, para fijar posiciones, en orden de menor a mayor. Hemos hecho esto para no romper la forma en la que siempre se ha actuado en esta Comisión.

Ahora abrimos el turno de fijación de posiciones —y aquí sí que ruego a los intervinientes que se atengan a los 10 minutos—, de menor a mayor.

En primer lugar, Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Quiero hacer una pequeña observación previa. Efectivamente, el tiempo que prevé el Reglamento para las intervenciones de fijación de posiciones es de 10 minutos, pero estamos hablando de dos comparecencias acumuladas. Es una consideración que pongo sobre la mesa para sugerir del señor presidente magnanimidad en la administración del tiempo.

El proyecto de ley —según parece ahora no hay tal proyecto de ley— sobre el que nos ha venido a hablar el ministro, relativo a la cooperación en el Estado autonómico, está dentro del amplio elenco de proyectos que en su primera comparecencia en esta Comisión, a mediados del año pasado, hace prácticamente año y medio, prometió presentar en las Cortes Generales a lo largo de esta legislatura, sin que hasta la fecha haya presentado uno sólo de ellos, porque los proyectos de ley que se han presentado ante esta Cámara no estaban recogidos en el calendario legislativo que hizo público en aquella ocasión. Sin embargo, ha introducido en el calendario legislativo proyectos que entonces no citó, entre otros un proyecto de ley sobre arbitraje administrativo, del que hemos tenido conocimiento indirectamente a través de preguntas formuladas en los plenos por diferentes parlamentarios del Grupo Popular. Por tanto, de entrada, parece que el programa legislativo presenta un panorama relativamente caótico, ya que los proyectos prometidos no se presentan, mientras que se introducen nuevos proyectos que no se habían prometido.

Centrémonos en la iniciativa que plantea el Gobierno en relación con la cooperación autonómica, y lo digo genéricamente porque parece ser que tampoco hay una idea muy fija e inamovible de plantear un solo pro-

yecto de ley que regule la cooperación. El planteamiento que subyace en la iniciativa del Gobierno parece ser que es que el proceso de construcción del Estado autonómico está tocando a su fin. El proceso de transferencias se ha culminado y ahora resulta conveniente abrir una fase nueva en la que la cooperación entre los diferentes sujetos públicos que operan en el ámbito del Estado permita maximizar —por decirlo de alguna manera— el rendimiento del conjunto del modelo y permita hacer del Estado autonómico un Estado, en su conjunto, más eficaz y más eficiente en los cometidos que tiene asignados. En relación con esto, lo primero que hay que decir es que en realidad no es una idea novedosa, no es un discurso original e innovador; no lo es en otros países de estructura descentralizada, en los que la práctica de la cooperación constituye una realidad arraigadísima y muy intensa durante los últimos años, y no lo es tampoco aquí. Hacia 1992, hace prácticamente una década, yo mismo asistí a un seminario organizado por el Ministerio de Administraciones Públicas en La Rioja, bajo el significativo rótulo de El Estado de la cooperación. La tesis básica que se manejaba en aquel seminario era la misma que plantea hoy el Gobierno para impulsar la cooperación. La fase reivindicativa fenece —se decía entonces— y ahora hay que hacer funcionar el Estado autonómico, para lo cual un instrumento imprescindible es el de la cooperación. Y puesto que ni usted, como ministro, ni el Gobierno popular de esta legislatura pueden ponerse la medalla por ser el primero que tuvo la idea de entrar en el tema de la cooperación, mejor que discutamos, que reflexionemos y que ponderemos muy mucho la iniciativa que vamos a poner en marcha, porque no es necesario ya operar con las precipitaciones y con las premuras que suelen imponer las aspiraciones, los deseos de ponerse la medalla.

El grupo parlamentario al que represento tiene dos grandes interrogantes en relación con la pertinencia o la viabilidad de esta iniciativa del Gobierno en cuanto a la cooperación. La primera tiene que ver con la legitimidad competencial del Estado. Habrá que ver en qué se plasma la iniciativa, pero está claro que determinadas fórmulas de posible plasmación podrían ser contrarias al modelo de distribución competencial que resulta del bloque de la constitucionalidad. Me explicaré un poco más adelante. La segunda gran interrogante tiene que ver con la corrección del diagnóstico del que parte el Gobierno a la hora de plantear esta iniciativa que pretende impulsar la cooperación dentro del Estado autonómico. Parece que el Estado considera que los instrumentos que existen para hacer posible esta cooperación tienen una regulación insuficiente y quizá defectuosa en algunos aspectos. Quisiera subrayar de su intervención una serie de verbos, de expresiones, que ha utilizado con profusión. Ha hablado de mejorar, de reforzar, de impulsar, de potenciar y de perfeccionar un bagaje de instrumentos de cooperación que existe ya,

pero nosotros creemos que el problema no está ahí. El problema, como han adelantado algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, está en una deficiente voluntad real de la actuación de los poderes del Estado en hacer posible por parte de las comunidades autónomas una actitud real de cooperación.

Voy a entrar con cierto detalle en estos dos motivos de preocupación que nuestro grupo tiene en relación con esta iniciativa. En primer lugar, decía que nuestro grupo tiene serias dudas sobre si una ley estatal puede legítimamente —estoy hablando de una legitimidad constitucional— acotar, pautar, y por tanto constreñir, un principio constitucional abierto y multidimensional como es el de la cooperación. El principal impulsor de la posteriormente malograda LOAPA, don Leopoldo Calvo Sotelo, escribe en su *Memoria viva de la transición* que el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad parcial de aquella ley no tanto por lo que decía la LOPA, sino por el hecho de que lo dijera la LOAPA, una ley estatal con pretensión orgánica y armonizadora. Dependiendo de en qué acabe plasmándose esta iniciativa todavía imprecisa y genérica del Gobierno, el problema puede llegar a ser parecido. Con la ley de cooperación, si al final es una ley de cooperación y dependiendo de sus contenidos porque estamos hablando todavía en términos imprecisos, puede ocurrir algo similar. Me explicaré. La cooperación es un principio de actuación pública ínsito al Estado autonómico. Lo viene diciendo el Tribunal Constitucional prácticamente desde sus albores. Una conocida sentencia, la número 18/1982, de 4 de mayo, posteriormente citada, repetida y ratificada por muchos otros pronunciamientos del alto tribunal, dice que el Estado y las comunidades autónomas están sometidos recíprocamente a un deber general de cooperación que no es preciso justificar en preceptos concretos porque es de esencia al modelo de organización territorial del Estado. Es más, el Tribunal Constitucional ha postulado que este deber de cooperación que es consustancial al modelo de distribución territorial ha de estar presente en las actuaciones tanto del Estado como de las comunidades autónomas, con independencia de que sus actuaciones se funden en títulos competenciales exclusivos o compartidos. Parece claro, por tanto, que es un principio constitucional que no está explícitamente recogido en el texto constitucional como tal principio general, pero sí forma parte intrínseca del sistema de distribución territorial.

Ahora bien, la Constitución llama a cooperar a los entes públicos territoriales que operan en el marco del Estado, pero no habilita a ninguno de ellos, ni al Estado ni a las comunidades autónomas, para disciplinar jurídicamente la cooperación, es decir, no apodera competencialmente a ninguno de ellos para instituir unilateralmente una determinada visión en torno a quiénes, el cómo y el para qué de la cooperación. Cuando digo

unilateralmente —no desconozco el planteamiento de consenso previo que ha hecho usted— es que, al final, de una u otra manera esto acabaría traduciéndose en un producto normativo del Estado, insertándose en un producto normativo del Estado, tal y como se ha hecho el planteamiento hasta ahora. A partir de la Constitución que implícitamente incluye este principio de cooperación, aunque no lo formule de modo especial, cabe prever medidas concretas legislativas incluso de cooperación, como ya ha hecho la normativa dictada por el Estado, aunque de modo fragmentario y parcial, durante los últimos tiempos. Cabe pasar directamente a la cooperación. En base a ese principio, adoptar medias concretas de cooperación entre los diferentes entes públicos territoriales que operan en el Estado. A nuestro juicio, no cabe dictar una ley que pretenda intermediar entre el principio constitucional y la práctica cooperativa traduciendo en preceptos concretos una determinada visión de lo que es un principio constitucional abierto y omnicompreensivo, como antes comentaba. ¿Por qué? Usted lo ha dicho, la cooperación es un principio básico del Estado autonómico que es preciso distinguir de la coordinación en la medida en que en la cooperación se da un presupuesto de paridad entre los entes llamados a cooperar y un principio de voluntariedad que no se dan necesariamente en la coordinación. En ésta hay un principio de jerarquía en virtud del cual el ente coordinador puede imponer determinados criterios a los entes sujetos a la coordinación. Si esto es así, si la cooperación se diferencia de la coordinación en estas dos notas distintivas: en la paridad de los sujetos llamados a cooperar y en la libertad, en la espontaneidad con la que van a ejercer esa cooperación, cabe preguntarse qué papel puede desempeñar aquí y ahora una ley de cooperación. No puede ser la de imponer la cooperación, tampoco puede ser la de acotar y pautar una cooperación que no está ni acotada ni pautada ni disciplinada en la Constitución, porque eso, como antes he comentado, sería imponer una determinada interpretación de este principio constitucional, por supuesto legítima, pero que por no ser la única no puede ser unilateralmente impuesta por el legislador estatal. Aquí recurro al símil que hacía Leopoldo Calvo Sotelo: No es tanto lo que diga como el que lo diga una ley estatal.

¿Cuál sería entonces el cometido de una hipotética ley de cooperación? ¿Ofrecer un catálogo de posibles instrumentos de cooperación? Ya lo hay. Será insuficiente, será mejorable, será perfectible, pero lo hay y se recogen en dos leyes: en la Ley del proceso autonómico y en la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Existen más previsiones legislativas que prevén mecanismos concretos de cooperación pero, sobre todo, hay una serie de instrumentos que están recogidos ahí. Ya existe, por tanto, un catálogo; catálogo que, sin embargo —es importante subrayarlo—, no impide que en la práctica la cooperación sea en el Estado auto-

nómico algo extremadamente pobre. Si ya existe un elenco legal de instrumentos de cooperación a utilizar por los entes públicos que operan en el Estado autonómico, ¿cuál sería entonces la aportación específica de la ley? ¿Completar y mejorar este catálogo? ¿Con qué finalidad? Aquí apreciamos que no hay un diagnóstico serio sobre las causas por las que la práctica cooperativa ofrece un perfil tan parco. La falta de un diagnóstico riguroso y serio en este terreno hace que sea inútil empeñarse en perfeccionar las técnicas y en mejorar los instrumentos y herramientas de cooperación actualmente existentes. Si el problema no está en la defectuosa articulación jurídica de esos instrumentos, es inútil empeñarse en su perfeccionamiento. Algún otro portavoz ha hecho referencia a esta cuestión y yo quisiera ratificarla.

Vamos a hacerle nuestro diagnóstico sobre la situación actual. Para organizar la cooperación intersubjetiva entre entes públicos territoriales en el seno de un Estado compuesto, cualquiera que éste sea, es preciso tomar previamente en consideración cuál es el modelo en el que en cada caso se quiera impulsar o potenciar ese principio de cooperación. Ha de partirse, pues, del modelo de organización territorial del Estado sobre el que se quiere establecer la cooperación. ¿Por qué? La cooperación intersubjetiva entre entes públicos territoriales no puede articularse del mismo modo en un Estado federal dual, en un Estado federal de ejecución, en un Estado regional como el italiano, en un Estado autonómico como el español o en un Estado incluso en principio descentralizado cuya descentralización se ha circunscrito a determinados territorios muy concretos como ocurre, por ejemplo, en Portugal en relación con las islas Azores y las Madeira o en Dinamarca, en relación con las islas Feroe o con Finlandia, en las islas Aland. En principio, son Estados centralizados pero que circunscriben la descentralización a determinados territorios del Estado. Cuando vamos a hablar de cooperación tenemos que adaptarnos a las circunstancias y a la configuración concreta que recibe cada modelo de Estado sobre el que vamos a actuar para impulsar la cooperación. Yo diría más, dentro de cada uno de estos múltiples modelos de Estado descentralizado o compuesto que podemos encontrar en el derecho comparado, no se puede articular la cooperación de la misma manera según el Estado sea simétrico o asimétrico; es una distinción fundamental. La asimetría necesariamente impone determinadas peculiaridades en la articulación de la cooperación. Es, por tanto, imperioso en nuestro caso asumir la asimetría como uno de los principios básicos de la estructura del Estado, porque el modelo español de organización territorial es un modelo asimétrico. La asimetría constituye uno de sus rasgos distintivos más destacables y difícilmente podría haber sido de otra manera. Siguiendo la tesis de un conocido politólogo americano, que escribió una obra hace ya algunos años sobre la simetría y la asimetría en

los Estados federales (como ve, la noción de Estado federal asimétrico tampoco es producto de la vida política española; está circulando por ahí desde hace muchísimos años), la atribución de diferentes niveles de autonomía dentro de un mismo Estado, de un Estado compuesto, resulta indispensable a efectos de garantizar el funcionamiento del sistema cuando las diferencias en los componentes sociales, económicos, culturales, etcétera, entre las unidades federadas fuesen de tal entidad como para imposibilitar la definición del modelo como simétrico. Una realidad fáctica marcada por la heterogeneidad tan sólo puede encajar en el seno de un Estado compuesto si éste asume el modelo asimétrico. Y el modelo español de organización territorial de poder, que parte de una realidad heterogénea, sigue razonablemente las orientaciones marcadas por el politólogo americano en esta obra y, efectivamente, el constituyente diseña, basándose en esta heterogeneidad territorial, un modelo asimétrico. No voy a entrar ahora, porque no hay tiempo para ello ni sería pertinente, a analizar pormenorizadamente en qué elementos se concreta esta asimetría en el ámbito del Estado compuesto, pero hay una fuente de asimetría que quisiera destacar, porque luego voy a referirme a ella con alguna intensidad. La disposición adicional primera de la Constitución es una fuente de asimetría permanente incorporada al texto constitucional. Una disposición adicional que, guste o no, no se ha aplicado a todos los territorios del Estado. Lo ha dicho el Tribunal Constitucional en su sentencia 76/1988, de 26 de abril. Dice que se refiere únicamente a cada una de las provincias vascas y a Navarra. Lo ha dicho el Tribunal Constitucional, el mismo tribunal cuyos miembros los eligen ustedes de acuerdo con un sistema de cuotas de repartición que les permite a los grupos parlamentarios mayoritarios de la Cámara hablar de mi magistrado, tu magistrado, el mío es mayoritario, etcétera, pero que a los grupos pequeños de la Cámara nos supone no poder hablar de mi magistrado en ninguna ocasión y, por tanto, tampoco de mi Tribunal Constitucional. Era un inciso que quería hacer para dejar constancia del hecho.

En los Estados compuestos de estructura asimétrica, que tienen reconocidos hechos diferenciales, se acostumbra a prever medidas específicas en el funcionamiento de las instituciones del Estado para respetar esa pluralidad real incorporando al diseño de la Cámara legislativa mecanismos específicos, con la exclusión de algunas materias en la adopción de acuerdos o la exigencia de dobles mayorías para la aprobación de determinadas iniciativas, vetos, etcétera, o en la designación de los miembros de los órganos constitucionales en la existencia de procesos prelegislativos reglados. Hay una amplia batería de posibilidades. A nuestro juicio, el Gobierno todavía no ha asumido la asimetría del Estado con todas sus consecuencias. El propio Aznar lo ha dicho recientemente. El presidente del Gobierno ha dicho que el Gobierno no cree en las asimetrías ni en

las diferencias de trato entre comunidades autónomas; lo dijo en vísperas electorales en Galicia. Ya sabíamos que el modelo de distribución territorial diseñado en la Constitución no era del gusto del presidente. Cuando propugnó la abstención activa en el referéndum constitucional, consideró que uno de los motivos por los que había que abstenerse frente al texto constitucional era que el diseño de distribución de poder era una charlotada intolerable, son palabras literales de un artículo suyo publicado en *Nueva Rioja*. Por lo que parece, la asimetría le sigue pareciendo una charlotada y quiere acabar con ella.

¿Qué mecanismos se han implantado para articular e institucionalizar el proceso de actualización de derechos históricos de la disposición adicional primera de la Constitución, que es una de las fuentes principales de asimetría en el Estado compuesto? Ninguno, porque no se cree en ella, porque no se asume la asimetría con todas sus consecuencias. Y la disposición adicional primera de la Constitución, señor ministro, no es un relato de ficción, no es una novela de banderías: es norma jurídica con rango constitucional, como todas las demás, como el artículo 149.1, que relaciona las competencias exclusivas del Estado. Podemos discutir sobre su alcance y su contenido, pero no es, insisto, un elemento extrajurídico; no es un dato que no tenga ninguna relevancia jurídica o que no forme parte del texto constitucional, de la misma manera, y con todas las consecuencias, que el resto de los preceptos que integran la Carta Magna.

Quiero citar un pequeño ejemplo. Señoría, el 18 de enero de 2000, se suscribió entre la Administración central y la autonómica vasca un convenio, que llevó el nombre mediático de paz fiscal. Tenía por objeto suprimir o atenuar la conflictividad que había en terreno fiscal entre ambas administraciones y, entre otros procedimientos, establecía uno que parece que sugieren en los cuestionarios que el ministerio ha mandado a las comunidades autónomas, que es el de la cooperación normativa; cada una de las partes suscribientes del convenio se comprometía a remitir sus proyectos a una comisión de evaluación paritaria que iba a conocer los proyectos normativos que tanto la administración vasca como la estatal planteaban en materia fiscal, para consensuar las desavenencias que se podían producir en relación con su contenido y, si era posible, consensuar salidas asumidas por ambas partes, evitando la conflictividad. Pues bien, el Estado nunca ha mandado ningún proyecto normativo a esta comisión. El proyecto de ley de medidas que está siendo objeto de tramitación en este momento en las Cortes Generales, que acaba de ser aprobado por el Congreso y ha sido remitido al Senado, prevé un sinnúmero de medidas fiscales que tenían que haber pasado por esa comisión y que no lo han hecho. Este es el punto de partida, la realidad de la que partimos, señor ministro. Podemos hablar de cooperación, podemos teorizar sobre lo bueno que

la cooperación supone para optimizar rendimientos y ganar en eficacia, pero si la realidad de los instrumentos de cooperación que existen ya es tan parca, poco podemos avanzar en ese terreno. Aquí no hay un problema de falta de instrumento, de deficiente regulación del instrumento. No, el instrumento existe; la herramienta de cooperación existe y está perfectamente articulada, pero alguien carece de voluntad para activarla y no se activa precisamente por eso. El problema —por ahí quiero encauzar mi planteamiento— está en el diagnóstico que se hace, no está en que las técnicas de cooperación actualmente existentes en el ordenamiento jurídico hayan de perfeccionarse, de mejorarse. No, es que no se activan, no se les ha sacado el rendimiento que puedan dar de sí y, por tanto, es inútil intentar mejorarlas, porque el problema está en otra parte. No es de deficiencia normativa, es de falta de voluntad.

No voy a agotar mi intervención hablando de cuestiones de asimetría. Señoría, el diagnóstico de mi grupo, en relación con las deficiencias de la cooperación en el Estado autonómico, se proyecta también sobre el funcionamiento normal del territorio sujeto a esquemas de simetría. El déficit de la cooperación se da en el nivel horizontal y en el nivel vertical, en los dos. ¿Por qué en el horizontal? En la práctica institucional el Estado autonómico presenta enormes deficiencias a la hora de articular estas relaciones interautonómicas. Si comparamos esta práctica con la de otros Estados descentralizados como Suiza, Austria o Alemania, vemos que la cooperación horizontal está a años luz de lo que da de sí aquí. No se da porque no hay órganos multilaterales ni bilaterales de cooperación interautonómica. Por lo que respecta a los convenios, la realidad convencional entre comunidades autónomas es pobrísima. El reciente informe de las comunidades autónomas dice que en los últimos 15 años, habiéndose suscrito más de 5.000 convenios verticales entre el Estado y las comunidades autónomas, individualmente consideradas o en conjunto, hay menos de una docena de convenios horizontales. ¿Por qué no se impulsa la cooperación horizontal? A nuestro juicio está claro, por dos razones. En primer lugar, porque hay un obstáculo constitucional, el artículo 145.2 de la Constitución, que prevé, como usted sabe, dos fórmulas convencionales para articular esta cooperación horizontal y una de ellas, los acuerdos de cooperación, queda sujeta a la autorización de las Cortes Generales. Ya hemos visto que el Estado está actuando con extrema rigidez. No voy a hacer referencia a los recursos que presentó en los años ochenta y que dieron lugar a las primeras sentencias que se pronunciaron sobre el alcance y el contenido de este precepto, pero hemos visto recientemente en el Senado un posicionamiento de la Cámara, impuesto por el Grupo Popular en relación con determinado protocolo de intenciones de las comunidades autónomas de Andalucía y de Extremadura, que refleja una visión del Estado extremadamente rigurosa y estre-

cha en este caso. Además —y esto es importante—, el Estado no tiene ningún interés en impulsar esta cooperación horizontal porque plantea un riesgo de contraponer evidente de cara a un Estado empeñado en imprimir a su acervo competencial una vis expansiva. Esto está produciéndose en todos los Estados compuestos. Es una máxima admitida por todos los observadores de los Estados compuestos, por todos los analistas de derecho comparado, que allá donde un Estado compuesto ha hecho posible una dinámica de cooperación horizontal intensa ha supuesto una limitación importante a las pretensiones estatales de invadir nuevos territorios o de inmiscuirse en el ámbito competencial de las comunidades autónomas.

Como el presidente me hace señas elocuentísimas, voy a concluir. Pido perdón a todos los miembros, pero es la primera vez, señores miembros de la Comisión, que tenemos ocasión de hablar de este tema en esta Comisión, un tema importante ya pero que lo va a ser más de cara al futuro. Hemos visto que todos los medios de comunicación se hacen eco en titulares múltiples sobre él, pasaba por nuestras narices sin poder hacer la más pequeña aportación y una vez que tenemos la ocasión de decírselo al ministro en vísperas del próximo semestre, período en el que es previsible que el ministro no esté disponible para comparecer en esta Comisión, como nos lo han hecho ver indirectamente miembros del Gobierno, creía necesario dedicar a este asunto el tiempo que ello requería.

Concluyo y resumo mi posición. Señor ministro, el problema no está en la defectuosa articulación técnica de los instrumentos que existen ni tan siquiera en su insuficiencia, sino en una actitud básica del Estado, poco dispuesto hasta la fecha a actuar en el terreno de la cooperación con apertura, con lealtad y con honestidad. Perderemos el tiempo mejorando esos instrumentos si no se parte, efectivamente, de un cambio de disposición.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Antero Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Quiero agradecer la presencia del señor ministro en esta Comisión y, atendiendo a los requerimientos de la presidencia, me voy a ahorrar la intervención que tenía pensada hacer aquí sobre la primera comparecencia y me centraré en las conclusiones.

Como ya hemos dicho, Izquierda Unida entiende que en vez de hablar sólo de colaboración-coordinación, ha llegado el momento de hablar de codecisión y cogestión entre las administraciones públicas y de cogeneración de la voluntad estatal en el Senado. La cogestión, codecisión y cogeneración de la voluntad del Estado español tiene, desde nuestro punto de vista, entre sus virtudes las siguientes: reducir la conflictividad

ante el Tribunal Constitucional entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado; mayor eficacia técnico-administrativa; reducir las duplicidades e ineficacias administrativas; atenuar el conflicto político; mejorar la forma de expresión de la voluntad del Estado español en determinadas materias; pasar del momento de la preocupación por el tamaño y poder de cada Administración pública al tiempo de las sinergias positivas entre las administraciones públicas, lo que implica que Administración general del Estado y comunidades autónomas dejen de mirarse el ombligo y se percaten de que juntas deben dar mayor y mejor satisfacción a las demandas y necesidades de la ciudadanía española; aplicación armónica e integral de los tres principios constitucionales claves en materia autonómica, principios de unidad estatal, autonomía nacional y regional y solidaridad interterritorial.

Estamos convencidos de que este tipo de técnicas de relación entre administraciones públicas y de conducción del Estado son las más capaces de dar satisfacción a los problemas y necesidades de un Estado compuesto integral —como decía la Constitución de la Segunda República—, autonómico o prefederal, como es España. Sólo esperamos que el Partido Popular frene su deriva neocentralista en materia autonómica —lo digo sin menoscabo del respeto que nos merece el ministro de Administraciones Públicas—, sepa escuchar la realidad social histórica, institucional y constitucional española y podamos caminar por sendas apartadas de los loapazos, explícitos o implícitos, y, a ser posible, por eso que nosotros llamamos un Estado autonómico federalizante donde se colabora, coopera, codecide, cogestiona y cogenera la voluntad estatal. El Partido Popular y el Ministerio de Administraciones Públicas nos tienen enteramente a su disposición para trabajar con ellos en la gestión de la nueva ley de cooperación de las comunidades autónomas. Sólo esperamos que no ocurra como en el llamado pacto de Estado de la justicia, donde trabajamos durante largos meses y después se nos expulsó como apestados en busca de un bipartidismo quimérico, antidemocrático e imposible en España.

Acabo con dos apostillas finales a modo de consejo para el proceso que ahora iniciamos. Ninguna norma sobre cooperación entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, por muy depurada que sea desde el punto de vista técnico, podrá rendir resultados positivos para España si previamente no se ha creado entre todos una fuerte cultura federal y un arraigado sentimiento de lealtad constitucional y federal por parte de todos los actores políticos e institucionales implicados en la construcción de la España de las comunidades autónomas. Debemos procurar crear, primero, la constitución federal material para, después, acometer la tarea de redactar la constitución federal formal. Por último, quiero decir que de lo que estamos hablando es de convertir el Senado en la verdadera

Cámara de representación territorial que la Constitución dice que debe de ser no sólo a través de una reforma del Reglamento del Senado, sino también de una reforma de la Constitución.

Respecto a la segunda comparecencia, sobre esas mesas que deberían estar trabajando, quiero decir que no vamos a poder hablar de este asunto porque no hay tales mesas. Ayer, a la hora de recabar datos, hablaba con los sindicatos, con los agentes sociales, y no hay ninguna mesa en marcha como decía el señor ministro. Lo que sí hay son conflictos en la Inspección de Trabajo; lo que sí hay son cerca de 243 convenios impugnados a nivel nacional porque no se reconoce la autonomía local o el derecho a la negociación colectiva. Lo que sí hay son conflictos en la Inspección de Trabajo, lo que sí hay es cerca de 243 convenios impugnados a nivel nacional porque no se reconoce la autonomía local o el derecho a la negociación colectiva. Lo que sigue habiendo, señor ministro, en la Administración pública son muchos problemas, poca negociación y poca coordinación con los agentes sociales y con los representantes de los trabajadores en la Administración pública. En una comparecencia suya me ofrecí como voluntario por si hacía falta echar una mano para superar la situación, que creo catastrófica, en la Administración pública en cuanto a la relación con los agentes sociales.

En los Presupuestos Generales del Estado hemos defendido tres aspectos que vamos a volver a repetir: los límites a la reposición de efectivos, la tasa de temporalidad y la pérdida de poder adquisitivo. Una vez más nos harán el milagro de los panes y los peces para decir que los trabajadores públicos no pierden poder adquisitivo por esa media que ustedes sacan. Al final lo suman todo, prebendas y otra serie de temas, y parece que a los empleados públicos en lugar de subirles un dos por ciento les suben un ocho. Podemos seguir engañándonos entre nosotros, pero todos sabemos de lo que se habla cuando nos referimos a subida salarial y a mejoras sociales, son otros temas.

En cuanto a la temporalidad, otro de las asignaturas pendientes, quiero darle un dato que ya lo he facilitado en las recientes intervenciones en los Presupuestos Generales del Estado. Según el Instituto Nacional de Estadística, entre los años 1997 a 1999 ha aumentado en 63.000 el número de trabajadores de la Administración pública con relación temporal o interinidad. Se trata de contratos que no responden a una naturaleza temporal, sino a puestos de trabajo con dotación presupuestaria que quedan vacantes y que se corresponden con actividades permanentes de las administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender unos minutos la Comisión. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señoras y señores diputados, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), queremos agradecer al ministro de Administraciones Públicas su comparecencia, así como su apelación al diálogo, que es consustancial a la persona del ministro; una persona que en todas sus comparecencias busca el acuerdo y el diálogo. Mi grupo parlamentario quiere en esta sesión agradecerle su talante.

Dentro del mismo talante, señor ministro, le voy a exponer una apreciación subjetiva de mi grupo. Creo ver en sus palabras de hoy un cierto golpe de timón, una marcha atrás respecto a lo que su Gobierno pretendía hacer en cuanto a normativa de cooperación. Este mismo año, en el mes de abril, comparecía en esta Comisión el secretario de Estado de Organización Territorial, y afirmaba con seguridad: presentaremos el proyecto de ley a lo largo del año 2002. Hoy, el señor ministro nos plantea: quizá no haya un proyecto de ley de cooperación; quizá haya diversas medidas articuladas en distintos textos normativas, o quizá no tengan siquiera rango de ley.

Es un cambio. De lo que parecía una opción —vamos a legislar en este ámbito— pasamos a una exposición más abierta, que puede desorientar a quienes seguimos de cerca este proceso que, observándolo con atención, apreciamos —aunque sea subjetivamente— que hay una marcha atrás.

Para empezar, señor ministro, a pesar de la apelación al diálogo, lo cierto es que no existe un título competencial que permita a esta Cámara legislar en materia de cooperación; legislar genéricamente sobre cooperación. Si uno se lee la Constitución, si repasamos el título VIII no encontramos específicamente un título que permita a las Cortes Generales, Congreso y Senado, legislar sobre cooperación sin definir de qué estamos hablando; debemos definir, debemos concretar de qué estamos hablando. Hablamos de diversos aspectos. Usted ha apuntado algunos. Celebro, señor ministro, que usted afirme hoy, como se ha hecho en otras ocasiones —era una afirmación que no se oía desde su Gobierno—, que las comunidades autónomas son Estado. Pero cuando decimos: El lehendakari es representante del Estado en Euskadi, es el representante ordinario o el presidente de la Generalitat; cuando hacemos ese reconocimiento de que son Estado, de alguna forma debemos llevarlo hasta el final.

Un aspecto que usted afirma —y se ha venido afirmando también en el Senado— es que la participación de las comunidades autónomas en los asuntos de la Unión Europea tendría que ser objeto de esta futura normativa de cooperación. Si son Estado, ¿por qué no permitimos que cuando el Estado participa en el Consejo de Ministros, si ese día en el orden del día se está tratando un aspecto que es competencia autonómica, no acuda un representante autonómico a ocupar esa silla del Estado? Esto lo aprobó esta Cámara en una

moción, aprobada también por el Grupo Popular la pasada legislatura, a instancias de la diputada Begoña Lasagabaster, que fue objeto de consenso de todos, donde reconocíamos que se podía articular una participación autonómica no, como ha dicho usted —que también es necesaria—, en los comités de la Comisión de la Unión Europea. Existen más de cincuenta comités en donde ya hay algún tipo de articulación y presencia autonómica, pero también, como se hace en otros Estados de estructura compuesta como Bélgica, podría ser dentro del Consejo de Ministros. Lo permite el Tratado de Maastricht y se reformó expresamente en un apartado para hacerlo posible. Un Estado compuesto como el nuestro debe reconocer esa pluralidad constitutiva en los órganos de la Unión Europea. Claro que hará falta que en la Unión Europea articulemos no sólo la fase ascendente cuando vamos y decimos qué quiere el Estado español que agrupe, ya que están gestionando competencias autonómicas. En el ámbito de la Unión Europea se están decidiendo aspectos que la Constitución ha atribuido y los estatutos han asumido para las comunidades autónomas. Por tanto, es una reflexión que mi grupo parlamentario quería hacer.

Dentro de ese talante de diálogo que aprecia mi grupo y que valora muy positivamente, usted decía: el consenso no puede imponerse. También nos decía: el consenso es una obligación constitucional y estatutaria. Nosotros creemos que en nuestro ámbito de responsabilidad siempre hemos actuado con lealtad y con ánimo de consenso, pero el dicho de que el movimiento se demuestra andando nos hace apreciar, señor ministro, que esa apelación al consenso que usted nos hace, esa apelación al acuerdo político (celebro también sus palabras de acuerdo político, no jurídico; muchos aquí somos juristas, pero estamos hablando de cómo estructuramos territorialmente esa realidad compuesta que es el Estado), tiene una falta de sensibilidad, como otros grupos lo han destacado. Más que de consenso hacia una cooperación parece que se vehicule hacia lo que pueden ser nuevas fórmulas de centralismo.

Le voy a poner algunos ejemplos de esta legislatura. Hay voluntad de consenso, pero no se acepta ninguna proposición de ley de ninguna comunidad autónoma cuando una vez al mes las sometemos a debate en el Pleno. Algunas de ellas, aceptadas en la pasada legislatura y que decayeron al disolverse la Cámara, se vuelven a presentar en ésta, con mayoría absoluta, y la mayoría absoluta del Grupo Popular decide, una tras otra, rechazarlas, con argumentos técnicos a veces, de oportunidad otros, pero se rechazan. Otro ejemplo: la Ley de estabilidad presupuestaria, que incide claramente en las competencias autonómicas, es regresiva y no hay consenso. No hay esa voluntad de articular una ley que pueda ser aceptada por las corporaciones locales y por las comunidades autónomas, que van a ser destinatarias también de esa normativa con un principio que compartimos. La estabilidad del déficit cero es com-

partida por todos; la fórmula en que se articula, afectando a competencias autonómicas, no es aceptada por nuestro grupo parlamentario.

Consenso. Hemos renovado recientemente el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, y la voluntad de consenso ha dado una marcha atrás. En el Consejo General del Poder Judicial se ha excluido al Grupo Vasco, y eso no es positivo, es negativo. No es un avance hacia el consenso, es un retroceso. En el Tribunal Constitucional se ha excluido a cualquier grupo que no sean los dos grupos mayoritarios. Por tanto, en una institución arbitral, como es el Tribunal Constitucional, se ha desaprovechado la oportunidad de integrar a las distintas sensibilidades, y eso lo digo sin que sea una crítica a ninguno de los candidatos elegidos; es el proceso el que no se ha hecho de forma adecuada. También aquí nuestro grupo aprecia que no se avanza de forma decisiva a lo que debería ser esa voluntad de consenso que usted hoy nos aporta con lo que puede ser un proyecto de ley de cooperación.

Desde mi grupo parlamentario pensamos que si se hace una normativa de cooperación debe ser para dar respuesta a algún hecho concreto que justifique esa normativa porque, analizando las distintas leyes ya aprobadas, vemos que articulan mecanismos de cooperación. ¿Es necesaria una ley ex novo sólo para hablar de cooperación? Que se nos explique. Vayamos al contenido. Antes, el portavoz del Grupo Andalucista citaba a García Lorca; yo le citaré a Lope de Vega, que decía: Nunca el honor se perdió mientras duró el secreto. Esta ley está en secreto, se habla, venimos oyendo esa música de una ley de cooperación desde que empezó esta legislatura, pero nadie se atreve a concretarla porque, si se concreta, a lo mejor ese ánimo de consenso se desvanece de golpe. Le pedimos ese consenso, le pedimos hacer efectivo ese talante de buscar el diálogo pero, repito, en esta legislatura tenemos ejemplos de que en vez de avanzar hacia una mayor articulación de un Estado compuesto se va retrocediendo, incluso en la simbología.

Se desaprovechó la oportunidad de buscar unas placas de matrícula plurales, recordará el debate en el que el Grupo Popular se quedó sólo. Nos alejamos de ese espíritu de pluralidad y mi grupo, que cree en un Estado que es plurinacional, pluricultural, plurilingüe, apuesta por esa pluralidad y para que sea reconocida en todos los ámbitos. En esa pluralidad nos va a encontrar siempre. Que esa ley nazca de la pluralidad y se avance hacia la misma, es un modelo a seguir; pero si es una ley que al final, bajo el paraguas de la cooperación, intenta abrir alguna fórmula de jerarquización, en el sentido de que quien coordina, coopera, es la Administración general del Estado para que las distintas administraciones públicas sean objeto de esa cooperación, sería un modelo que nunca sería aceptado por nuestro grupo, porque recordaría una LOAPA que usted ha dicho que no lo va a ser. Repito, está en secreto, porque

se habla de un proyecto de ley o de distintas medidas, pero no llegamos a conocer la concreción, o se intenta avanzar en un diálogo que a nosotros nos ha parecido desacertado, como es enviar a las distintas administraciones, consejeros o presidentes autonómicos, un cuestionario de la forma en que se ha hecho. Esa forma no denota el necesario espíritu de acuerdo, consenso y respeto a una comunidad autónoma. En vez de utilizar la vía epistolar, se podía haber hecho, como dice usted — y tiene usted para ello un talante que yo le reconozco—, hablando con cada administración. Ese es el camino adecuado, el que se está siguiendo ahora, el de los contactos. Dice que el lunes irá a Andalucía, y eso es distinto, pero que una comunidad autónoma reciba un cuestionario sobre una futura ley es un proceso que también sorprendió a nuestro grupo.

Termino, señor ministro, con una apelación al cambio del Senado, al que todos los grupos han hecho referencia. El Senado es una asignatura pendiente, y lo es no por culpa de su Gobierno, sino por culpa de todos, porque cuando se hizo la Constitución se quiso un Senado territorial, pero no teníamos Estado autonómico, que estaba por crear. El Estado autonómico era una posibilidad, pero no estaba concretado, y por tanto se definió en la Constitución un Senado que después no tenía un encaje en el Estado autonómico que se ha ido creando, con 17 comunidades autónomas. No se conocía ese modelo final. Ahora que se conoce, si reformamos el Senado, mi grupo quiere aportar sus trabajos en esa reforma, que sólo será positiva si refleja que el Estado es compuesto pero asimétrico, si refleja que en ese Estado hay una pluralidad nacional y que en ese Estado el Senado debe reconocer expresamente los hechos diferenciales que ya la propia Constitución, como decía anteriormente el portavoz del Grupo Vasco, reconoce. Además, hay disposiciones transitorias en la Constitución que también abren otro hecho diferencial, que es el de aquellas comunidades que en su día habían plebiscitado un estatuto de autonomía y a las que después la historia les negó la continuidad de lo que ya era un régimen estatutario que estuvo a punto de tener vigencia durante la Segunda República.

Le agradezco lo que ha dicho, porque es cierto su talante como persona y como ministro, y apelo a que, como responsable de Administraciones Públicas, haga de transmisor al Gobierno, porque al final el Gobierno que usted representa aquí da muestras en otros ejemplos que le he ido citando de que no se avanza hacia la mayor apertura que se pretendía conseguir con un proyecto de ley como el que usted nos anuncia, sino que vamos como los cangrejos, y tenemos la impresión de que se quiere dar marcha atrás en lo que era un proceso de avance y consolidación del Estado compuesto.

El señor **PRESIDENTE:** Para cerrar este turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Merino, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Quiero decir como cuestión previa que compartiremos el turno la señora Ruiz y yo y que procuraremos ajustarnos a los tiempos establecidos.

Permítame que dé la bienvenida al señor ministro y que haga referencia a una acusación desde nuestro punto de vista injusta que se le ha hecho. Creemos que la disponibilidad del señor ministro para con esta Comisión, de su equipo ministerial, de la secretaría de Estado y de la subsecretaría ha sido absoluta a lo largo de esta legislatura. Yo creo que la culpabilidad, en todo caso, habrá que fijarla en la Mesa y en los portavoces de esta Comisión, y no en el señor ministro, quien comparece cuando se le requiere y sobre la base del orden del día que se fija, compareciendo además voluntariamente cuando lo estima conveniente. Haré una reflexión al final de mi intervención, pero lo que no se puede decir es que el señor ministro no está a disposición de esta Comisión, como ha manifestado algún miembro de la misma.

Con respecto a otras cuestiones, quiero decirles que cuando se fracasa en algo no se puede intentar abrir múltiples vías simultáneas para intentar salvar ese fracaso que se ha tenido a lo largo de dos meses y que ha sido público y manifiesto.

Quiero indicarle, señor ministro, aunque por supuesto no voy a darle consejos —ya me libraría yo de darle consejos a un ministro—, que en mi tierra se dice: esto te pasa por ser valiente. Creo que usted es valiente al plantear en esta legislatura la ley de cooperación. Este grupo parlamentario apoya su valentía, así como ese talante de diálogo que usted está ofreciendo, pero creemos sinceramente que, dijera lo que dijera usted hoy, los grupos de la oposición iban a plantear el discurso que traían, un discurso absolutamente preconcebido, lleno de prejuicios que no se ajustan a la realidad, porque acusar a este Gobierno de neocentralismo y de falta de espíritu autonomista es no reconocer la realidad actual de España. Este Gobierno ha sido el que más transferencias de competencias ha realizado, el que más funcionarios ha transferido, el que está culminando el proceso de transferencias en menor tiempo. Por tanto, es difícil mantener esa acusación de falta de espíritu autonomista del Partido Popular y del Gobierno de España y de ese neocentralismo del que diversos portavoces han hablado.

Sin embargo, en las intervenciones de los distintos grupos de la oposición, donde se han realizado acusaciones diciendo que no se está informando y que no se está dialogando, no hemos escuchado ni una sola opinión, que era lo que a mí me interesaba hoy de la comparecencia, además de escuchar por supuesto las palabras del señor ministro, relativa a las conferencias sectoriales. Si esas conferencias sectoriales están funcionando bien o están funcionando mal, qué opinan de las comisiones bilaterales, qué opinan de la creación de unos consorcios entre distintas comunidades autóno-

mas, si lo ven bien o lo ven mal. No han aportado ni una sola idea nueva a esa futura ley de cooperación. Sin embargo, ya se ha hablado hoy aquí de la inconstitucionalidad de una futura ley de cooperación. Todavía no hemos empezado a construir entre todos la ley de cooperación y ya se le está poniendo la tacha de inconstitucionalidad.

Creo, señor ministro, que usted tiene una tarea realmente complicada, a la vista de lo que hoy hemos escuchado aquí. El señor ministro ha centrado su intervención en unos elementos muy claros, como ha sido el diálogo y la búsqueda de consenso para que esta ley en ningún caso vaya a ser por imposición, cuando este Gobierno y este grupo parlamentario, por la mayoría que ostenta, tiene la posibilidad de aprobar aquellas normas que estime conveniente. He deducido de sus propias palabras que el señor ministro prefiere renunciar a la posibilidad de sacar esta ley sino se llega a un consenso.

Discrepo del portavoz de *Convergència i Unió*, puesto que creo que con la comparecencia de hoy del señor ministro se han dado pasos importantes. Aquí se ha llegado a decir que el señor ministro lo único que está haciendo es hablar y reunirse con expertos, cuando el señor ministro ha reconocido que, además de los trabajos que están haciendo los expertos, está teniendo reuniones con dirigentes políticos de las comunidades autónomas. Me da la sensación de que hay mayor recepción a su ley de cooperación por parte de los dirigentes de las comunidades autónomas que por miembros de algunos partidos políticos. O eso parece desprenderse de lo que aquí hemos escuchado hoy.

Nosotros apoyamos su propuesta de esta ley porque creemos que mejorar es bueno, es necesario, es posible y conveniente para la España del año 2001 y para el sistema de Estado que todos nos hemos dado a través de la Constitución. El señor ministro ha dado un paso adelante al decir que entre todos veremos si lo conveniente es que sea una sola ley o que sean varias normas las que lleven a cabo este proceso. En una búsqueda de consenso, de diálogo, de hacer una ley eficaz para todos, el que hasta se critique que el secretario de Estado anunciara que la intención del Gobierno sería el año 2002 yo creo que no se ajusta a la realidad. En nombre de mi grupo parlamentario, señor ministro, le digo que yo prefiero que usted apruebe la ley en el año 2003 con el consenso de todos, a que por esa voluntad del Gobierno de que sea en el 2002 no se logre dicho consenso. Por tanto nosotros no le ponemos fecha a esta ley, queremos poner voluntad de crear y de construir, que es lo que está haciendo el Partido Popular en el Gobierno, y no que se venga aquí a hacer tesis doctorales de la verticalidad y la horizontalidad y planteamientos de leyes secretas que no se corresponden con la realidad cuando se está debatiendo con las comunidades autónomas, cuando se están celebrando foros abiertos en los que están participando expertos y responsables

de comunidades autónomas. Creo que es necesario que los propios grupos parlamentarios sean receptivos a ese espíritu que el ministro está ofreciendo y que faciliten ese diálogo, pero que no sea un diálogo de sordos, sino un diálogo basado en la construcción de ideas, de propuestas, de planteamientos.

A mí me da la impresión de que no era el momento oportuno para solicitar estas comparecencias, ya que me parece que quienes lo han hecho, sus grupos o sus partidos políticos, no tienen un criterio único en cuanto a cómo quieren el Estado autonómico. Respecto a la autonomía, se ha comprobado que en varios partidos políticos ocho veces hacían ocho planteamientos autonómicos distintos y tal vez no era el momento de que esos grupos parlamentarios pidieran esta comparecencia, puesto que no han venido a escuchar al ministro, sino a hacer discursos catastrofistas alejados de la realidad.

Para concluir, en base a la brevedad que el señor presidente nos ha pedido, quisiera decirle, señor ministro, que desde nuestro punto de vista tenga usted paciencia y ánimo y siga hacia delante desde el diálogo que usted propone. Ahí el Grupo Parlamentario Popular va a estar con usted, estando dispuestos a dialogar todo lo que sea necesario con los grupos parlamentarios existentes en esta Cámara. Eso sí, nos gustaría que se empezase concretando qué aspectos del sistema actual podemos mejorar o cuáles podemos innovar que contribuyan a esa cooperación que nosotros entendemos necesaria. Esta ley, el señor ministro ha sido muy cuidadoso al repetirlo varias veces, en ningún caso pretende quitar o reducir competencias que ya tienen las comunidades autónomas ni competencias que vayan a tener; pretende que entre todos seamos capaces de lo que en definitiva todos perseguimos, que es mejorar la vida de los ciudadanos de España. Desde ese punto de vista, le manifiesto el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley y le hago un ruego, y es que una vez que usted comparezca en el Senado, que nosotros entendemos es la institución en la que usted debe comparecer una vez que empiece a conformarse la ley de cooperación, a petición propia comparezca ante esta Comisión para informarnos de cómo van los trabajos relacionados con esa futura ley que nosotros deseamos, sin cerrarnos a que sea una ley, sean varias o sea el modelo normativo que se fije. Finalmente quiero agradecer una cosa que un portavoz ha dicho aquí y es que usted es la persona que puede llevar a cabo esta ley, por su profundo conocimiento de las autonomías y por su profundo conocimiento del Estado. Nos alegramos mucho de ello y compartimos con otros portavoces que usted reconozca que esta es más una ley política que jurídica. Eso es importante y es una base fundamental para alcanzar ese consenso que todos solicitamos y que nosotros deseamos siga así.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra María Jesús Ruiz.

La señora **RUIZ RUIZ**: Voy a intervenir muy brevemente, señor presidente, tan sólo para hacer unas matizaciones en relación con los datos facilitados por el ministro en su comparecencia y con las manifestaciones que han hecho algunos de los portavoces de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, de acuerdo con las líneas de la comparecencia del ministro el 22 de mayo de 2001, aquí en esta Cámara, nos congratula especialmente ver cómo se han seguido los pasos y las previsiones que en esa comparecencia, hablando del nuevo sistema de retribuciones, se iban a plantear en la mesa general de la Función pública. Se ha dicho que hubo una reunión el 16 de mayo y que se crearon cinco grupos de trabajo. En esos cinco grupos de trabajo había una composición paritaria, lo que quiere decir que esos cinco grupos de trabajo, con representación de la Administración y con representación de los sindicatos, trabajaron en lo que ha sido el documento que se llevó el 17 de septiembre a esa segunda reunión de la mesa general. De ahí se deduce que han trabajado conjuntamente para hacer una propuesta que es la que aparece en el texto definitivo que se lleva a esa mesa y en la que por lo que parece simplemente se cierra la posibilidad de acuerdo cuando se habla de los incrementos retributivos.

Para nuestro grupo el problema está en que se parte de un planteamiento erróneo. Hay una política salarial definida por parte del Gobierno de España y esa política salarial es coherente y está encuadrada dentro de unos grandes objetivos como son el crecimiento económico (hoy ya en las circunstancias actuales tendríamos que decir un objetivo de mantenimiento del crecimiento económico), de la creación de empleo y de la generación de riqueza, junto con una corresponsabilidad dentro de lo que es ese objetivo también de estabilidad presupuestaria, de eliminación del déficit público y de lo que supone en general la política global, a la que los distintos ministerios dentro de sus competencias y en este caso, como se ha dicho por parte del señor ministro, en un tema que incide directamente en el déficit como puede ser la política salarial, se debe ser especialmente cuidadoso.

El planteamiento que se manifiesta de que existe cerrazón en el diálogo y que no hay capacidad de negociación, quiebra sobre todo cuando se ve cuáles han sido los planteamientos que se han llevado a esa mesa general de la Función pública. Se trata de aspectos que por supuesto son muy importantes para los funcionarios como son las retribuciones, pero hay otras cuestiones también muy importantes para los funcionarios y yo creo que se ha hecho un esfuerzo realmente importante, no sólo por lo que se pueda definir después en la traducción de partidas presupuestarias, sino también porque afecta a condiciones de trabajo que han sido

demandadas permanentemente por esas organizaciones sindicales y que ese momento era una buena oportunidad para haber incidido y haberlo hecho todavía más. Así, por ejemplo, en la exposición que nos ha hecho el ministro, la introducción de los nuevos mecanismos de retribución en dos aspectos que se han concretado más esta mañana, como son las retribuciones variables fijadas con un horizonte de objetivos y los planes de pensiones, son una posibilidad que se abre también de mayores retribuciones y de mejora de las condiciones de los funcionarios públicos que en absoluto es desdeñable. Se ha hecho un esfuerzo muy importante por parte del ministerio para que dentro de esos objetivos globales que he definido, que ya se conocen por otra parte de la política general del Gobierno, sin embargo, vía otros complementos retributivos se puedan mejorar en muchos aspectos las condiciones de los funcionarios públicos. Después de escuchar esta mañana en la comparecencia del ministro los datos que nos ha facilitado sobre cuál es el estado de las negociaciones, yo creo que en este momento se produce no precisamente una no voluntad del Gobierno de negociar, sino todo lo contrario. Presuponer que al gobierno no le interese tener un acuerdo con su sector de funcionariado es algo que quiebra por su pie. Qué más le gustaría a cualquier Gobierno, y por supuesto al gobierno actual al que nosotros apoyamos, que pudiéramos llegar a un acuerdo rápido y que además fuera para toda la legislatura. Ese es un objetivo que hay que pensar, que todo lo que se plantea en la mesa de negociación tiene ese horizonte de éxito. Ahora, cuando el planteamiento rígido sólo es en función de una retribución económica donde quiebra además cómo se hace el planteamiento por parte de algunas centrales sindicales, entiendo que hay que ver el conjunto de las propuestas que realiza el ministerio, en este caso en la mesa general de la Función pública. La propia propuesta en sí con todos los aspectos que el señor ministro ha ido desgranando, políticas de empleo, retribuciones, mejoras sociales, prevención de riesgos laborales, estabilidad en el empleo, el conjunto de la propuesta que además ha sido objeto de cinco grupos de trabajo de composición paritaria, da idea de lo que ha sido la voluntad final de intentar llegar a un acuerdo que se ha planteado en esos términos y que yo espero y deseo que se logre en el futuro, porque es bueno en términos absolutos, en términos relativos, y por supuesto para las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Espero y deseo que pueda llegar a buen puerto, porque en principio el planteamiento es coherente con lo que es la política general del Gobierno, es coherente con el principio de que los servidores públicos deben ser unos más de los agentes que deben contribuir al cumplimiento de esos objetivos, y sobre todo a la mayor eficacia del funcionamiento de la Administración, que es lo que usted pretende con las nuevas fórmulas que se plantean en esa mesa de objetivos retributivos. Como consecuencia de

ello, teniendo como se tiene esa voluntad de diálogo expresada en las fórmulas múltiples que se han presentado a las organizaciones sindicales, espero que en un momento o en otro tendrá la debida aproximación de cada una de las voluntades de las partes y que en un momento determinado, podremos ver cómo efectivamente reconociendo que en algún momento es legítimo solicitar mayores ingresos, tampoco es cierto decir que la política salarial del Gobierno debe estar limitada exclusivamente a hablar de los incrementos retributivos en términos absolutos, y que determinadas matizaciones o algunos aspectos como los que se han nombrado esta mañana aquí, por ejemplo la tasa de reposición, sean un obstáculo para conseguir ese acuerdo. En estos momentos, la tasa de reposición —y con esto no voy a entrar en este debate, que ya lo hemos tenido en esta Comisión— en realidad es la excepción. Está tan excepcionada en la ley que no se puede decir que se aplica la tasa de reposición y que eso no supone una ampliación de la oferta del sector público; es todo lo contrario, la tasa se aplica en la excepción y no tiene realmente ese efecto que se quiere señalar aquí.

En cuanto al objetivo prioritario de las centrales sindicales de que se consoliden determinados elementos de los conceptos retributivos, quiebra con la coherencia que he explicado al principio que mantiene este Gobierno de que sean retribuciones variables en consecución de objetivos, como manera de que todos contribuyamos a que la política general del Gobierno sea por supuesto una tarea de todos y de cada uno en su ámbito. En ese mismo sentido, dado el efecto que produce que una determinada política del Gobierno pueda tener en el conjunto del resto de las administraciones del Estado, también incidiría en la no consecución de los objetivos a nivel nacional.

Por tanto y termino, simplemente quisiera decir que a nuestro grupo le satisface ver cómo se ha trabajado a la hora de presentar una propuesta amplia, con muchos aspectos interesantes para mejorar las condiciones del sector público, y esperamos y deseamos que vuelva nuevamente a conciliarse la situación necesaria para que ese diálogo se pueda seguir manteniendo y llegar a acuerdos puntuales que no sólo desea este grupo parlamentario sino que por supuesto es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por sus intervenciones y por el tiempo que a ellas han dedicado. En todos los casos, como es lógico, las estudiaremos en profundidad en el ministerio. Especialmente en el tema de la futura ley de cooperación creo que sus aportaciones se suman al caudal con que debe configu-

rarse esta ley de cooperación, es decir con las opiniones y la confrontación de todos. Por tanto, porque he tomado las notas que he tomado y por la hora en que estamos, pretendo contestar con cierta minuciosidad, pero no excesiva, a la parte más importante de todo lo que se ha dicho, pero quiero que sepan que se recoge todo lo que se ha dicho y que todo se va a estudiar en ese proceso de avance en el que estamos.

Si le parece, señor presidente, voy a empezar por la comparecencia relativa a la mesa de negociación, porque me parece más específica, y luego hablaríamos de la ley de cooperación. Comienzo con la intervención que ha hecho el señor Martínez Sanjuán. En primer lugar quiero decirle que como viejo parlamentario que soy, que nunca y bajo ningún concepto he temido comparecer sobre ningún tema. Se hacen propuestas por parte de la mesa, el ministro también las hace, hay un reconocimiento del medio y llegamos a unos acuerdos que son lógicos.

Los temas de incompatibilidades han sido siempre explicados aquí por el secretario de Estado y así lo seguirá haciendo. Señor Martínez Sanjuán, usted ha señalado un tema concreto, que es el informe que se hizo sobre la compatibilidad o no del señor Ramallo, que usted quería sacar indirectamente. Debo decir que quien ha elaborado ese informe ha sido un inspector, director general de Inspección, y como he dicho aquí yo no le he dado instrucciones. Él tiene la libertad que le da el cumplimiento de la ley y su propia ética, y yo únicamente le pido que haga eso. Él ha elaborado ese informe, y el Grupo Popular ofreció reiteradamente su presencia en la Comisión que investigaba el caso Gescartera —porque estaba pedida—, para que explicara ese tema, pero no fue aceptada. Por tanto, unas veces hay un interés mayor y otras veces menor de conocer exactamente los hechos.

Entrando ya en el tema que nos trae aquí, que es la negociación con la mesa general de negociación, quiero decir que en ningún momento he cambiado mi discurso. Sigo pensando que los empleados públicos han hecho un gran esfuerzo todos estos años para conseguir que avancemos en el Estado democrático; pero no sólo estos años, sino prácticamente desde el comienzo de la transición. Tenemos que buscar fórmulas —y en eso estamos— que satisfagan a los funcionarios y no sean inflacionarias, porque vuelvo a decir que una subida del 6 por ciento, como pedía el sindicato Comisiones Obreras, aparte de ser fatal para la propia estabilidad presupuestaria, mandaría un mensaje desastroso al sector privado, luego tenemos que buscar una solución que permita a los empleados públicos avanzar al mismo paso que avanzan los empleados privados. Ahora mismo se está hablando de una política de rentas —lo están tratando Comisiones Obreras, UGT y CEOE— y, probablemente, lo que va a salir de esa política de rentas sea muy similar a lo que se está ofreciendo en esta mesa de negociación, e incluso inferior en algunos

casos. Esta es la auténtica situación. Yo no me subordino, señor Martínez Sanjuán, a lo que dicen los ministros económicos. Se elabora una política del Gobierno en la que participamos todos (le puedo asegurar que yo participo, y ahí es donde en mi opinión se mide el peso de cada departamento), luego se ejecuta, y cuando se ejecuta es la política del Gobierno. Cuando yo ejecuto la política del Gobierno no intento hacer separaciones entre si es mi política o es la política del Ministerio de Hacienda; es la política del Gobierno y la ejecutamos todos. Vuelvo a insistir en que la oferta que se hace es una buena oferta. Me gustaría que ese fuese el mensaje que llegara a las organizaciones sindicales.

He hablado de muchos temas que son más que las retribuciones y que son aceptables. Volvemos una y otra vez al poder adquisitivo de los salarios. Lo he oído una y otra vez, pero tengo que repetir lo mismo. El señor Martínez Sanjuán dice: ese funcionario que recibe un trienio por antigüedad tiene derecho a ese trienio. Muy bien, yo se lo reconozco; ahora bien, cuando recibe el dinero de ese trienio, ¿qué hace con él? Adquiere cosas, luego está aumentando su poder adquisitivo. Por tanto, no se puede decir que lo que recibe por concepto de antigüedad no tiene que ver con si sube o baja su poder adquisitivo. Tenemos que volver al acuerdo que se hizo, a medir las cosas como hay que medirlas, y esa es la subida del salario medio, y eso es lo que se está comparando.

¿La temporalidad es algo que nos preocupa? Sí, nos preocupa mucho —y con esto contesto al señor Ruiz López— pero el aumento del que habla probablemente es de toda la Administración general del Estado. Nos preocupa, porque es precisamente en comunidades autónomas y en corporaciones locales donde quizás está aumentando más. No es esa la tendencia del Estado, donde está disminuyendo según los datos que tenemos, pero hay que enfrentarse a ello. Debemos enfrentarnos a eso, pero no puede suponer quitar una tasa de temporalidad que nos está obligando a todos, Administración, comunidades autónomas y sindicatos, a racionalizar la Administración porque no permite cubrir esos puestos deficitarios simplemente contratando más gente, sino que hay que trasladarlos desde otros puestos donde son excedentarios y aumentar la formación, es decir conseguir menos con los mismos empleados públicos, pero con una formación mayor. Por tanto, la tasa tiene una función. A veces esa función podría ser peligrosa, en efecto, y se excepciona. Hay un caso, que hoy no se ha citado pero yo lo recojo porque es un caso que me preocupa extraordinariamente, y es el de la Policía Nacional que no aumenta sus plantillas adecuadamente. Hay un cambio profundo en esta oferta pública de empleo y de 1.000 cada año (que con las bajas que se producían, normalmente por excedencias, llevaba a que sí estuviera disminuyendo la plantilla) hemos pasado a 3.000, lo que nos va a permitir aumentar la plantilla en unos años, porque un policía nacional lógi-

camente no se improvisa. Cuando hemos detectado esa situación, la tasa de temporalidad del 25 por ciento no ha impedido que pudiéramos superarla.

Me habla también de las fechas. Efectivamente, tuvimos una reunión con las comunidades autónomas el 16 de septiembre, pero como ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Popular, llevábamos hablando durante todo el verano y se ha estado trabajando en los cinco grupos de trabajo, por tanto los sindicatos conocían perfectamente cuál era nuestra oferta en ese momento. En la propia acta se habla de que ha habido 17 reuniones con los sindicatos entre mayo y septiembre, es decir todos conocíamos las propuestas que había. Comprendo su posición de no aceptarlas, pero no se puede decir que hay una sorpresa y que se da poco tiempo. Las comunidades autónomas también conocían nuestra oferta. Es más, yo aquí expliqué ya en febrero, con una idea bastante clara, cuáles iban a ser los términos de nuestra oferta. Insisto —y termino con este tema—, quiero hacer un llamamiento a los sindicatos de verdad para que hagamos esa negociación, y lo digo aquí porque creo que todos debemos ayudar. Ellos conocen cómo se está haciendo la negociación con la CEOE en el pacto de rentas y pueden medir perfectamente cómo va a ser ese aumento de rentas en el sector privado. Pues bien, yo creo que lo que se está haciendo es muy trasladable al sector público. A mí me gustaría que esta reunión de la Comisión sirviera para mejorar esas relaciones. El señor Ruiz López, don Antero, se ofrecía para actuar de mediador. Yo no creo, lo digo con sinceridad, que las relaciones sean tan catastróficas como dice don Antero, pero si sirviera para relanzar ese diálogo su mediación sería sumamente oportuna.

Entro ya en la otra comparecencia, la que se refiere a la ley de cooperación autonómica. Me van a permitir que a veces no nombre a los portavoces, pero sí quiero recoger los puntos más importantes. Un primer punto sería esa crítica de que yo reitero en cada intervención —algunos han dicho que variaba simples matices— lo que estoy diciendo desde junio. Quiero decir que el fondo del asunto no lo he cambiado ni puede cambiar. Yo sigo creyendo que la cooperación es necesaria, que se pueden tomar medidas legislativas —las que están en nuestro ámbito— para mejorar esa cooperación, y que para que puedan prosperar esas medidas es necesario un consenso. Eso es el núcleo esencial y eso es lo que se mantiene. Naturalmente, si en el diálogo que tengo con comunidades autónomas, el diálogo que tengo con partidos e incluso en estas comparecencias en las que escucho atentamente lo que dicen los portavoces, no variara nada mi planteamiento, difícilmente podría predicar a los demás que busquemos un consenso. Claro que cambio mis planteamientos, y no creo que sea una marcha atrás. Hay que precisar que esa ley de cooperación —desde el primer momento yo fui consciente que era una simplificación— puede crear cierto peligro de que sea tomada por los medios de

comunicación y por los propios partidos políticos —volvemos aquí, porque está siempre pendiente—, como una segunda LOAPA; yo soy el primero que digo que en ningún momento se trata de hacer una ley de este tipo, se trata de tomar las medidas legislativas oportunas. A eso se me dice: ¿Y si en algún caso no es precisa una ley, ya no hay nada que hacer? No, podemos buscar otro instrumento que no sea una ley; por tanto, estoy avanzando en una dirección lógica.

Cuando se habla de que el secretario de Estado dijo que en abril, es que desde el primer momento en que se plantea una cuestión de consenso, estamos siempre obligados por nuestros propios electores, ya que cada grupo obliga al Gobierno y éste se ve obligado a poner fechas. Si se parte de este planteamiento que yo he hecho, las fechas son discutibles, porque yo sí estoy estableciendo una fecha que es en la que creo que tendremos preparado todo este trabajo que estamos haciendo y cuando va a estar en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para trabajar y buscar esos consensos. ¿Qué tardaremos en encontrar esos consensos? No lo sé. ¿Habrá consensos? Tampoco lo sé. Por tanto, el calendario está subordinado a ese punto esencial que es poder avanzar de acuerdo unos con otros.

Otro tema que sale siempre —me ocurrió en febrero, en junio, en julio y ahora— es el de contraponer a este deseo de cooperación una realidad que por parte de cada grupo de una forma o de otra se ve como muy poco propensa a la cooperación. En principio no quiero entrar a discutir cada caso concreto, aunque tengo mi propia opinión y en algún caso es posible que haya habido esa ruptura, pero en otros es que no se ha buscado tampoco el consenso por las comunidades autónomas. Hay casos para todo, pero siempre habrá dificultades, eso quiero decirlo aquí, siempre habrá enfrentamientos y nunca encontraremos un período de tiempo en que todo funcione tan bien que de ahí, de ese funcionamiento, salga que establezcamos la cooperación. Precisamente, porque no funciona tan bien, porque por muchas leyes de cooperación que hagamos siempre habrá enfrentamientos y habrá momentos difíciles, por eso creo que son necesarias estas medidas. Por tanto, con toda sinceridad, seguiré empujando para buscar ese acuerdo, pero no esperaré a que no haya conflictos para que podamos llegar a acuerdos, porque esto sería tanto como decir que no se van a poder llegar nunca a acuerdos. Tenemos que saber cuál es la realidad en la que nos estamos moviendo.

Otro punto que sale siempre, y es lógico, es qué relación tiene esta ley con la reforma del Senado. Esta mañana he dicho precisamente en el Senado, que a mi modo de ver son dos cuestiones diferentes y que no tienen por qué contraponerse una a otra. No cabe duda que ambas buscan motivaciones parecidas, buscan establecer esos contactos. Ahora bien, no creo que sea absolutamente indispensable que haya una modifica-

ción sustancial del Senado para que esta ley o este conjunto de leyes puedan prosperar. Ésa es mi opinión. La reforma del Senado la veo más difícil, porque como he dicho antes hay una diferencia sustancial entre el Grupo Popular, en este caso, que no cree que haya que reformar la Constitución. Dentro de los que propugnan la reforma de la Constitución —conste que en modo alguno estoy haciendo apelaciones para herir a ningún grupo— hemos visto estos días que dentro del mismo Grupo Socialista, y es muy lógico, había opiniones, como por ejemplo las que debían desaparecer las delegaciones del Gobierno y a otros les han parecido que sólo hay que cambiar el Senado con algún otro añadido. ¿Qué quiere decir esto? Que no es tan sencillo establecer dónde queremos poner el límite de lo que queremos cambiar en la Constitución y luego llegar a un acuerdo semejante al que tuvo la Constitución en el año 1978. Por tanto, la reforma del Senado con reforma constitucional es difícil, con reforma reglamentaria tampoco se está viendo que sea fácil. Lo que hay que hacer —por lo menos es lo que estoy haciendo— es una labor de inducir a que esa Comisión general de Comunidades Autónomas en donde nos reunimos todos, y nos han dicho que es un tema interesante, pueda ser sectorial y puedan estar los consejeros, estar el ministro y estar también los grupos políticos. Todo ello lo podemos ver. Pretendo que el Senado, mientras tanto, tenga mucho que decir sobre esta ley en esa Comisión general de Autonomías. Otro punto que señalaba el señor Rodríguez, que era uno de los que planteaban la comparecencia, es si esta ley supone que se ha cerrado el Estado autonómico o que se ha cerrado el Estado de las transferencias. Esto no es así. Esta ley es independiente de cuál sea el decurso futuro. Debemos hacer esfuerzos para aumentar esa cooperación con las competencias que en este momento tienen ya las comunidades autónomas, pero esto es independiente de lo que ocurra en el futuro, porque el futuro nadie lo sabe. La Constitución es la que es y en ella hay elementos que permiten seguir transfiriendo competencias. Lo que está claro es que el título VIII, estaremos todos de acuerdo, se está llegando a cumplir en este tiempo con la transferencia de la sanidad, pero eso no quiere decir que no haya otras posibilidades. Por tanto, estamos en una situación en la que quiero separar este punto de la ley. Quiero decirle también al señor Rodríguez que esta ley no pretende ser competencial. Vuelvo a insistir, aquí se pretende que cada uno actúe de acuerdo con sus competencias. No se trata de establecer una jerarquía entre competencias. Se trata de que se pongan en conjunto unas competencias que hagan un efecto mayor al ejecutarse entre todos.

El señor Núñez Castaín insistía en que hay un problema de desconfianza, que no debe ser una segunda LOAPA. Ha notado que ya no se habla de coordinación, sino de cooperación y que no es un buen tiempo para esta situación. Vuelvo a decir lo mismo. Tenemos

que trabajar en todo tiempo y cuanto más enfrentamientos hay, más necesaria es la cooperación.

Las comisiones de expertos, con eso contesto a lo que decían el señor Núñez y el señor Erkoreka, son absolutamente necesarias. Ahora bien, reitero que el problema es político y lo tenemos que resolver políticamente. Hay temas de carácter técnico-jurídico y constitucional que debemos ver. Por ejemplo, el señor Erkoreka ha planteado si hay legitimidad competencial para hacer esta ley. Esta es una posición minoritaria, pero en estas reuniones de expertos ha salido y se ha reiterado. La mayoritaria es que hay legitimidad y que puede hacerse, pero es un tema que está ahí y tenemos que estudiarlo antes de terminar cualquier cuestión política. Tenemos que tener en cuenta, sigo con el señor Núñez, qué es lo que dice la Constitución. Permítame que haga una divagación política, pero es importante. Coincido con usted en que no se trata de que estemos aquí a dar nuestra sangre por la Constitución. Se trata de que respetemos la Constitución tal como es, tal como establece nuestra forma de relacionarnos, tal como influye en los estatutos de autonomía y en todo el entramado competencial, pero la propia Constitución dice que se puede modificar. Si hay que modificarla, se modifica y coincido con él en que separo lo que es patriotismo nacional del patriotismo constitucional, pero debemos tener una Constitución que nos sirva de marco a todos.

Lo último que quería decirle al señor Núñez va con relación a que no tenemos credibilidad de consenso. Tengo que decirle que no es así. Aquí se han puesto ejemplos de que ha habido enfrentamientos, pero le pongo el ejemplo del acuerdo de financiación autonómica que hemos logrado. Debo decir aquí que estoy convencido de que muchos de ustedes —y no voy a decir lo que opinaba yo— en abril o en marzo lo consideraban difícilmente obtenible, y se ha conseguido. Es una demostración de que el consenso, un consenso muy difícil, era posible. Por tanto, yo creo que puede haber credibilidad para uno y para otro caso.

Contestando ya al señor Erkoreka, en efecto, esta opinión se ha expuesto ya y tendremos que estudiarla. Por eso es importante que tengamos asesores constitucionales. Yo sí quiero decirle que rechazo esa opinión de que nosotros no consideramos el Estado asimétrico, claro que lo consideramos así, yo eso lo he defendido siempre, y lo ha defendido el Gobierno. Es asimétrico, pero lo que no permite es privilegios, que es distinto; lo que no puede haber es privilegios de una comunidad autónoma respecto a otra o de una situación personal respecto a otra, pero asimetría, competencias diversas, ¿cómo no va a haberla? La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene una situación diferente en cuanto a su sistema fiscal y tiene una situación diferente respecto a su política autonómica; luego, ¡claro que hay una situación diferente!, pero no porque haya esa situación tenemos que dejar la cooperación aparte.

No estoy nada de acuerdo con su opinión sobre el Tribunal Constitucional. Puedo coincidir más con la del señor Jané, pero lo que no acepto, y no debo aceptarlo, es que se diga que esto es un enjuague entre los partidos. No, en modo alguno. **(El señor Erkoreka Gervasio: Así mismo.)** Desde luego rechazo esa teoría. Se habrá podido tener más sensibilidad de un tipo o de otro, pero yo rechazo esa teoría, y también le tengo que decir una cosa. No se debe sacar ahora una cuestión que dijo el presidente Aznar hace veinte años **(El señor Erkoreka Gervasio: Que ha dicho ahora.)**, porque si ponemos frases de todos yo le podría recordar la frase del presidente de su partido en la que dice que ni cortándole la mano votaría la Constitución. Para lograr estos acuerdos y consensos, es mejor no buscar frases de este tipo.

Al señor Ruiz, de Izquierda Unida, quiero decirle que le agradezco su oferta y que no está en mi ánimo excluir a Izquierda Unida en este tema. En el Senado tiene representación también y sé que hay un interés muy grande porque lo vi en las comparecencias que he tenido allí. Por tanto, yo estoy muy de acuerdo en que participe.

Al señor Jané, a quien agradezco las palabras sobre mi talante, ya le he dicho que yo no creo que haya habido una marcha atrás. Lo que ha habido ha sido un acomodamiento a las opiniones que se están dando por parte de otros grupos en cuanto a las cuestiones técnicas que van saliendo, y por tanto todos vamos cambiando un poco de posición.

Ha tratado un tema que yo creo que es importante, que es la participación de comunidades autónomas en la Unión Europea. Precisamente el presidente de la Generalitat señor Pujol me decía en la carta que me escribió —y puedo hablar de ella porque es conocida— que él creía que ya estaban todos los instrumentos de cooperación necesarios, que no hacía falta ningún otro instrumento. Pues a lo mejor, por ejemplo, aquí tenemos un caso en que habría que estudiar un instrumento. Eso no quiere decir que sea necesaria la ley de cooperación para este instrumento, porque no siempre tiene que haber una ley para un instrumento, pero puede haber instrumento. ¿Qué estamos haciendo aquí? Pues aquí se está trabajando, porque, insisto, la cooperación no es algo que tenga que empezar mañana, ya está, y en la Comisión de Asuntos Europeos se está estudiando esa presencia de las comunidades autónomas en los consejos de ministros de la Unión Europea. ¿Cómo se está estudiando? Pues volvemos a repetir lo mismo, aquí hay dos problemas, uno técnico y otro político; el técnico lo está estudiando una subcomisión, de la que son ponentes la Generalitat de Catalunya, con otras tres comunidades, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Administraciones Públicas, para resolver los problemas técnicos, que son muy grandes, y luego habrá que tomar una decisión política. Hace tiempo dije que, en mi opinión personal, no me parecía indis-

pensable esa presencia para llevar la opinión de las comunidades autónomas al Consejo de Ministros, pero, insisto, es una opinión personal y hablaremos políticamente cuando hayamos resuelto el tema técnico.

Su señoría ha sacado algunos temas que, en efecto, demuestran que hay desencuentros y que hay situaciones en las que se podría aumentar la cooperación. Mi respuesta es ésta: que tenemos que buscar la cooperación en todo caso. Quiero decir que no es un secreto esta ley, y eso demuestra también lo necesaria que es la cooperación y lo conveniente que era establecer este debate. Cualquier manifestación que se hace es difícilmente creíble no solo por los grupos políticos, sino también por los medios de comunicación. Es decir, es difícilmente creíble que no haya un anteproyecto. Creo que ya se ha admitido que no hay un anteproyecto, pero durante mucho tiempo se decía: hay un anteproyecto, lo que pasa es que no se saca. No lo hay. No es que estemos actuando en secreto; es que estamos actuando teniendo en cuenta las opiniones de todos. Por ejemplo, en lo que sí puedo coincidir con el señor Jané es en que luego, cuando se vean las cosas concretamente, es posible que ese consenso sea más difícil. Eso ya lo sabemos desde el primer momento. Cuando queramos concretar, y precisamente para eso está la Comisión general de Autonomías, nos será más difícil que cuando estamos hablando en general, pero ésta es la labor que tenemos que hacer.

Agradezco a los portavoces del Partido Popular el apoyo que me prestan, que debo decir, y lo digo aquí con toda sinceridad, que es un apoyo muy meritorio. Es meritorio en este caso, debo decirlo, porque la tendencia de todo partido o de todo grupo político que tiene mayoría absoluta, es considerar que tiene una legitimidad dada por los votos para establecer las leyes oportunas, recogiendo, eso sí, alguna idea que se les da desde la oposición para mejorar. Aquí estamos haciendo un esfuerzo todos, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular, de búsqueda de consenso y yo agradezco, de verdad, ese apoyo al reconocer que sin consenso no podemos seguir adelante en esta ley. **(El señor Martínez Sanjuán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro. Señor Martínez Sanjuán, no estaba previsto este turno. Si lo hay, tiene que durar exactamente dos minutos. Tiene la palabra, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Señor presidente, coincido con el ministro en que el apoyo del Grupo Parlamentario Popular es mesiánico, porque, fíjese, el portavoz ha dicho que va a apoyar un proyecto de ley, este proyecto de ley, cuando no hay ni anteproyecto; es decir, va a apoyar algo que no sabe si va a venir. No sé si tendrá oportunidad el señor Merino de apoyar este proyecto de ley, porque no sé si este proyecto de ley va a cuajar o no.

Quiero que quede muy claro, señor ministro, que mi grupo parlamentario se reafirma en que para la cooperación y reforma del Senado, importantísima, busquemos y encontremos lo que ya está constituido para mejorar y perfeccionar antes de meternos en otros jardines donde se pueden pisar algunas flores. ¿Por qué? Porque avanzar en el camino de la perfección, como hacían los santos, es absolutamente deseable, y todo lo que sea mejorar y perfeccionar la cooperación es deseable, pero en cuanto a poner en crisis otros conflictos por mejorar lo que no se sabe a dónde va a llegar, le digo lo que le he dicho antes, lo que le ha dicho mi grupo, lo que le han dicho mis compañeros en el Senado: tentémonos los machos. Quizá a algún grupo parlamentario le podría extrañar, en un momento determinado, que dicho todo esto, mi grupo parlamentario sigue lanzando esa idea de avanzar y mejorar la cooperación. Creo que es un bien deseable, en espíritu constitucional, en la construcción autonómica.

Le quiero decir solamente dos cosas. Don Antero Ruiz le proponía ser interlocutor con los empleados públicos en la búsqueda de ese deseable acuerdo. Me propongo voluntario para acompañar a los ministros de Economía y Hacienda con usted y lograr esa cláusula de revisión salarial que usted y yo sabemos que es uno de los instrumentos que mejoraría el acuerdo. Otros colectivos del sector privado y del sector público, como los pensionistas lo tienen y sería una cláusula fundamental para desbloquear un conflicto importante. Si todo va bien, señor Posada, y el año que viene se cumplen los objetivos del Gobierno, no hará falta ejercitar la cláusula de revisión. No les dé tanto miedo. Si confían en sus propias previsiones y en su propia política económica, acepten la propuesta, que es absolutamente razonable porque lo piden también los empleados públicos.

En relación con las incompatibilidades —que he tocado y del que usted me ha empezado hablando— sólo le quiero decir una cosa. No es que quiera discutir con usted este tema porque tenga nada en contra del secretario de Estado que es quien presenta ese informe. Si hablamos políticamente de las incompatibilidades, del cumplimiento de los altos cargos y de la ley lo quiero discutir con el Gobierno y el Gobierno es usted, señor Posada. Tengo una carta aquí, como miembro integrante de la Comisión de investigación sobre el caso Gescartera, del director general, don Amador Elena Córdoba, dirigida a usted, al ministro, que es a quien informa y dice: De conformidad con lo previsto en el apartado tal, te adjunto copia del informe. Es decir, el destinatario de este informe es usted y con quien quiero discutir es con usted, no porque tenga nada en contra de un secretario de Estado con el que me llevo magníficamente bien —que quede constancia en el «Diario de Sesiones» que, si no, luego me riñe porque le cito, aunque sea para bien en este caso concreto—. Quiero discutirlo con usted, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Intervendré muy brevemente para exponer tres conclusiones.

Señor ministro, desde mi punto de vista —a lo mejor, me equivoco en algo, pero usted tendrá oportunidad de decírmelo al cerrar el debate—, yo me quedo con una idea, que es que el consenso marca el crono del proceso. Esta idea es bastante tranquilizadora. No sé si el consenso nos va a llevar a una ley o a siete acuerdos, pero usted dice aquí que el que marca el ritmo es el consenso. Es decir, que si vamos alcanzando el consenso muy rápidamente, pues llegaremos a donde tengamos que llegar; que no hay consenso, se para, no estamos para tirar. De modo que yo creo que esta es una sustancial diferencia con las apreciaciones del programa de Gobierno de: tengo que hacer esta ley en este plazo y la cierro. Esto es: convendría que cooperáramos, vamos a trabajar en ello.

La segunda conclusión se refiere a que discrepo un poco con usted, señor ministro, en el tema del Senado. En esta cuestión podemos discutir la diferencia entre el deber ser y el poder ser. Es decir, estamos todos de acuerdo en que el Senado debe ser reformado, pero parece que no estamos de acuerdo en cómo o que pensamos que no puede ser o que no es el momento. Es muy difícil dibujar dos escenarios que son que en lo del Senado no se puede avanzar, pero en lo de la cooperación vamos a ir estupendamente y vamos a llegar muy alto. Yo creo que sí estamos hablando algo de lo mismo. Usted dice, señor ministro, que no es lo mismo —porque no es lo mismo— la reforma del Senado que buscar fórmulas de mayor fluidez y cooperación, pero tiene mucho que ver. Desde luego, si tuviéramos un Senado reformado, una de las misiones más importantes que tendría que cumplir una Cámara, que dice que va a ser la Cámara de representación territorial, es articular, arbitrar y codecidir. Evidentemente, estamos haciendo una renuncia a la mayor ante el proceso de que, como no podemos cambiar el Senado, vamos a andar con medidas y vamos a llegar hasta donde podamos. Ahí sería partidario —y también mi grupo—, señor ministro, de poner por delante el Senado y, en paralelo, las medidas que se pudieran alcanzar mientras se llega o no a la reforma del Senado.

Hay una tercera consideración a la que no puedo sustraerme después de las citas que han hecho los portavoces del Grupo Parlamentario Vasco, y del Grupo Catalán y usted mismo respecto a la asimetría. Estoy totalmente de acuerdo en que desde luego privilegios no puede ni debe haber y desde Andalucía hemos luchado siempre muchísimo por que no haya privilegios. Naturalmente que estamos de acuerdo en que se reconozcan los hechos diferenciales —de hecho, el pueblo andaluz tiene sus hechos diferenciales—, pero el reconocimiento de estar en la primera división de

nacionalidad histórica le ha costado mucho porque se guiso una constitución asimétrica de verdad pero asimétrica mal. En Andalucía se iba a celebrar el referéndum en agosto de 1936, un mes después de la guerra, y fusilado Blas Infante —este año se cumplen 50 años—, juzgado dos años después de asesinado por su delito de ser andalucista y querer una patria para Andalucía, y llegar en esos momentos a una constitución donde a uno le dicen que no es histórico, es fuerte. Además se le pone una ley de referéndum, con muchas más pegas que a todos los demás, pactada entonces entre UCD y el Partido Socialista, ley que si se hubiera aplicado a Galicia, a Cataluña y al País Vasco no hubieran cumplido. Es lógico que desde Andalucía queramos estar en esa primera división de las nacionalidades, que lo somos por estatuto. Sin embargo, señor ministro, la Constitución y el estatuto son instrumentos que se pueden y se deben cambiar cuando veamos que no funcionan. Por tanto, yo no sacrificaría estos instrumentos y trabajaría en su modificación.

Respecto a cómo está el patio, me remito al símil que le dije antes, que está lloviendo, está todo esto lleno de barro y es difícil que le dejen a usted arar y sembrar con este clima. En tono de broma —que también hay que usarlo en este Parlamento—, quiero decir que las palabras finales de la intervención del grupo que le apoya incondicionalmente como son paciencia y ánimo ya indican un poco cómo está el patio. Cuando el grupo que apoya al Gobierno le dice al ministro paciencia y ánimo, es que no está la cosa para muchas alegrías. Cuando usted necesite, señor ministro, apoyo de los andalucistas en esa búsqueda del consenso, de la cooperación, de la reforma, lo va a tener. Para cerrar mi intervención le digo lo del principio: ojalá sea cierto, y yo me lo creo porque lo ha dicho usted aquí con sus palabras, que el consenso sea el que marca los tiempos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Erkoreka, ¿quiere hacer uso de la palabra? (**Asentimiento**.)

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Señor ministro, se ha elogiado su valentía por atreverse a abordar un tema como el de la cooperación autonómica, del que muchos piensan que otros muchos lo hubiesen querido abordar y, sin embargo, nadie ha tenido la osadía suficiente para hacerlo. Le recuerdo sin negar la mayor —eso es efectivamente así— que en *Memoria viva de la transición*, a la que antes me he referido, escrita por Leopoldo Calvo-Sotelo, el mérito fundamental que se atribuye él en relación con la LOAPA es precisamente el haber hecho una cosa en la que muchos habían pensado pero que nadie se había atrevido; es un recordatorio.

Se nos ha dicho que hemos introducido en nuestras intervenciones prejuicios que no se ajustan a la realidad, en virtud de los cuales existe una acusación general al Gobierno de practicar el neocentralismo pero que no hemos probado, que han sido acusaciones genéricas

no probadas. Si quiere, le doy un listado interminable de supuestos de intervenciones recientes del Estado promovidas por el Grupo Popular o por el propio Gobierno que son agresiones abiertas a la distribución competencial vigente entre el Estado y las comunidades autónomas. Me da la impresión —y no le niego su talante dialogante, abierto y dispuesto al consenso— de que usted tiende la mano por encima de la mesa cuando el Estado está pegando unas patadas terribles a las comunidades autónomas por debajo de la mesa; es la impresión, si quiere, que yo reflejo en esta figura pero que han recogido muchos otros grupos parlamentarios. No es cuestión de decir que en la medida en que los conflictos sean mayores más necesaria es la cooperación. Sí, sí, pero hay un límite: cuando te están pegando patadas por debajo es muy difícil que se responda a una mano tendida por encima de la mesa. Nos han dicho también que hemos hecho una intervención destructiva que ignora los aspectos positivos de la realidad cooperativa actual y que no hemos hecho un análisis o una valoración concreta del funcionamiento de las conferencias sectoriales, de las comisiones bilaterales y demás. Aquí no hace falta hacerlo, hay un anecdotario sabrosísimo sobre utilizaciones partidistas de las conferencias sectoriales y de actuaciones destinadas a inutilizar el funcionamiento de la conferencia sectorial. Por ejemplo, hay una anécdota singularmente representativa de los extremos a los que se ha llegado en este sentido. El ministro sectorial correspondiente convoca a todos los consejeros de las comunidades autónomas a conferencia sectorial y después de haberles convocado, provocando el derroche de recursos que todos sabemos que supone movilizar a tantos consejeros de comunidades autónomas, cuya hora de trabajo supone muchas pesetas para el erario público, en la conferencia sectorial el ministro se limita a darles cuenta de un acto comunitario recientemente dictado y, además, se lo hace saber a través de una fotocopia que se entrega en aquel momento, y la conferencia sectorial se acaba ahí. Mientras tanto todos sabemos que ese ministro tenía entre manos proyectos legislativos importantes y demás que no pasan por la conferencia o, si pasan, es como último punto del orden del día y a toda velocidad. Por tanto, ahí hay una dinámica que no se le oculta a nadie, que todo el mundo conoce, y a ésa me refería yo cuando decía que no es cuestión de perfeccionar y mejorar los instrumentos y las técnicas que existen, no, es cuestión de cambiar de chips, de cambiar de disposición, y después de que se haya sacado el máximo rendimiento a las que existen ya, podremos hablar de reformularlas o replantearlas.

Una última referencia. No dudo de que usted podrá seguramente sacar a colación muchísimas referencias, muchísimas palabras pronunciadas por personalidades importantes de mi partido, pero precisamente la que ha elegido me parece que no era particularmente afortunada porque en ésa, si se da cuenta, el presidente de mi

partido venía a decir: yo estuve en el Congreso de los Diputados cuando se aprobó la Constitución, es más, fui el portavoz de mi Grupo Parlamentario, y dije que esta Constitución no satisfacía nuestras aspiraciones, no era nuestra Constitución y que la acataríamos, pero que no iba a ser nuestra y que nos íbamos a abstener en su votación. Lo que dijo años después es exactamente lo mismo: yo no firmé y ni cortándome la mano hubiera firmado esa Constitución. Vino a decir exactamente lo mismo, y las citas que yo traía a colación del presidente del Gobierno lo que decían es exactamente lo contrario. Es que entonces pensaba que el sistema autonómico era una charlotada intolerable, ahora hace declaraciones que parece que están en la misma consonancia, en la misma línea, pero en nombre de la Constitución, una Constitución que es asimétrica, a pesar de lo cual él dice que no acepta las asimetrías. Es literal, está cogido de declaraciones hechas en Galicia. No dudo de que pueda hacer referencia a declaraciones hechas por gente de mi grupo parlamentario o del partido al que pertenezco, pero en este caso la comparación no era afortunada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Don Antero Ruiz no quiere hacer uso de la palabra? (**Denegaciones.**) Muchas gracias.

¿El señor Jané quiere hacer uso de la palabra? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con mucha brevedad.

Señor ministro, me quedo con sus últimas palabras que se habrá recogido en el «Diario de Sesiones». Decía que sin consenso no podemos seguir adelante en esta ley. Estas han sido sus últimas palabras en la respuesta a los grupos. Que sea verdad, señor ministro, que sin consenso no va a seguir adelante esta posible normativa, y, cuando hablamos de consenso, que sea un consenso de todos. Nos asusta y empezamos a temblar si el consenso al final es un consenso de los dos grupos mayoritarios, como fue en su día el de la LOAPA. Eso no sería consenso. Un consenso que excluyera a los grupos nacionalistas y que se sellara al final en La Moncloa, al estilo de los últimos pactos de Estado en que hay sólo dos formaciones políticas, no sería un consenso aceptable por parte de nuestro grupo, y estoy convencido de que tampoco por parte de otros grupos de esta Cámara. Por tanto, me quedo con esas palabras tuyas: sin consenso no podemos seguir adelante en esta ley, y que ese sea un consenso integrador de todos. Por tanto, si se logra será porque en la concreción que hoy no conocemos puede haber aspectos positivos, pero antes deberemos conocer la concreción y deberemos disipar los posibles temores, aunque hoy le quiero avanzar que mi grupo sigue manteniendo ese temor de que una ley así pueda llegar a ser una LOAPA encubierta. Usted dice que no, pero al final deberemos

conocer el texto y realmente qué posibilidades hay de llegar a esos consensos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Con mucha brevedad, señor presidente. Con respecto a la retribución de los funcionarios, hay que decirle al portavoz socialista que también contribuya a que los funcionarios estudien y analicen en profundidad la propuesta del Gobierno que, como ha dicho el ministro, es generosa dentro de las circunstancias en las que nos estamos moviendo en estos momentos.

Con relación al apoyo al proyecto, evidentemente no hay proyecto, hay proyecto de ideas, que el Grupo Parlamentario Popular apoya absolutamente dentro de los términos que ha planteado el señor ministro, y quiero decirle al portavoz de Convergència i Unió que las primeras palabras que ha utilizado el señor ministro ha sido diálogo y consenso. Las primeras palabras en su primera intervención; luego, ha empezado con diálogo y consenso y ha terminado con consenso, y este grupo parlamentario le ha dicho al señor ministro: no tenga usted prisa, siempre y cuando ese ir más deprisa o más despacio sea en búsqueda del consenso. Me alegro además de que al portavoz del Partido Andalucista le haya tranquilizado el que los tiempos los marca el propio consenso que se persigue.

Paciencia y ánimo. Lo ratifico. Paciencia, señor ministro, porque el consenso necesita paciencia y sangre fría, y ánimo porque hay que tener ánimo y espíritu de victoria en un tema tan importante como es el de la autonomía y en lo que usted ha planteado con valentía, como es la Ley de cooperación. La propia anécdota que el portavoz del PNV ha expuesto respecto a una conferencia sectorial es suficiente para que sea un elemento de reflexión si hay que buscar fórmulas nuevas, mejorar las existentes o hay que adoptar acuerdos. Muchas veces no consiste en un cambio de chip, sino en aplicar y saber perfectamente qué campo de actuación tenemos, cómo queremos hacerlo y qué instrumentos nos permitan llegar a acuerdos o a analizar situaciones. Por tanto, me alegro que en este turno hayamos avanzado más que a lo largo de las primeras intervenciones. Me gustaría que hoy después de estas comparecencias que aquí se han celebrado pudiéramos decir que hemos iniciado en estas reuniones de los grupos parlamentarios el camino hacia ese consenso y, señor Jané, hacia esa concreción que no la tiene que hacer el Gobierno sino que la tenemos que hacer entre todos: los que estamos aquí, los que están en el Senado y los que están en las comunidades autónomas, porque esto tiene que ser un esfuerzo y un trabajo de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Intervendré con extrema brevedad, porque agradezco el espíritu que he visto detrás de todas las intervenciones. Señor Martínez Sanjuán (empezando por esta polémica que tenemos fuera de las comparencias), usted ha sacado una carta en que el señor Elena —está así establecido, porque yo soy el ministro de Administraciones Públicas y él es director general— me comunica el resultado de todo lo que ha hecho durante más de dos meses. Ahora bien, si él me manda el resultado de más de dos meses de trabajo intenso y me lo comunica en un simple pliego, no parece más lógico que el señor Elena venga a explicar lo que ha hecho, por qué lo ha hecho y qué consecuencias ha sacado, en vez de que lo haga yo. Cuando me preguntaran que por qué lo hizo el señor Elena yo tendría que decir: Espere un momento, vamos a suspender la comparencia porque le voy a preguntar. Parece que lo lógico es que el señor Elena lo explique primero; luego, si políticamente cree que el señor Elena ha actuado mal, usted y yo hablamos de lo que opinamos de esa comparencia. Por tanto, quiero que quede claro que si querían saber han tenido su oportunidad. Segundo tema, le pido, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que en lo que pueda ayude usted para que podamos hablar de esa idea que transmitimos a los sindicatos. Usted me dice: Cláusula de revisión salarial. Es una fórmula de desbloquear el asunto. Dice: Así se verá si aciertan ustedes. El problema es que desde hace tiempo el Gobierno no hace previsiones de inflación, se atiene a las del Banco Central Europeo. Podemos acertar o no, y se ha visto que a veces no se ha acertado. En tercer lugar, recibo su apoyo, me doy cuenta, y le agradezco que no se meta en jardines en el tema de la Ley de cooperación. Yo no soy partidario de meterme en ellos y estoy dispuesto a que lo que hagamos sea porque debemos hacerlo, pero no por hacer cosas fuera de lo normal.

Al señor Núñez quiero decirle que, en efecto, en ese punto primero el consenso es el que marca el proceso, así va a ser el tema. Respecto al tema del Senado comprendo su apreciación, pero usted mismo se dará cuenta de la dificultad que tiene resolverlo. Subordinar

todos los avances a que no avancemos en el Senado lo veo poco conveniente. Vuelvo a insistir en que la asimetría no la reconocemos nunca como privilegio y sí como hecho diferencial; la lengua es otro derecho diferencial que nosotros reconocemos.

Al señor Erkoreka quiero decirle que lo que pretendo es que no me ocurra como a don Leopoldo Calvo-Sotelo con la LOAPA, por eso quiero que haya un consenso. Quiero decirle que no piense que estoy dando una mano por delante y por detrás se están dando patadas. Se están dando patadas como mínimo mutuamente, todo el mundo da patadas. Vamos a ver si dejamos de darnos patadas y nos ponemos más de acuerdo por encima de la mesa. No voy a entrar en ejemplos ni de su grupo ni del mío, porque no me parece que sea ese el camino para llegar a acuerdos.

Termino, tras agradecer al portavoz del PP su apoyo, diciéndole al señor Jané algo que ya le aclaré al senador Carmona, de su grupo. Naturalmente que va a hacerse con consenso, pero con toda sinceridad no tiene por qué ser un consenso de todos, porque tampoco puede ser que pequeñas dificultades para llegar a acuerdos imposibiliten que lleguemos a otros una amplísima mayoría. Usted me pregunta si con el Grupo Popular sólo; no, ni con el Grupo Popular ni con el Grupo Socialista sólo, porque a ninguno de los dos grupos nos parecería adecuado hacer un consenso en el que no estuvieran grupos nacionalistas. Ahora, también debo decirle que no puede ser un consenso en el que absolutamente todos los grupos estén de acuerdo, porque llegar a un cien por cien de acuerdo impide cualquier acuerdo, pero desde luego tiene que ser un consenso muy amplio. A mí me gustaría (se lo he dicho antes al señor Antero y le agradezco esa oferta) que Izquierda Unida estuviera en ese consenso, por ejemplo, lo mismo que todos los demás partidos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Terminamos así la reunión de la Comisión. Se levanta la sesión.

**Eran las tres y diez minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

